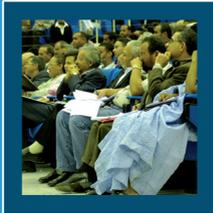




Reino de Marruecos
Instancia Equidad y Reconciliación



Informe final

Volumen 5

EL SISTEMA DE TRABAJO Y LAS ACTIVIDADES DE LA IER



Reino de Marruecos
Instancia Equidad y Reconciliación

Informe final

Volumen V

**EL SISTEMA DE TRABAJO
Y LAS ACTIVIDADES DE LA IER**

CAPÍTULO PRIMERO	
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA IER	7
Presentación	8
I. La organización interna del trabajo de la IER	8
1. El presidente	9
2. Los grupos de trabajo y las comisiones especiales	9
2.1. Los grupos de trabajo	9
2.2. Las comisiones especiales	10
2.3. La comisión de coordinación	10
3. Las reuniones de la IER y de sus grupos de trabajo	11
3.1. Las reuniones de la IER	11
3.1.1. Las reuniones generales.....	11
a. Las reuniones generales preeliminables	11
b. Las reuniones generales periódicas	13
3.1.2. Las reuniones especiales	14
3.2. Las reuniones de los grupos de trabajo	15
a. El grupo de trabajo encargado de las investigaciones	15
b. El grupo de trabajo encargado de la reparaciones de los daños y perjuicios	15
c. El grupo de trabajo encargado de los estudios y de la investigación	16
3.3. Las reuniones del Comité de Coordinación	16
II. La administración de la IER	16
1. La organización administrativa	16
2. Los recursos humanos	24
CAPÍTULO SEGUNDO	
PLAN DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA IER	29
I. Los principios fundamentales	30
II. Los objetivos estratégicos	32

III. El plan de acción y la competencia razione temporis de la IER	36
IV. Los ejes principales de las actividades de la IER y sus significaciones	36
1. Las investigaciones	37
2. Reparación de los daños y perjuicios	37
3. Las garantías del futuro	38
4. Preservación de la memoria	38
4.1. Preservación de la memoria y del archivo	38
4.2. La preservación de la memoria y los antiguos centros de desaparición forzosa y de detención arbitraria	39
V. La cooperación y la asociación para la puesta en marcha del plan de acción	39
1. Con las víctimas	40
1.1. La visión de la IER para homenajear a las víctimas a través de las sesiones de audiciones públicas	40
1.2. Los principales datos estadísticos de las sesiones de audiciones públicas	41
2. Con la sociedad civil	44
3. Las autoridades públicas	44
4. La clase política y los organizaciones sindicales	45
5. Las universidades y los centros de investigación científica	46
6. Los centros y los organismos internacionales	48
VI. Tableros indicativos sobre de las actividades públicas más importantes de la IER	50
VII. Las precauciones tomadas durante la puesta en marcha del plan de acción	60
VIII. Las fases de la puesta en marcha del plan de acción de la IER	60
CAPÍTULO TERCERO	
EL SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN Y DE INFORMACIÓN	65
I. La documentación y el archivo	66
1. Estructura organizativa de la Unidad de Documentación y Archivo	66
1.1. El servicios de gestión de expedientes	66
1.2. El servicios de documentación e información	67
1.3. La célula del archivo audiovisual	67

2. Las modalidades de acción y las misiones realizadas	67
2.1. La gestión de los expedientes	67
2.2. Documentación e información	73
2.3. El archivo audiovisual	73
2.4. Archivo fotográfico	74
3. Ordenación del archivo de la IER antes del vencimiento de su mandato	74
3.1. En el ámbito de la gestión de los expedientes	75
3.2. En el ámbito de documentación e información	75
II. El sistema de información	75
1. Objetivos del sistema de información	77
1.1. Funciones del sistema de información	77
1.2. Objetivos del sistema de información	77
2. Metodología de trabajo	78
2.1. Determinación de las necesidades de la IER	79
2.1.1. El proceso de análisis preliminar	79
2.1.2. Resultado de las reuniones y de los encuentros organizados	80
2.2. Concepción del sistema de información	80
a. La ficha de informaciones sobre las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos	81
b. La guía de información	81
c. La guía de clasificaciones	81
2.2.1. Concepción del modelo y diseño técnico de la base de datos	82
a. Concepción de la red informática	82
b. Concepción de la base de datos	83
c. Concepción del programa informático	83
2.2.2. Los recursos materiales y humanos	83
3. La puesta en marcha del sistema	84
3.1. Análisis de las peticiones	84
3.2. Consignación de los datos	87
3.3. Completar las informaciones	87
3.4. Recepción en la sede de la IER	89
3.5. Instrucción de los expedientes	90
3.6. Explotación de la base de datos y análisis de las informaciones	93
3.7. Administración de los expedientes	93
4. Los obstáculos, las dificultades y las soluciones adecuadas	94
4.1. En el ámbito del análisis y del control	94

4.2. En el ámbito de la recolección de las informaciones	95
5. Conclusión	96
CAPÍTULO CUARTO	
EL PLAN DE COMUNICACIÓN	97
Presentación	98
I. El contexto especial	98
II. Los objetivos fundamentales del plan de comunicación	99
III. Las categorías objeto del plan de comunicación	100
IV. Las modalidades de intermediación utilizadas	101

Capítulo primero

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA IER

Presentación

En aplicación de sus competencias y de las misiones que le habían sido encomendadas, la IER ha adoptado una organización interna que toma en consideración la especificidad de las misiones que le fueron atribuidas. En este sentido, han sido instituidos grupos de trabajo y comisiones especiales con vistas a responder a las necesidades del avance y desarrollo de sus actividades.

La IER veló también por la celebración de reuniones periódicas de debate, deliberación y toma de decisiones, así como otras dedicadas a cuestiones y asuntos específicos, además de las reuniones de coordinación. Los grupos de trabajo también organizaron reuniones periódicas y especiales conforme al avance de sus trabajos.

La IER veló asimismo por crear una administración compuesta por personales administrativos, técnicos y auxiliares, y contó con la colaboración de diferentes expertos y asesores para la consecución de las diferentes misiones que le fueron conferidas. La IER adoptó una estructura administrativa flexible en función del desarrollo de sus trabajos, y en este sentido, ha creado unidades administrativas y técnicas en respuesta a las necesidades de los grupos de trabajo y de las comisiones instituidas en su seno.

I. La organización interna de los trabajos de la IER

La IER adoptó un reglamento interno conforme a sus estatutos, según el cual el Presidente supervisa todos los trabajos y las actividades de la Instancia, los grupos de trabajo, las comisiones especiales temáticas y las demás comisiones creadas interinamente por la IER y quienes se encargan de poner en marcha las misiones que les son atribuidas. Una comisión asegura la celebración de una reunión semanal en un día fijado previamente, con el fin de coordinar la acción de los grupos de trabajo y del resto de las comisiones. A continuación, figura el organigrama general adoptado por la IER¹:

¹ Ver el capítulo primero del primer tomo del informe final sobre las competencias atribuidas a la IER

LA INSTANCIA



1. El presidente

El presidente es el representante legal de la Instancia ante los organismos del Estado y demás instituciones. Supervisa los trabajos de la Instancia, dirige sus reuniones, y es portavoz oficial de la IER. Es también el que realiza las declaraciones en nombre de la Instancia, procede a la explicación de las misiones atribuidas a esta última y las actividades celebradas por la misma, así como los resultados y las decisiones adoptadas durante sus reuniones generales.

Asume también la supervisión y el seguimiento de todos los contactos que la Instancia establece y lleva a cabo con los departamentos gubernamentales y las autoridades públicas y administrativas, e informa a la Instancia de los procesos y resultados de los mismos. Asimismo se encarga de velar sobre la gestión y administración del presupuesto.

2. Los grupos de trabajo y las comisiones especiales

2.1. Los grupos de trabajo

La Instancia ha creado tres grupos de trabajo:

- **El grupo de trabajo encargado de las investigaciones** que desempeña las siguientes funciones:
 - Investigar los casos de las víctimas, fallecidas o no, de la desaparición forzosa cuyo paradero es desconocido;
 - Recabar todas las informaciones o documentos y recoger los testimonios referentes a los acontecimientos relacionados y hechos relativos a los diferentes tipos de violaciones cometidas en el pasado.

- **El grupo de trabajo encargado de la reparación** que desempeña las siguientes misiones:
 - Estudiar y preparar proyectos de decisiones en materia de peticiones de indemnizaciones por los perjuicios materiales y morales padecidos por las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos;
 - Elaborar recomendaciones y propuestas en materia de reparación del resto de los daños padecidos por las víctimas de las graves violaciones.
- **El grupo de trabajo encargado de las investigaciones y de los estudios**, que desempeña las siguientes misiones:
 - Realizar las investigaciones y los estudios oportunos y permitir a la IER el cumplimiento de sus misiones;
 - Reunir y analizar todos los datos, informaciones y conclusiones de los demás grupos de trabajo, con vistas a preparar el informe final de la IER.

2.2. Las comisiones especiales

Conforme a sus estatutos, la IER ha puesto en marcha todas las medidas que ha considerado oportunas con el fin de garantizar la buena organización y el buen transcurso de sus trabajos. Y en este sentido, La IER procedió a la creación de comisiones especiales de trabajo, permanentes o provisionales. Asimismo, atribuyó misiones concretas a algunos de sus miembros, en calidad de ponentes especiales.

La IER, y a medida que avanzaban sus trabajos, ha procedido a la creación de las siguientes comisiones:

- La comisión encargada del plan de acción ;
- La comisión encargada de la estrategia de comunicación ;
- La comisión de codificación y evaluación de la experiencia de la antigua Instancia de Arbitraje ;
- La comisión encargada del examen de las problemáticas jurídicas relacionadas con la competencia ;
- La comisión encargada del sistema de información ;
- La comisión encargada de las sesiones de audiciones públicas ;
- La comisión encargada de las sesiones de debates temáticos ;
- La comisión encargada de desarrollar el enfoque sobre la reparación de daños ;
- La Comisión encargada del Informe final.

2.3. La comisión de coordinación

Esta comisión ha sido creada, conforme a los estatutos de la IER, con el fin de coordinar los trabajos de la Instancia. Sus reuniones son supervisadas por el presidente de la Instancia, y asisten a ellas dos ponentes generales y los ponentes de los grupos de trabajo. Ningún otro miembro puede asistir a las citadas reuniones.

3. Las reuniones de la IER y sus grupos de trabajo

Conforme a sus estatutos, la IER ha celebrado reuniones de forma regular y ha dedicado otras de carácter urgente al estudio y al tratamiento de cuestiones y casos especiales en el marco de las misiones que le han sido atribuidas. Asimismo, los grupos de trabajo celebraron reuniones periódicas dependiendo de la naturaleza y de las misiones acordadas a cada grupo de trabajo y a la luz de sus programas de acción con el fin de llevar a cabo sus trabajos. Y con vistas a garantizar la coordinación entre las diferentes actividades de la Instancia, la comisión de coordinación organizó de forma periódica reuniones siempre y cuando ha sido necesario.

3.1. Las reuniones de la IER

3.1.1. Las reuniones generales

La IER empezó a celebrar sus reuniones generales inmediatamente tras el nombramiento de su presidente y de sus miembros por Su Majestad El Rey el 07 de enero del 2004. La IER celebró dos tipos de reuniones: las primeras reuniones tenían un carácter constitutivo, y las segundas fueron dedicadas a la evaluación de los trabajos realizados y a la toma de las decisiones en materia de los expedientes completos y preparados. Asimismo, celebró otras reuniones generales especiales dedicadas al estudio de casos y cuestiones especiales en el marco de sus misiones y de sus actividades. Han sido 33 las reuniones generales celebradas por la IER hasta la fecha de la aprobación de su informe final.

a. Las reuniones generales preliminares

La IER celebró estas reuniones inmediatamente tras su nombramiento, durante la primera fase preparatoria de sus trabajos. Consisten en cinco reuniones generales preliminares :

Número de la reunión	Fecha de celebración	Lugar de celebración
Primera reunión	07 de enero del 2004	Agadir
Segunda reunión	08 de enero del 2004	Rabat
Tercera reunión	09 de enero del 2004	Rabat
Cuarta reunión	10 de enero del 2004	Rabat
Quinta reunión	23 y 24 de enero del 2004	Rabat

Durante estas reuniones se estudiaron diferentes cuestiones de índole preparatorio, estratégico y de planificación para llevar a cabo sus misiones, especialmente lo que sigue:

- Búsqueda de la fórmula adecuada y apropiada para la puesta en marcha de las directrices dispuestas en el discurso de Su Majestad el Rey con ocasión de la institución de la IER, en cuanto a las medidas, los planes de acción y los programas a realizar, así como en materia de consolidación de los principios contenidos en la recomendación del Consejo Consultivo de los Derechos Humanos;
- Instrucción de los casos urgentes y prioritarios, relacionados con la apertura de un plazo nuevo para depositar las peticiones de indemnización, así como la emisión del primer comunicado general sobre el inicio de los trabajos de la IER;

- Determinación de las disposiciones reglamentarias de los trabajos, los planes de acción, y de la estructura de la IER, a partir de las competencias que le han sido atribuidas;
- Puesta en marcha de acuerdos de asociación con las diferentes partes actoras, concernidas o competentes en la materia, tales como las víctimas, las organizaciones de derechos humanos, los departamentos gubernamentales, las autoridades públicas, los actores económicos y sociales, así como los medios de comunicación y las universidades;
- Puesta en marcha de una estrategia de comunicación pública y mediática con las víctimas y la opinión pública;
- Definición de las necesidades de la estructura administrativa y demás instrumentos logísticos necesarios para llevar a cabo los trabajos asignados, así como las modalidades de acción, la clasificación de los trabajos por prioridades y los mecanismos de tratamiento.

La IER dedicó también parte de estas reuniones a los trabajos de consulta con el fin de recoger las ideas y las opiniones de sus diferentes miembros acerca de la naturaleza de las misiones acordadas a la Instancia, a la luz del Discurso Real, y acerca de las lecciones y experiencias deducidas de las demás comisiones de verdad a través del mundo. Durante este diálogo, los miembros trabajaron por la definición exacta de algunos conceptos y terminologías en esta materia. Además se ha insistido de forma especial sobre el contenido del reglamento interno prevista su elaboración, haciendo hincapié sobre la necesidad de mantener la extrema precisión en sus diferentes aspectos, y aclarar el procedimiento de contacto y tratamiento con los medios de comunicación, tanto a nivel de la presidencia como a nivel de los miembros de la Instancia.

A la luz de los diferentes debates llevados a cabo durante la celebración de las reuniones, la IER procedió a la creación de dos equipos de trabajo: un equipo encargado de preparar el proyecto de estatutos de la Instancia, y otro encargado de elaborar el proyecto del plan de acción de la misma. Ambos equipos trabajaron en la preparación de sus respectivos proyectos en coordinación con el presidente de la Instancia. La quinta reunión celebrada los días 23 y 24 de enero del 2004, fue dedicada al debate y a la aprobación de los citados proyectos.

Con la ocasión del debate del proyecto de estatutos de la IER, gran parte del tiempo fue dedicado al tema de la definición de los términos relacionados con las competencias de la Instancia y la referencia internacional, así como con las experiencias de la Antigua Instancia Independiente de Arbitraje en esta materia. Se trata de un debate marcado por interesantísimas intervenciones en materia de definiciones y referencias que han de ser adoptadas por la IER en cuanto al estudio y a la regularización de las graves violaciones cometidas en el pasado. Todos los participantes manifestaron la importancia e incluso la necesidad de una jurisprudencia en cuanto a la definición y a la determinación de las graves violaciones de los derechos humanos objeto de estudio y competencia de la IER. Los participantes llamaron también la atención acerca de los casos y de los expedientes no resueltos por la anterior Instancia Independiente de Arbitraje, y que requieren un estudio por parte de la actual Instancia, a saber los casos de tortura y las violaciones perpetradas debido al uso de la fuerza pública durante los acontecimientos sociales. En esta línea, ha sido recomendado mantener una flexibilidad en la interpretación de las definiciones contenidas en el proyecto de estatutos, de forma a garantizar una jurisprudencia abierta. La IER a la vez que ha hecho referencia a las definiciones adoptadas por la antigua Instancia de Arbitraje, ha tomado en consideración las nuevas competencias atribuidas a la Instancia en cuanto a los demás tipos de daños y perjuicios, los elementos constitutivos de la reparación de los daños, todo ello

con el objetivo de contribuir en la consolidación de la reconciliación, la preservación de la memoria, y la no repetición de lo ocurrido en el pasado.

b. Las reuniones generales periódicas

Tras las reuniones iniciales arriba referidas, la IER siguió celebrando, conforme a lo previsto en sus estatutos, reuniones periódicas con una media de una reunión al mes. Todas las reuniones periódicas de la Instancia fueron celebradas en la sede de la IER en Rabat, a excepción de dos reuniones, la undécima y la decimocuarta reunión, celebradas respectivamente en Marrakech (con ocasión de la organización de la conferencia sobre la violencia de Estado) y en Tánger (con la ocasión de la organización de la conferencia sobre la verdad). Inmediatamente tras la adopción de los estatutos de la IER por parte de sus miembros y después de ser sometidos para la aprobación de Su Majestad El Rey, la Instancia celebró las siguientes reuniones:

Número de la reunión	Fecha de celebración	Lugar de celebración
Sexta reunión	05 y 06 de febrero del 2004	Rabat
Séptima reunión	26 de febrero del 2004	Rabat
Octava reunión	25 de marzo del 2004	Rabat
Novena reunión	08 de abril del 2004	Rabat
Décima reunión	14 de mayo del 2004	Rabat
Undécima reunión	11 y 12 de junio del 2004	Marrakech
Duodécima reunión	23 de junio del 2004	Rabat
Decimotercera reunión	01 de septiembre del 2004	Rabat
Decimocuarta reunión	17 de septiembre del 2004	Tánger
Decimoquinta reunión	02 de octubre del 2004	Rabat
Decimosexta reunión	12 de octubre del 2004	Rabat
Decimoséptima	28 de octubre del 2004	Rabat
Decimooctava reunión	05 de noviembre del 2004	Rabat
Decimonovena reunión	26 de noviembre del 2004	Rabat
Vigésima reunión	17 de diciembre del 2004	Rabat
Vigésimo primera reunión	07 de enero del 2005	Rabat
Vigésimo segunda reunión	08 de febrero del 2005	Rabat
Vigésimo tercera reunión	18 de marzo del 2005	Rabat
Vigésimo cuarta reunión	31 de marzo del 2005	Rabat
Vigésimo quinta reunión	07 de abril del 2005	Rabat
Vigésimo sexta reunión	19 de abril del 2005	Rabat
Vigésimo séptima reunión	06 de mayo del 2005	Rabat
Vigésimo octava reunión	03 de junio del 2005	Rabat
Vigésimo novena reunión	29 de junio del 2005	Rabat
Trigésima reunión	17 de noviembre del 2005	Rabat
Trigésimo primera reunión	24 de noviembre del 2005	Rabat
Trigésimo segunda reunión	28 de noviembre del 2005	Rabat
Trigésimo tercera reunión	30 de noviembre del 2005	Rabat

La IER celebró también reuniones periódicas semanales los meses de agosto y septiembre, a las que asistieron los miembros disponibles, con el fin de coordinar las actividades en vigor por aquél entonces. La IER no pudo celebrar reuniones generales con la asistencia de todos los miembros vistas las exigencias y las presiones de las actividades programadas por los grupos de trabajo y las comisiones especiales.

Estas reuniones fueron consagradas a la evaluación de los trabajos realizados, y a la toma de decisiones en materia de expedientes listos y preparados, a la luz de las propuestas y los proyectos presentados por los grupos de trabajo y las comisiones especiales. Han sido también debatidos y aprobados los planes de acción iniciales y generales y aquellos relativos a cada programa. Asimismo, han sido examinados de manera continua los resultados logrados en la fase inicial así como algunos resultados definitivos. Estas reuniones han permitido determinar y destacar los desafíos y obstáculos a los que tuvo que afrontar la IER durante el cumplimiento de sus misiones. En la mayoría de estas reuniones, han sido distribuidos los documentos y los informes relativos al orden del día de cada reunión y a aquellos referentes a los temas, cuestiones, y misiones acordadas dentro del ámbito de la competencia de la Instancia.

Vista la riqueza y la diversidad de los asuntos sometidos durante las reuniones generales periódicas, a partir de las primeras reuniones los ponentes generales han sido encargados de elaborar informes estructurados acerca de los trabajos realizados así como la grabación sonora de las intervenciones realizadas a lo largo de todas las reuniones.

La IER celebró las reuniones periódicas de sus miembros con la presencia de los responsables de las unidades administrativas de acorde con los asuntos programados dentro del orden del día y siempre y cuando ha sido necesario.

3.1.2. Las reuniones especiales

La IER organizó en el marco de sus reuniones periódicas, sesiones especiales dedicadas a asuntos y cuestiones precisas, que figuraban continuamente dentro el orden del día de todas las reuniones en las que fueron debatidos los informes de los grupos de trabajo y de las comisiones especiales, y que debido a las problemáticas que planteaban y vista la importancia que representaban en el marco de las misiones atribuidas a la IER, se organizaron reuniones especiales para su examen y estudio. Se pueden resumir estos temas en lo siguiente:

- El plan de acción;
- La estrategia de comunicación;
- Las sesiones de audición pública y las audiencias temáticas;
- La problemática jurídica en el ámbito de la reparación de los daños;
- El enfoque de la IER en materia de reparación de los daños;
- La elaboración del informe final.

3.2. Las reuniones de los grupos de trabajo

Los grupos de trabajo organizaron reuniones de acorde a las misiones atribuidas a cada uno, manteniendo un margen abierto al resto de los miembros de la IER para poder participar en las actividades de cada grupo siempre y cuando era considerado oportuno, y tomando a la vez en consideración los desafíos y los retos que implicaba encargar a los miembros el trabajo de otras misiones temáticas o transversales.

a. El grupo de trabajo encargado de las investigaciones

El grupo de trabajo encargado de las investigaciones ha celebrado sus reuniones periódicas dos veces al mes y siempre y cuando ha sido necesario. Además de las reuniones celebradas en la sede de la Instancia, organizó otras reuniones en las regiones que había visitado con el motivo de las investigaciones. Asimismo los comités reducidos y los ponentes dependientes del grupo de trabajo celebraron diferentes reuniones consagradas al estudio y al examen de cuestiones precisas en el marco de las misiones que les habían sido acordadas.

b. El grupo de trabajo encargado de las reparaciones

Este grupo de trabajo organizó dos tipos de reuniones, celebradas de forma periódica una vez al mes:

- Reuniones generales ordinarias del grupo de trabajo

Estas reuniones fueron consagradas en la mayoría de los casos a la distribución y al seguimiento de los trabajos, y a la supervisión de todo lo relacionado con el buen funcionamiento de sus equipos de trabajo. Estas reuniones estaban abiertas a la participación de todos los miembros de la IER que lo deseen. El presidente de la IER asistió a una parte muy importante de las reuniones dedicadas al examen, desarrollo, y enfoque de la IER en materia de reparación de los daños y perjuicios, así como en materia de determinación de los criterios y principios de indemnización financiera.

- Reuniones generales ampliadas (con la participación de otros miembros de la IER)

Estas reuniones fueron consagradas de forma especial a debatir temas y asuntos precisos relacionados con el enfoque de reparación de los daños y perjuicios, destacan entre estos a título especial:

- Las problemáticas jurídicas relacionadas con la competencia;
- La filosofía y el enfoque de la IER en el ámbito de la reparación de los daños y perjuicios;
- Los criterios y los principios de la indemnización financiera.

- Las sesiones de deliberación

Se trata de las sesiones dedicadas por el grupo de trabajo encargado de las investigaciones a la deliberación de los expedientes listos y preparados, con el objetivo de adoptar los proyectos de decisiones, propuestas y de recomendaciones, y someterlos ante la IER para su deliberación y aprobación.

c. El grupo de trabajo encargado de los estudios y de la investigación

Este grupo de trabajo organizó sus reuniones al menos una vez cada semana. Sus miembros celebraron también, a medida que iban avanzando los trabajos de la Instancia, reuniones periódicas con los investigadores especializados y con los expertos a los que solicitó su colaboración y apoyo para la realización de los estudios y de las investigaciones. Celebró también reuniones continuas con los auxiliares administrativos y técnicos que la Instancia puso a su disposición.

3.3. Las reuniones del Comité de Coordinación

Con el objetivo de coordinar los trabajos de los grupos de trabajo y de las comisiones especiales, y con el fin de garantizar la organización en el ejercicio de las misiones acordadas, la IER ha velado, conforme prevén sus estatutos, por organizar reuniones periódicas de coordinación, supervisadas por su presidente o por su delegado. Además, y considerando la compatibilidad y la interrelación de las misiones que le han sido atribuidas, ha sido permitido un margen abierto a todos los miembros para participar y contribuir en las actividades de cada grupo de trabajo y de cada comisión.

II. La administración de la IER

Conforme prevén sus estatutos, la IER ha creado una administración formada por un personal administrativo, técnicos y auxiliares. También contó con la colaboración de expertos y asesores. Asimismo, y vista la presión que implicaba la pluralidad y la diversidad de las misiones que le habían sido atribuidas y considerando la duración de su mandato, la IER procedió a la adopción de una organización administrativa capaz de responder a sus necesidades y a las exigencias de sus misiones, a medida que avanzaban sus trabajos.

En base a ello, ha sido adoptada una organización administrativa flexible capaz de responder a las necesidades de cada grupo de trabajo y de cada comisión especial, procediendo al aumento o a la reducción de sus recursos humanos, a medida que iban avanzando sus trabajos. Por ello, la administración de la IER ha estado siempre sujeta a una reestructuración continua, dependiendo de las fases y niveles de avance de sus trabajos.

1. La organización administrativa

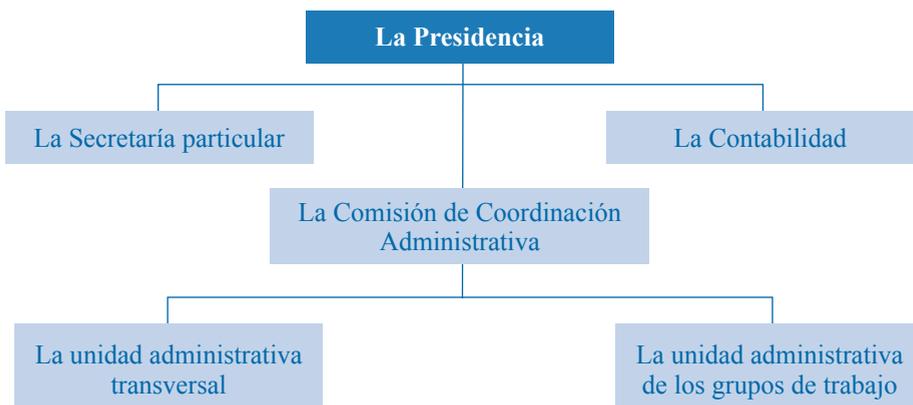
La administración de la IER se estructuró en unidades administrativas relacionadas con los grupos de trabajo y las comisiones técnicas. Son comisiones encargadas por una parte, de resolver las cuestiones de naturaleza transversal, y por otra, de realizar determinadas misiones administrativas o técnicas, relacionadas con alguna de las misiones especiales de la IER, como viene mencionado a continuación:

- Las unidades administrativas de apoyo a los grupos de trabajo

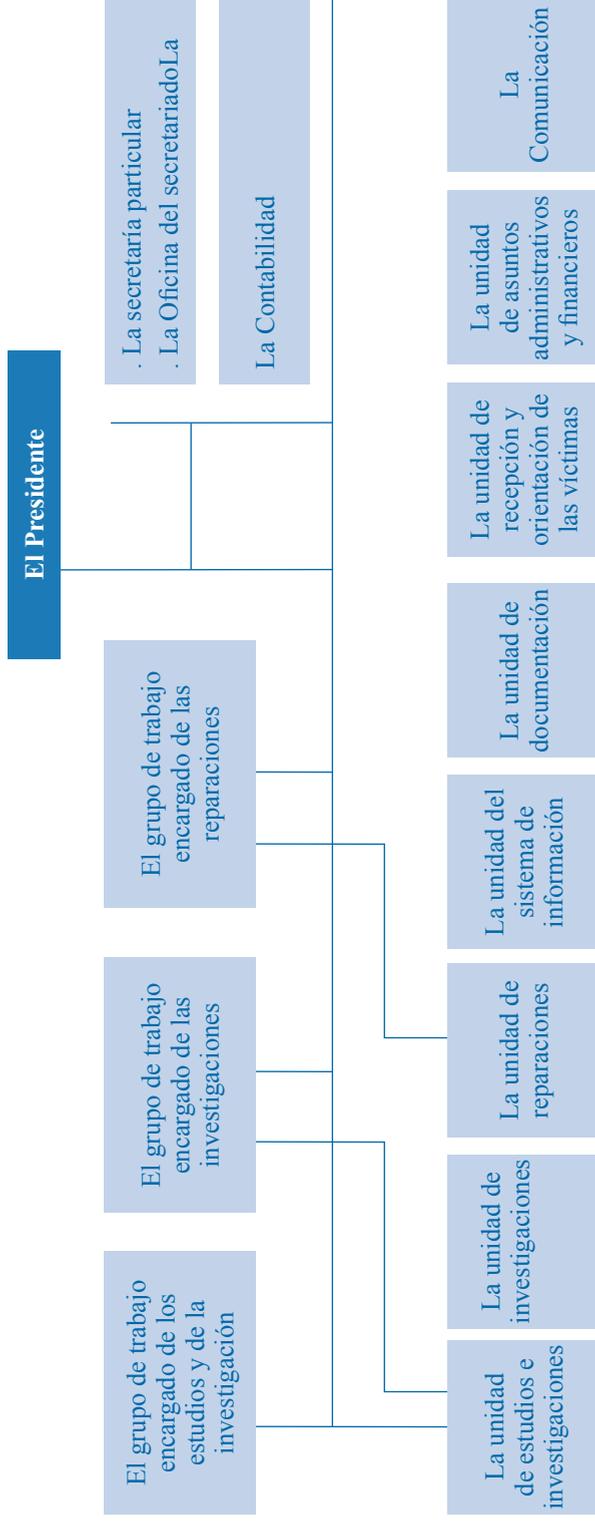
- La unidad administrativa del grupo de trabajo encargado de las investigaciones ;

- La unidad administrativa del grupo de trabajo encargado de la reparación de daños ;
 - La unidad administrativa del grupo de trabajo encargado de los estudios y las investigaciones.
- **Las unidades administrativas encargadas de las cuestiones de naturaleza transversal**
- El comité de de coordinación administrativa ;
 - La unidad de asuntos administrativos y financieros ;
 - La unidad del sistema de información ;
 - La unidad de administración de los expedientes, la documentación y el archivo ;
 - La unidad de comunicación, información y publicación.
- **Las unidades o las comisiones administrativas o técnicas encargadas de cuestiones especiales**
- La unidad de recepción y orientación de las víctimas ;
 - La unidad médica ;
 - La secretaría particular de la presidencia y de los miembros de la Instancia;
 - La oficina del secretariado ;
 - La unidad de análisis previo de los expedientes ;
 - Las comisiones especiales encargadas de la organización de coloquios y actividades públicas de la IER ;
 - Las comisiones encargadas de organizar las audiciones públicas y las sesiones de debates temáticos ;
 - La comisión encargada del Informe final.

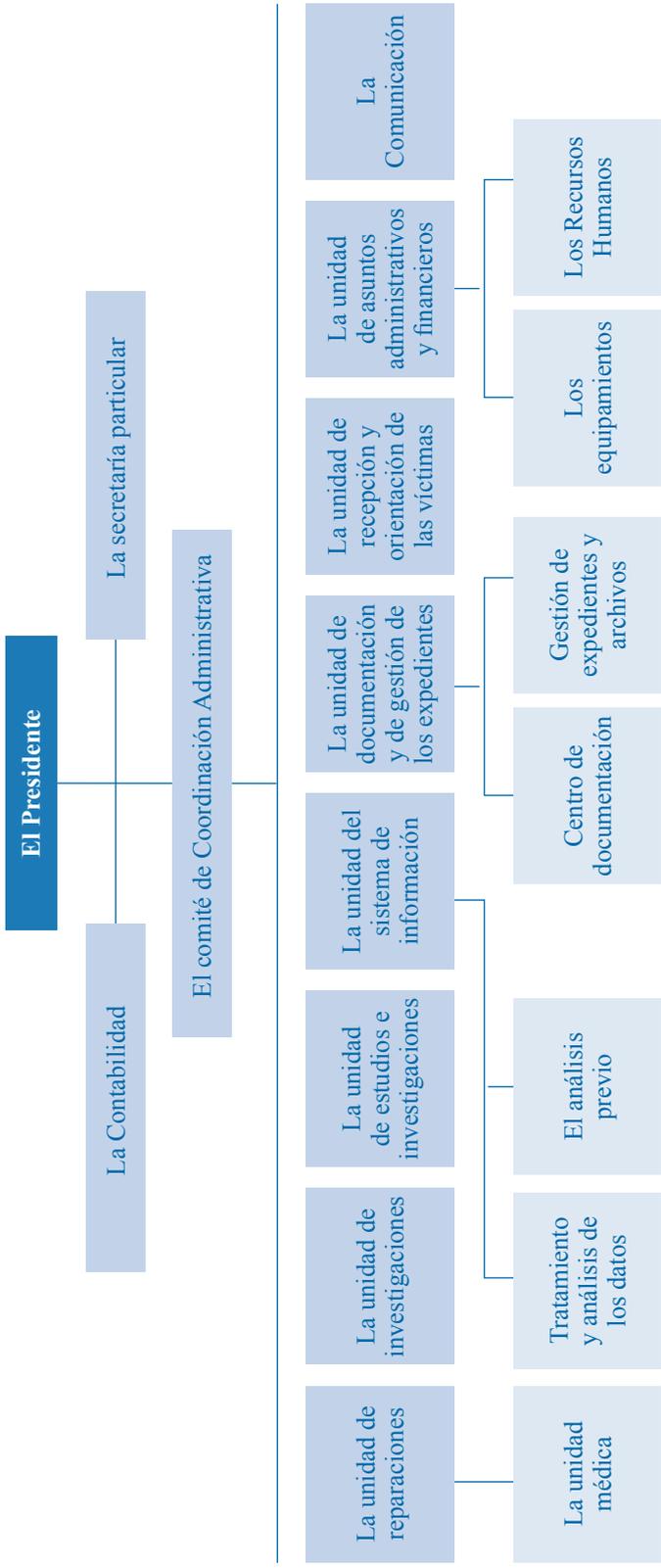
Los gráficos que figuran a continuación reflejan con claridad la estructura administrativa de la IER, sus unidades y sus servicios técnicos, así como las reestructuraciones que se han registrado a medida que iban avanzando sus trabajos y sus misiones.



LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA IER

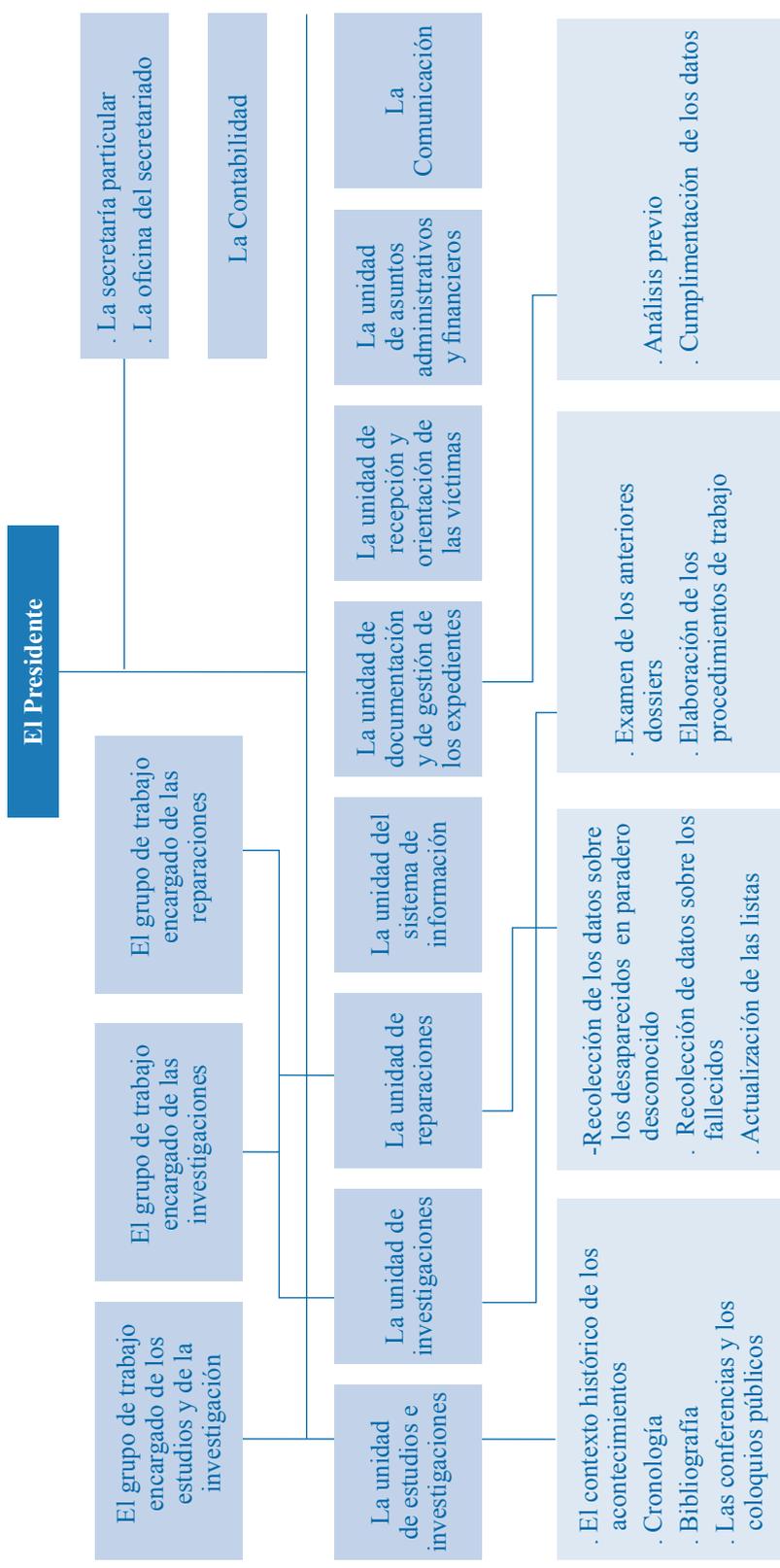


LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

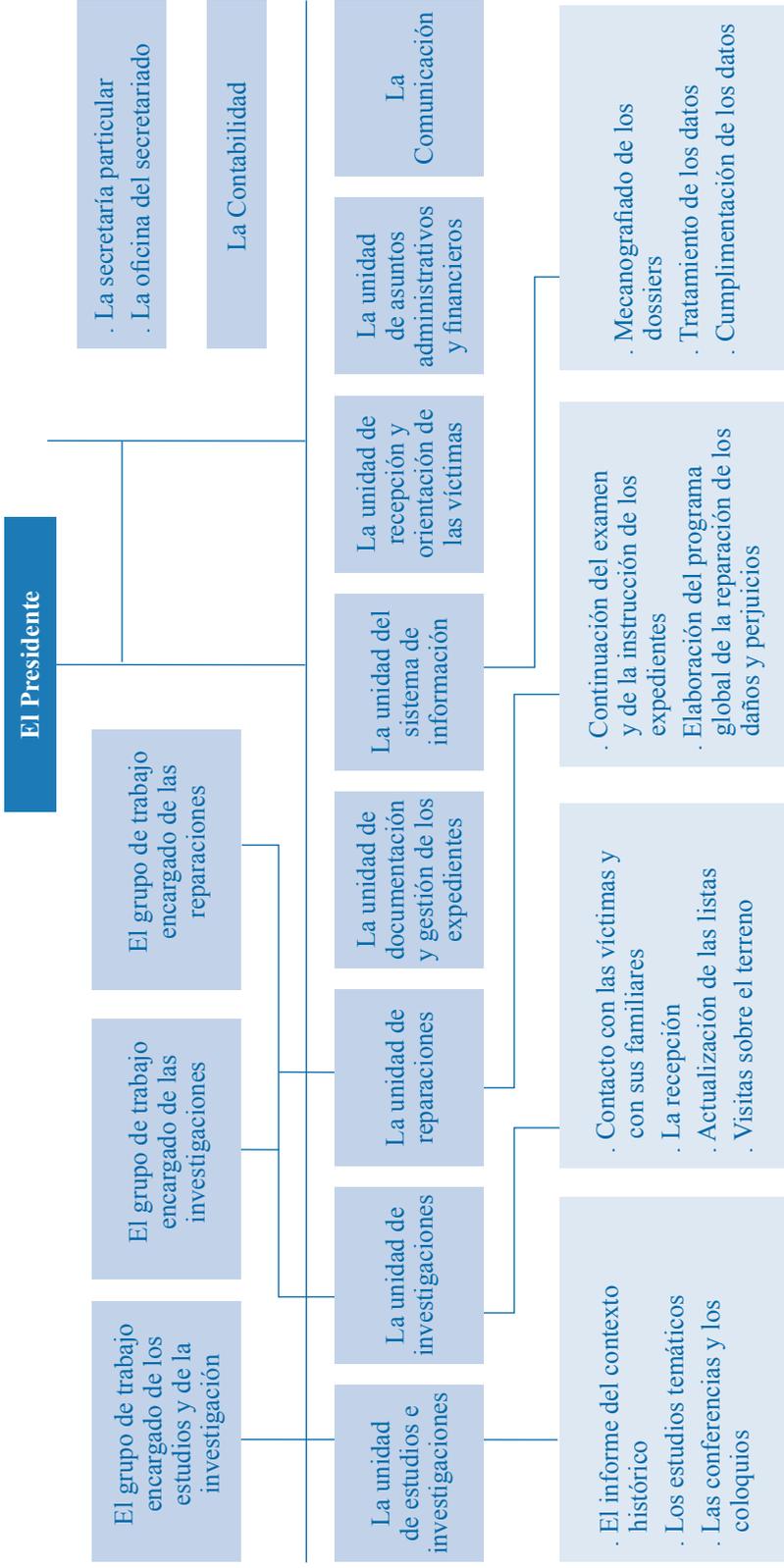


LAS FASES DE DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

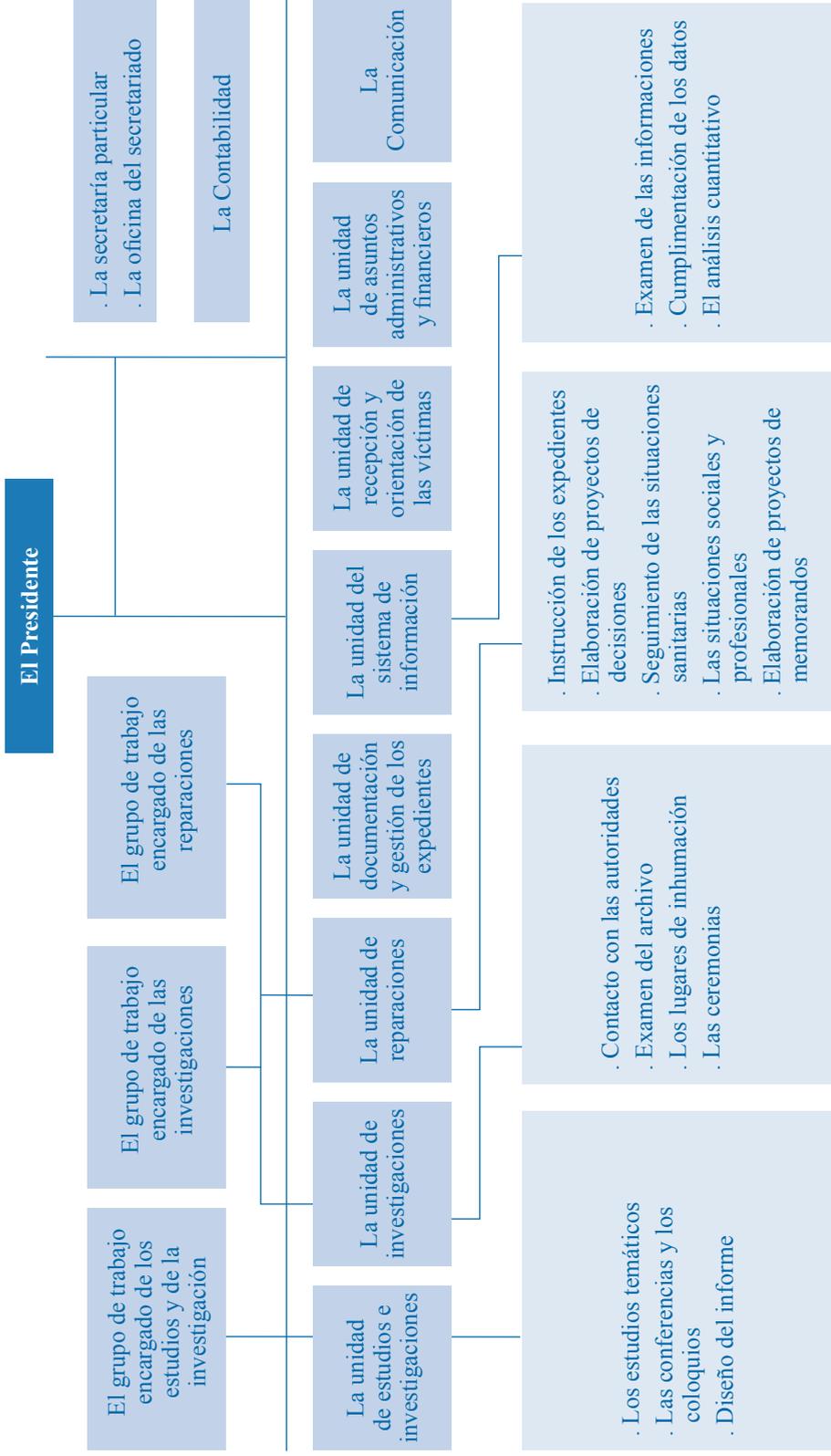
PRIMERA FASE



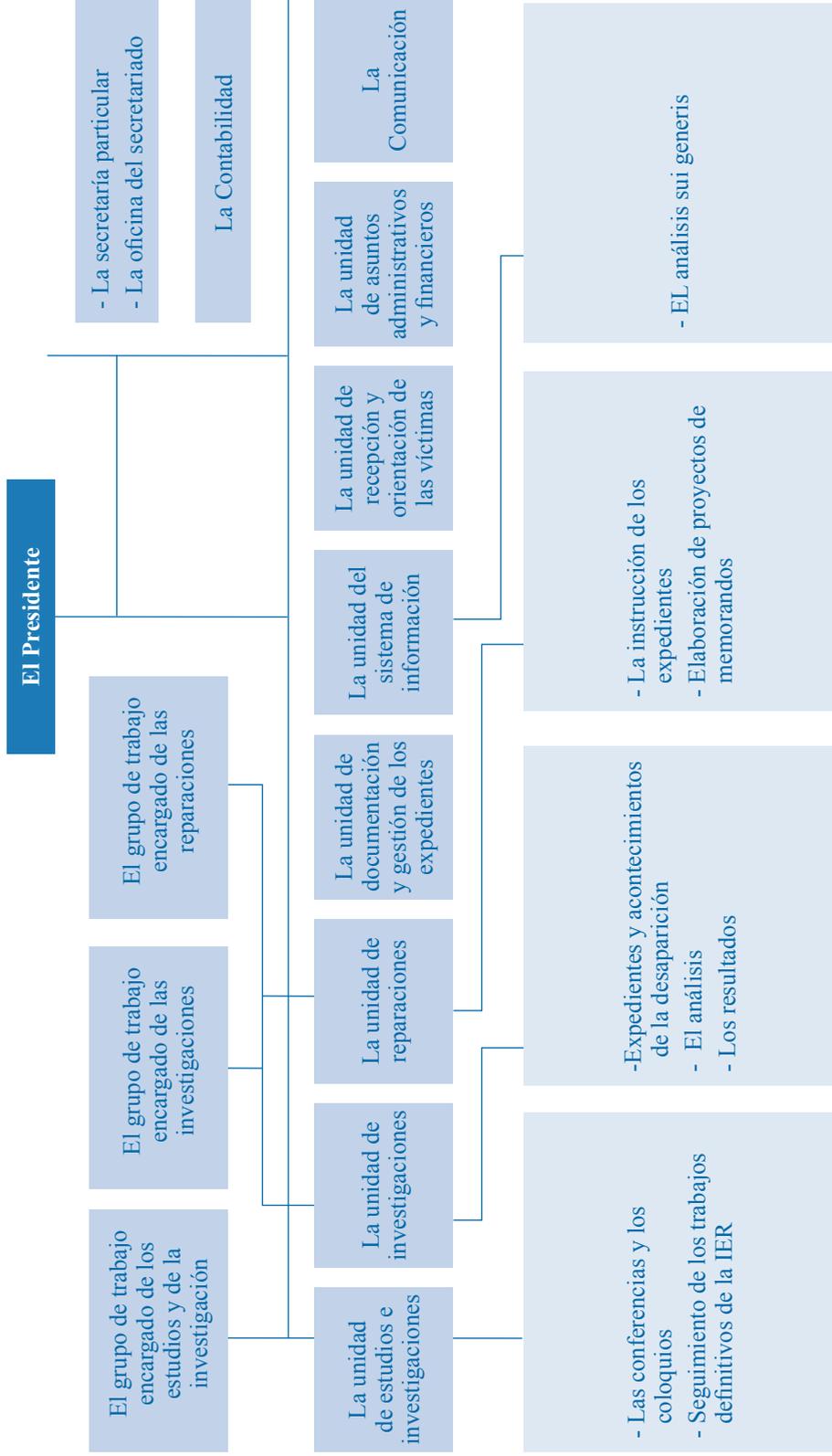
SEGUNDA FASE



TERCERA FASE



CUARTA FASE



2. Los recursos humanos

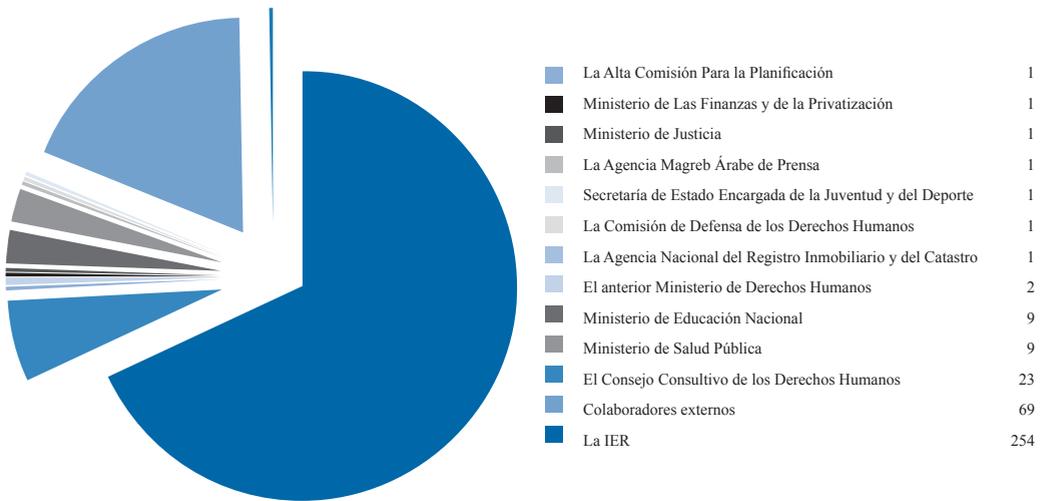
Vista la naturaleza de las misiones atribuidas a la IER, así como considerando el volumen y la tipología de sus trabajos y el periodo de su mandato, la Instancia procedió a la adopción de un sistema flexible de contratación y designación del personal de sus unidades administrativas conforme iban avanzando sus trabajos y en función de sus necesidades. En este sentido, procedió a la contratación de cuadros administrativos y técnicos, colaboradores y colaboradoras de diferentes especialidades, con el fin de garantizar el seguimiento y el cumplimiento de sus programas. Del mismo modo y en la misma línea, la Instancia contó con la colaboración de expertos que el Consejo Consultivo de los Derechos Humanos, algunas administraciones públicas y organizaciones no gubernamentales marroquíes, puso a su disposición. Benefició también del apoyo y de la asistencia de expertos marroquíes y extranjeros titulares de diferentes especialidades, en la realización de estudios, investigaciones e informes, así como en los trabajos de asesoría, siempre y cuando ha sido necesario.

Así pues, la IER dispuso de un importante personal humano para la puesta en marcha de las actividades programadas dentro de sus planes de acción en función de objetivos y programas precisos para cada fase de trabajo. La IER contrató aproximadamente a 373 funcionarios administrativos, técnicos y colaboradores, divididos en las siguientes categorías:

- Personal contratado directamente por la IER;
- Personal puesto a disposición de la IER por parte de:
 - El Consejo Consultivo de los Derechos Humanos;
 - Las administraciones públicas;
 - Organizaciones no gubernamentales.
- Investigadores universitarios;
- Expertos y peritos;
- Asistentes;
- Colaboradores;
- Personal en prácticas.

El gráfico que figura a continuación muestra la repartición del personal según las categorías antes citadas:

EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA IER



En cuanto a sus necesidades administrativas y técnicas, la IER brindó la oportunidad a un gran número de candidatos titulares de calificaciones académicas y destacados por el rigor y la integridad ética, a través de los contactos establecidos con instituciones científicas y gubernamentales (la Agencia Nacional del Empleo, las universidades, las facultades, la sociedad civil...) con experiencia y conocimientos en el ámbito de los derechos humanos y en los sectores similares. Tomó en consideración los mismos criterios y principios a la hora de contratar a los colaboradores en materia de instrucción de expedientes y en los sistemas de información y documentación, sin olvidar claro está las cualidades técnicas requeridas para el cumplimiento de estas misiones.

De modo general, el procedimiento de selección de los candidatos ha sido llevado a cabo en base a:

- Las solicitudes y demandas de empleo depositadas ante la IER;
- Las solicitudes sometidas ante la IER por parte de la Agencia Nacional de Empleo;
- Las recomendaciones relativas a los expertos, asesores, y asistentes jurídicos;
- Los currículums de estudiantes titulares de diplomas de enseñanza superior y de doctorados de las universidades de Rabat y Casablanca;
- Las propuestas de algunas de las organizaciones de la sociedad civil.

Los criterios de selección han sido fijados en función de las misiones acordadas a los candidatos. En este sentido, la comisión de selección se ha basado en los siguientes criterios:

- Las competencias y las cualidades de los candidatos;
- El espíritu de responsabilidad;
- El espíritu iniciativo;
- La experiencia adquirida en los ámbitos ligados a los derechos humanos;
- El espíritu de trabajo en equipo.

Por otra parte, la modalidad de designación del personal, ha sido llevada a cabo en base a decisiones promulgadas por el presidente de la Instancia o mediante contratos, en función de las categorías de personal y colaboradores contratados durante el mandato de la Instancia, del siguiente modo:

- Por decisión del presidente de la IER cuando se trata del personal exclusivo de la Instancia o del personal puesto a su disposición por parte de las administraciones públicas o demás organismos;
- En virtud de un contrato laboral cuando se trata de asistentes jurídicos o asesores en diferentes actividades de la IER.

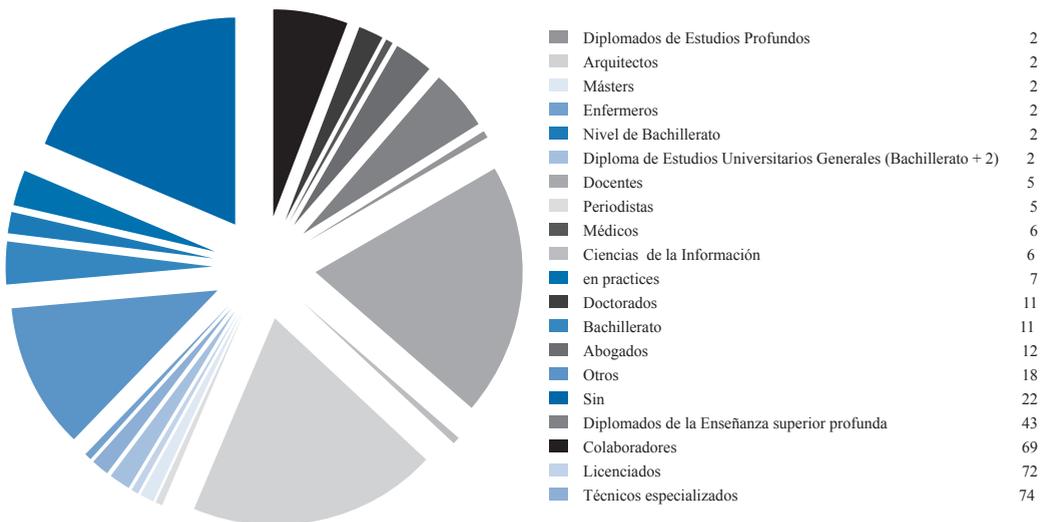
Inmediatamente tras la aprobación de las candidaturas, la IER organizó jornadas y sesiones de formación en función de las misiones atribuidas al personal. Más adelante, el personal contratado fue designado en las diferentes unidades administrativas, tomando en consideración en la mayoría de los casos las misiones interrelacionadas de las diferentes unidades. De modo general, la repartición de los recursos humanos sobre las diferentes unidades administrativas, los grupos de trabajo, y las comisiones especiales, ha sido llevada a cabo conforme a lo detallado en el siguiente tablero:

La repartición del personal según las funciones

Las unidades administrativas	El número	Mujeres	Hombres
La secretaría	5	3	2
Reparación de los daños	55	26	29
Las investigaciones	3	2	1
Los estudios y las investigaciones	11	4	7
Los asuntos administrativos y financieros	25	10	15
La contabilidad	2	1	1
El sistema de información	117	70	47
La documentación y la gestión de los expedientes	31	23	8
La recepción y la orientación de las víctimas	3	1	2
La comunicación	9	6	3
La unidad social y sanitaria	12	5	7
Las audiencias	5	4	1
El informe final	3	0	3
El centro provisional de Laâyún	5	4	1
Los colaboradores	25	1	24
El personal en prácticas	9	3	6
El total	319	163	156

EL gráfico que figura a continuación muestra las cualidades y las aptitudes científicas del personal administrativo, los técnicos y los colaboradores de la IER:

LAS APTITUDES CIENTÍFICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA IER



La contratación por parte de la Instancia de un número importante de jóvenes, gran parte de ellos titulares universitarios y actores activos en la sociedad civil, permitió no solamente aprovechar sus conocimientos y sus capacidades sino que ha constituido para éstos también una verdadera oportunidad para su implicación y su compromiso en el proyecto de la Instancia en materia de solución y regularización de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado y una ocasión más para ampliar sus conocimientos en el ámbito de los derechos humanos.

Capítulo II

PLAN DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA IER

I. Los principios fundamentales

En aplicación de los principios y de las normas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario relativos al derecho a la equidad, a la reparación de los daños, y al conocimiento de la verdad, y considerando las grandes conclusiones deducidas de las diferentes experiencias nacionales en materia de comisiones de la verdad llevadas a cabo por diferentes naciones en vistas a abrir un nuevo horizonte de reconciliación y de establecimiento de la verdad acerca de la historia del pasado y con el objetivo de velar por la preservación de la memoria, la equidad de las víctimas, y la consolidación y el refuerzo de la unidad nacional en sus diferentes niveles, la Instancia Equidad y Reconciliación ha trabajado desde su creación por fundamentar los cimientos de unos principios fundamentales para la consecución de sus objetivos estratégicos, conforme a un plan de acción claro y preciso, y en función del avance de sus trabajos.

Estos objetivos estratégicos se enmarcan en el proceso de consolidación de los principios de la democracia y de los derechos humanos y de un nuevo horizonte de futuro, a través de una lectura atenta y serena del pasado de nuestro país. En base a ello, ha sido adoptado un enfoque extrajudicial fundado sobre las reglas y los fundamentos de justicia y equidad, a través de un análisis profundo de la especificidad de la situación marroquí, y con la firme convicción de la contribución de la experiencia marroquí en el desarrollo de los principios internacionales en materia de justicia transicional.

El objetivo de la Instancia Equidad y Reconciliación en tanto que “instrumento extrajudicial” en el proceso de solución de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, radica en limar las heridas del pasado, garantizar la reparación de los daños y perjuicios, restituir la dignidad de las víctimas, consolidar su reintegración, y sacar las lecciones de las experiencias del pasado, con el fin de garantizar la reconciliación de los marroquíes con su historia y su memoria, y con el objetivo de liberar sus energías, todo ello en el marco de un enfoque global destinado al establecimiento de la verdad, el reconocimiento oficial y público de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, la instauración de las garantías fundamentales para la no repetición de lo ocurrido en el pasado, y la consolidación del Estado de derecho y de las instituciones.

Con el fin de alcanzar objetivos mayores, en el marco del proceso de equidad y reconciliación, la IER ha velado por que sus estatutos contengan una definición amplia de estos objetivos, y que ha referido en sus competencias y sus misiones del siguiente modo:

- Establecer la naturaleza y la amplitud de las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, examinadas en su contexto y a la luz de las normas y los valores de los derechos humanos, así como a la luz de los principios de la democracia y del Estado de derecho;
- Proseguir las investigaciones acerca de los casos de desapariciones forzosas aún no resueltos, desplegar todos los esfuerzos para investigar los hechos aún sin esclarecer, revelar la suerte de las personas desaparecidas y proponer las medidas adecuadas y oportunas para los casos en los que haya sido constatado y demostrado el fallecimiento de las víctimas;

- Determinar las responsabilidades de los órganos del estado o de demás aparatos en las violaciones y actos, objetos de investigación;
- Indemnizar las víctimas o sus derechohabientes por los perjuicios materiales y morales padecidos;
- Velar por la reparación de los demás perjuicios padecidos por las personas víctimas de la desaparición forzosa y de la detención arbitraria, así como por los demás violaciones colaterales;
- Elaborar un informe con rango de documento oficial, abarcando las conclusiones de las investigaciones y análisis efectuados respecto a las violaciones y a sus contextos;
- Formular las recomendaciones destinadas a recomendar y proponer medidas capaces de garantizar la preservación de la memoria;
- Formular las recomendaciones destinadas a recomendar y proponer medidas capaces de garantizar la no repetición de las violaciones, el remedio de los efectos de estas violaciones y la restauración de la confianza de los ciudadanos en la primacía de la ley y el respeto de los derechos humanos;
- Desarrollar y promover la cultura del diálogo y asentar las bases de la reconciliación, orientadas hacia la consolidación de la transición democrática en nuestro país.

Las principales modalidades de acción han consistido principalmente en lo siguiente:

1. Las investigaciones y las visitas sobre el terreno;
2. La reparación de los daños y perjuicios;
3. Las audiciones, las entrevistas y la comunicación social;
4. Los estudios y las investigaciones.

Los temas sobre los cuales ha trabajado la IER en el contexto de una amplia definición de sus competencias, están relacionados con las principales violaciones que atentan contra el derecho a la vida, a la libertad, al reconocimiento de la personalidad jurídica y contra los demás derechos básicos.

En este marco, la IER ha incluido dentro de sus competencias *ratione materiae* la investigación de todas las violaciones perpetradas de forma excesiva y sistemática y en las cuales queda patente y demostrada la responsabilidad del Estado. En este sentido los trabajos de la IER obedecen al deseo firme de consolidar y reforzar los principios de una reconciliación global. Incluso en algunos de los casos que no entraban dentro de su competencia *ratione materiae*, la IER ha velado por presentar recomendaciones y propuestas al respecto ante las autoridades competentes.

II. Los objetivos estratégicos

Con el fin de llevar a cabo sus competencias y sus misiones, la IER elaboró una serie de objetivos estratégicos definidos del siguiente modo:

El primer objetivo estratégico

Determinación de la naturaleza y del grado de gravedad de las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado

Objetivos de acción

Con el fin de proceder a la consecución de este objetivo, la IER fijó una serie de objetivos de acción del siguiente modo:

- Proseguir las investigaciones sobre los casos de desaparición forzosa no resueltos;
- Realizar investigaciones sobre los acontecimientos que todavía no han sido esclarecidos y revelar el paradero de las personas desaparecidas;
- Obrar por hallar soluciones adecuadas para todos los casos de personas cuyo fallecimiento ha sido constatado;
- Determinar las responsabilidades de los aparatos del Estado y de demás organismos, en las violaciones y acontecimientos objeto de investigación;
- Llevar a cabo las investigaciones y las indagaciones oportunas para cerciorarse de que estas graves violaciones constituyen una violación sistemática de los derechos humanos;
- Determinar la naturaleza, las causas y el grado de la gravedad de las violaciones, mediante el examen de las circunstancias, factores, contexto y motivaciones que indujeron a cometerlos;
- Cerciorarse de la responsabilidad de los órganos del Estado, autoridades, instituciones u organizaciones que hayan podido estar involucrados en tales actos ;
- Cerciorarse de que estas violaciones son el resultado de una acción planificada y premeditada por parte del Estado o de sus organismos, o por parte de cualquier organización política o de otra índole;
- Coordinar y facilitar la recolección de las informaciones y recibir las pruebas sea de manera directa o a través de la audición de las personas (las víctimas o sus representantes), con el fin de determinar las identidades de las víctimas, su paradero, y la naturaleza y el grado de los prejuicios sufridos.

Modalidades de acción

- La investigación documental: Analizar los informes, estudios disponibles y archivos oficiales (los informes de la policía judicial, las sentencias, los registros de detención, etc.);

- La investigación sobre el terreno: la audición de las víctimas, sus familiares, y los antiguos y actuales responsables, y proceder a la investigación de los casos y de los lugares que conocieron la práctica de violaciones;
- La investigación de casos conocidos: analizar los casos de violación que no requieren investigaciones sino más bien un examen de las informaciones disponibles;
- Llevar a cabo trabajo de negociación y de consulta: en materia de los casos de las personas cuyo fallecimiento ha sido probado y demostrado, y emprender todos los procedimientos administrativos para determinar los lugares de inhumación y para fijar la metodología de acción en materia de actuación con los derechohabientes y los familiares de las víctimas y en cuanto al esclarecimiento del paradero de las personas desaparecidas.

El segundo objetivo estratégico

Equidad y reparación de los daños

Objetivos de acción

Los objetivos de acción en esta materia consisten en lo siguiente:

- Instruir las peticiones presentadas por las víctimas, sus familiares o por sus derechohabientes hasta el 12 de febrero del 2004;
- Emitir decisiones de reparación de los daños y perjuicios materiales y morales padecidos por las víctimas o por sus derechohabientes;
- Presentar recomendaciones y propuestas en materia de rehabilitación psicológica, médica y de integración social;
- Elaborar recomendaciones destinadas a continuar el proceso de regularización y arreglo de los problemas administrativos, profesionales y jurídicos de las víctimas y aquellos ligados a los problemas de expropiación de bienes;
- Celebrar audiencias públicas de las víctimas y de los testigos acerca de los casos sometidos ante la IER;
- Elaborar recomendaciones en materia de rehabilitación e integración de las víctimas;
- Elaborar procedimientos y medidas en materia de cumplimiento de las recomendaciones y seguimiento del proceso de integración y rehabilitación de las víctimas;
- Elaborar recomendaciones y propuestas en materia de reparación colectiva y comunitaria de las regiones que padecieron de forma sistemática las graves violaciones y de aquellas regiones donde quedaban ubicados los centros de detención donde fueron practicadas graves violaciones de los derechos humanos.

Modalidades de acción

- Preparar y elaborar el enfoque y la visión de la IER en el ámbito de la reparación de los daños y perjuicios;

- Determinar los criterios y las unidades de cálculo adoptados en la evaluación y en la estimación de la indemnización financiera a otorgar a favor de las víctimas de las graves violaciones o a favor de sus derechohabientes;
- Instruir los expedientes y elaborar proyectos de decisiones en materia de determinación de las indemnizaciones financieras;
- Presentar propuestas y medidas de procedimiento en materia de rehabilitación médica e integración social de las víctimas;
- Presentar propuestas en materia de rehabilitación y restitución de los bienes;
- Establecer contactos permanentes con las víctimas y sus familiares;
- Guiar y orientar a las víctimas en materia de rehabilitación y restitución de la dignidad;
- Llevar a cabo negociaciones y consultas con las asociaciones que operan en el ámbito de desarrollo local con vistas a elaborar propuestas de proyectos en materia de reparación colectiva y comunitaria de las regiones que padecieron las graves violaciones de los derechos humanos.

El tercer objetivo estratégico

Preparación del informe final

Objetivos de acción

- Formular recomendaciones y propuestas en materia de preservación de la memoria;
- Presentar recomendaciones y propuestas sobre las reformas legislativas, institucionales, judiciales, administrativas y educativas, necesarias para garantizar la no repetición de las violaciones y para erradicar sus secuelas;
- Presentar recomendaciones y propuestas capaces de garantizar la restauración y el refuerzo de la confianza de los ciudadanos en la soberanía de la ley y en el respeto de los derechos humanos;
- Elaborar investigaciones y estudios;
- Celebrar conferencias, coloquios y seminarios, así como encuentros científicos sobre los contextos, circunstancias y factores referentes a las violaciones.

Modalidades de acción

- Investigación y estudio: Examinar los estudios realizados por las personas, las universidades y las organizaciones no gubernamentales;
- Análisis: recaudar y analizar los datos, informaciones y los contextos históricos, políticos, sociales y jurídicos de las violaciones;
- Informe y propuesta: Preparar el plan del informe final y proponer las alternativas organizativas y de criterio capaces de promover el espíritu de reconciliación y la consolidación del Estado democrático y de derecho.

El cuarto objetivo estratégico

Lanzamiento de una dinámica de diálogo y de reflexión colectiva sobre los fundamentos de la reforma, la reconciliación y la promoción de los derechos humanos

Objetivos de acción

- Difundir los valores y la cultura de los derechos humanos y de la ciudadanía;
- Obrar por desarrollar una cultura de diálogo entre la sociedad (víctimas, familias, asociaciones, universidades) y el Estado;
- Contribuir en el asentamiento de las bases de la reconciliación entre las víctimas y su historia, permitiendo que su voz y sus sufrimientos sean escuchados;
- Impulsar la apertura de un diálogo nacional sobre las bases de la justicia de transición, mediante la organización de jornadas de estudio y coloquios sobre el tema;
- Organizar encuentros informativos en colaboración con las instituciones educativas y los establecimientos de enseñanza en materia de sensibilización sobre la cultura de los derechos humanos;
- Organizar audiencias públicas para las víctimas y las personalidades públicas;
- Constituir un fondo documental escrito y audiovisual sobre los temas y cuestiones relacionados con las misiones competencia de la IER.

Modalidades de acción

- Establecer canales continuos de comunicación con la opinión pública a través de los informativos, los telediarios, los anuncios publicitarios y la elaboración de los diferentes soportes de comunicación;
- Extensión del acontecimiento: mediante la iniciativa de organizar actividades de difusión y divulgación;
- La formación y la audición: mediante la programación y la planificación de los trabajos de recogida de informaciones, datos, y búsqueda de fuentes, así como la publicación de los datos que pueden ser difundidos.

Para conseguir y alcanzar estos objetivos, la IER, desde el inicio de sus primeras reuniones periódicas, ha velado por poner en marcha un plan de acción global y otros planes ligados a las fases, periodos y temáticas de sus trabajos. En este sentido, todas las actividades han sido organizadas partiendo de la base de la competencia temporal y en función de los fundamentos referenciales de la IER, tomando en consideración con mucho esmero todas las precauciones necesarias para el cumplimiento de sus planes, e introduciendo las modificaciones oportunas a medida que iban avanzando sus trabajos y en función de las necesidades requeridas durante su mandato. Cabe señalar en esta línea que durante la puesta en obra de sus programas y de sus planes de acción tanto generales como periódicos, la IER ha velado principalmente por establecer relaciones de colaboración y de asociación con los diferentes componentes de la sociedad.

III. El plan de acción y la competencia *ratione temporis* de la IER

El plan de acción abarca todo el periodo temporal competencia de la IER y que se extiende desde principios de la Independencia hasta finales de los años noventa. Este periodo ha sido el más largo en materia de competencia temporal en comparación con el resto de las experiencias llevadas a cabo por las demás comisiones de verdad y reconciliación a través del mundo. Por ello, la IER tuvo que hacer frente a importantes dificultades y retos consistentes principalmente en la escasez de datos e informaciones documentadas acerca de los acontecimientos relacionados con las violaciones. La IER tuvo que realizar un gran esfuerzo por documentar dentro de lo posible los acontecimientos de este periodo adoptando una metodología de documentación y archivo que ha permitido la constitución de una base de datos y de informaciones sobre el periodo en cuestión, recogidas de múltiples fuentes, sobretodo aquellos datos e informaciones relacionados con las víctimas y con los principales actores que participaron en estos acontecimientos². Además, las crónicas históricas sobre este periodo y sobre estos acontecimientos fueron muy escasas, y las pocas disponibles no fueron conservadas o documentadas de tal manera que los estudiosos y los investigadores en el tema tuvieran acceso a las mismas. Incluso las publicaciones sobre las detenciones políticas, muy en auge durante la última década, no han sido conservadas ni difundidas del modo adecuado.

IV. Los ejes principales de las actividades de la IER y sus significaciones

Las actividades programadas dentro de su plan de acción, han permitido a la IER enmarcar sus trabajos dentro de una orientación global destinada, por una parte, a preservar la memoria en materia de los acontecimientos ocurridos en el pasado y relacionados con las graves violaciones de los derechos humanos, y por otra parte, a promover importantes reformas necesarias para garantizar la no repetición de lo padecido en el pasado.

Para la consecución de estos objetivos, la IER obró por desarrollar importantes trabajos de investigación en sus diferentes formas y modalidades: el análisis y el examen de los expedientes, las visitas sobre el terreno, los estudios y las investigaciones especializadas (Derecho, Política, Antropología). Veló también por desarrollar un enfoque global en materia de reparación de los daños y perjuicios, y por garantizar un contacto continuo y permanente con las víctimas, sus derechohabientes, sus representantes, los actores de la sociedad civil y con la opinión pública.

La preservación de la memoria ha constituido una misión transversal que ha abarcado el interés de todas las actividades de la IER. Tanto durante los trabajos de investigación, reparación de los daños, los estudios y las investigaciones, los coloquios, como en las sesiones de debate temático, la preocupación por el tema de la preservación de la memoria

² Ver el capítulo tercero de este Tomo sobre la documentación, el archivo y el sistema de información.

siempre ha estado presente. Además, la IER obró por constituir un fondo documental capaz sin duda alguna de responder a las expectativas de los trabajos de la Instancia.

La Instancia a fin de alcanzar los principales objetivos que le han sido asignados, se ha fundamentado de una serie de ejes principales que se pueden resumir en lo que sigue:

- Audición de las víctimas, sus familiares y sus representantes;
- La visita in situ de los centros ilegales de desaparición forzosa y de detención arbitraria, y la formulación de recomendaciones y propuestas para su conversión de forma a garantizar la preservación de la memoria;
- La investigación, el examen y el análisis en los ámbitos ligados a la historia y a la memoria;
- Liberación de la memoria mediante la expresión pública.

1. Las investigaciones

La investigación constituye un elemento principal dentro del proceso de esclarecimiento de la verdad. Estos trabajos de investigación requieren potencialidades con importantes conocimientos sobre las problemáticas ligadas a las graves violaciones de los derechos humanos, el trabajo de las actividades de las organizaciones no gubernamentales, y los contenidos de los archivos locales y demás fuentes de información. Requieren también un personal cualificado en materia de conocimientos jurídicos o/y con experiencia en el ejercicio o la práctica de la ley (Jueces, abogados...etc) y de una metodología avanzada en el ámbito de comunicación y relaciones públicas.

Dentro del contexto de las investigaciones, la IER veló por poner en marcha una estructura de acogida y de recepción de las víctimas y de sus familiares. Obró también por crear oficinas especiales en algunas regiones y provincias destinadas para tal efecto. Esto ha requerido importantes recursos humanos. Por otra parte, la IER, pese a haber superado una serie de obstáculos y dificultades en este sentido, no obstante tuvo que registrar una serie de deficiencias en cuanto a los recursos humanos especializados en el ámbito de la asistencia psicológica y el tratamiento de las secuelas psicológicas y traumas ocasionados por las graves violaciones. Asimismo, la investigación de los casos de personas fallecidas y la localización de los lugares de inhumación y la búsqueda de soluciones a estas problemáticas, han requerido la ayuda de peritos experimentados y especializados en los diferentes campos relacionados con la religión, la psicología, la medicina forense y la antropología.

2. Reparación de los daños y perjuicios

En el marco de las misiones que le habían sido atribuidas, la IER veló por establecer y esclarecer todos los tipos de daños y perjuicios sufridos y padecidos por las víctimas, y trabajó por desarrollar un enfoque global sobre el tema³, de modo a garantizar la restitución de la dignidad de las víctimas y de sus familiares. En este sentido la Instancia basó su

³ Ver el Tomo Tercero relativo a la equidad para las víctimas y reparación de los daños y perjuicios

enfoque en la evaluación de la experiencia de la Antigua Instancia Independiente de Arbitraje encargada de las indemnizaciones, y del examen de las experiencias de las comisiones de verdad y reconciliación en el mundo, deduciendo de este modo las lecciones oportunas que pueden beneficiar a la experiencia marroquí, además, de los estudios, las investigaciones, los análisis, los memorandos, y las propuestas sometidos por las organizaciones de derechos humanos y los partidos políticos.

3. Las garantías del futuro

Desde el inicio de sus trabajos, la IER concentró su interés sobre la visión del futuro, trabajando en la preparación y la elaboración de un análisis global de las graves violaciones de los derechos humanos, y en la formulación de recomendaciones en materia de reformas jurídicas e institucionales necesarias para garantizar la no repetición de lo ocurrido en el pasado⁴.

4. Preservación de la memoria

La preservación de la memoria, en el marco de la problemática de las graves violaciones de los derechos humanos, constituye un elemento fundamental y primordial para las víctimas, sus familiares, y para la sociedad en general. Además de su dimensión arriba indicada, la preservación de la memoria desempeña tres papeles fundamentales: El primero es de carácter pedagógico/educativo, el segundo constituye una garantía para el futuro en materia de no repetición de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, y el tercero representa una clara contribución en la reescritura de la historia. En este sentido, la IER procedió a la localización de los centros y los lugares de desaparición forzosa y de detención arbitraria relacionados en gran parte con las graves violaciones de los derechos humanos perpetrados en el pasado, con el fin de presentar recomendaciones y propuestas en materia de preservación positiva de la memoria.

4.1. Preservación de la memoria y del archivo

Durante el tratamiento de este tema, la IER ha destacado desde el primer momento la importancia del archivo en la preservación de la memoria. Además de que este asunto está enmarcado en el ámbito de las competencias directas de la Instancia, considerando que sus estatutos disponen “la consulta de los archivos oficiales para la revelación de la verdad” en el marco de las investigaciones de las violaciones cometidas en el pasado y sobre los casos de desaparición forzosa, la cuestión del archivo está ligada a “la deducción de las lecciones del pasado para reconciliar a los marroquíes tanto con su historia como con ellos mismos y liberar sus energías creativas con vistas a contribuir así en la construcción de un Estado democrático y moderno”.

La reconciliación con la historia requiere el levantamiento de los obstáculos que impiden la investigación de esta historia, así como la sistematización de las experiencias acumuladas a

⁴ Ver las recomendaciones en el capítulo cuarto del Primer Tomo, y en el capítulo tercero del Cuarto Tomo

lo largo de las generaciones y la consagración de la comunicación entre estas últimas con el fin de preservar la memoria. Esto exige una revisión global de la situación de los archivos y la puesta en marcha de las condiciones necesarias para una profunda reforma, lo que implica la participación de todos los actores concernidos de forma directa por el tema y de aquellos conscientes de la importancia de la historia de un país en la instauración y la consolidación del Estado de derecho y de las instituciones.

4.2. La preservación de la memoria y los antiguos centros de desaparición forzosa y de detención arbitraria

En este marco, la IER veló por la localización y la descripción de los estados de los centros ilegales de detención o aquellos donde fueron practicadas en el pasado las detenciones secretas y la desaparición forzosa, así como procedió a su constatación in situ con el fin de tomar las medidas oportunas al respecto, en colaboración con las autoridades públicas, y a través de la consulta de las asociaciones de derechos humanos nacionales y locales. En esta línea, realizó múltiples visitas a las regiones donde estaban ubicados estos centros, especialmente en el Rif (Dar Bricha), en la región del sur central (Agdez, Tagounit, Kal'at Megouna, Skoura, Tamadkhalt, Imilchil, Tazmamart ...) en el Atlas (Khenifra, Takfelt, Oualmass, Moulay Bouaâzza, Lakbab, Sountat, Ahermoumou), en Casablanca (Derb Moulay Cherfi, Courbiss, Complexe...) y en Rabat (Dar Moqri, puntos fijos en los alrededores de Rabat...).

En armonía con la naturaleza de sus competencias, la IER obró a través de aquellas visitas por la consecución de dos principales objetivos:

Primero: El reconocimiento oficial del estado de estos centros y lugares y su uso en el pasado, las partes responsables de los mismos y las personas que fueron secuestradas en estos centros o se vieron dañadas por su existencia, así como el reconocimiento y la difusión pública de estos hechos;

Segundo: La contribución en la ampliación del ámbito de la reconciliación entre la población y su entorno, y entre la población y el Estado, mediante la formulación de recomendaciones y propuestas en materia de reconversión de estos lugares en proyectos socioeconómicos y culturales, capaces de garantizar la preservación positiva de la memoria⁵.

V. La cooperación y la asociación para la puesta en marcha del plan de acción

La IER partió en la preparación y en la elaboración de su plan de acción desde una visión basada en que el proyecto de la equidad y de la reconciliación va destinado en primer lugar hacia las víctimas y a sus familiares, a la vez que requiere la implicación de múltiples actores. La IER considera que este proceso requiere la implicación de toda la sociedad en su

⁵ Ver las Recomendaciones

conjunto, puesto que las misiones que le fueron acordadas no atañan solamente a la Instancia y a las víctimas, sino que atañan a la sociedad en su conjunto. En este sentido, no basta con exponer el tema y retratarlo, sino que también requiere la formulación de propuestas por las diferentes partes actoras para la construcción de un futuro mejor. En esta línea, la IER veló por la organización de diferentes encuentros y consultas, la firma de convenios y acuerdos de asociación y de cooperación, y la puesta en marcha de programas de acción conjuntos, con diferentes asociaciones de derechos humanos nacionales, asociaciones de desarrollo locales en las regiones que padecieron las graves violaciones, así como con las universidades marroquíes, la clase política y los organismos sindicales.

1. Con las víctimas

La IER veló por organizar encuentros con las víctimas y sus familiares de forma directa o a través de grupos y organismos representantes. Estos encuentros tuvieron lugar durante las recepciones individuales y colectivas, organizadas de forma continua en la sede de la IER, o con ocasión de las visitas in situ organizadas por la Instancia en algunas regiones y localidades precisas. Estos encuentros abarcaron grupos de víctimas, sus familiares y sus representantes tanto dentro como fuera del país. Estos encuentros fueron celebrados por diferentes motivos, especialmente en materia de esclarecimiento de la verdad acerca de las violaciones sufridas, en el ámbito de reparación de los daños y perjuicios o para la recogida de testimonios e informaciones.

Las actividades de la IER destinadas a las víctimas han sido marcadas por la organización de sesiones de audiciones públicas de diferentes víctimas de las graves violaciones cometidas en el pasado con el fin de brindarles la posibilidad de hacer escuchar su voz desde una tribuna pública oficial y de presentar sus testimonios los cuales constituyeron un claro mensaje pedagógico y de concienciación acerca de las gravedad de las violaciones pasadas y de los sufrimientos y daños que causaron y generaron, así como una sensibilización sobre la necesidad de que todas las voluntades, la del Estado y la de la sociedad, estén unidas para proteger el país contra cualquier repetición de estas prácticas. La primera y la segunda sesión organizadas el 21 y 22 de diciembre del 2004 en Rabat presentaron “un relato nacional” sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, y constituyeron un llamamiento fundamental a la reconciliación de los marroquíes con su historia y una clara contribución en la difusión de la experiencia marroquí que se reafirma en su compromiso firme de seguir sobre las vías de la democracia y de la modernidad.

1.1. La visión de la IER para homenajear a las víctimas a través de las sesiones de audiciones públicas

Las sesiones de audiciones públicas celebradas en nuestro país han otorgado prioridad a la restitución de la dignidad de las víctimas de las graves violaciones, su rehabilitación, la preservación de la memoria colectiva, compartir con las víctimas los sufrimientos padecidos, y aliviar las secuelas psicológicas resultantes de los dolores causados por las referidas violaciones. Uno de los aspectos más importantes de las audiciones públicas es también el papel educativo y pedagógico que han desempeñado en la sensibilización de

los responsables, la opinión pública y las generaciones futuras acerca de la necesidad de respetar los derechos humanos y de crear en ellos la íntima convicción de la obligación de preservarlos y promoverlos, lo que constituye una considerable contribución en el proceso de equidad y reconciliación emprendido en el país. A partir de finales de los años noventa, empezaron a aparecer una serie de publicaciones y escritos sobre las experiencias padecidas por las víctimas como resultado de las violaciones cometidas, contribuyendo de esta forma y de manera considerable en ofrecer valiosas informaciones sobre las verdades relacionadas con las violaciones, sus tipos, y sus fechas, y por lo tanto han representado una base referencial de gran importancia a la hora de establecer la verdad acerca de las graves violaciones cometidas en el pasado.

La IER organizó seis audiciones públicas en cinco regiones del país consagradas a la escucha de los testimonios orales acerca de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en Marruecos durante el periodo transcurrido entre 1956 y 1999. Estos testimonios fueron prestados públicamente ante los miembros de la IER y en presencia de organizaciones de derechos humanos, asociaciones culturales, organismos sindicales, autoridades electas, medios de comunicación audiovisuales, y periodistas, así como ante invitados extranjeros y locales.

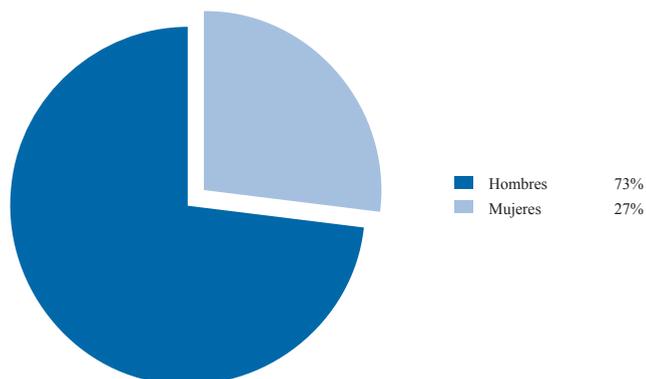
Uno de los aspectos más importantes de las audiciones públicas es el papel educativo y pedagógico que desempeñaron con el fin de sensibilizar el Estado y la sociedad sobre la necesidad de apegarse a los derechos humanos y de arraigar en ellos la íntima convicción de preservarlos y promoverlos. También subrayaron la necesidad de proceder a una resolución equitativa y definitiva del expediente de las violaciones, y de poner en marcha garantías para la no repetición de lo sucedido en el pasado. Se trata de reconocer oficial y públicamente la amplitud que tienen estas violaciones en nuestro país, los sufrimientos que causaron a las víctimas, a sus familias, a sus parientes y a sus allegados, así como los efectos psicológicos que causaron tanto a nivel local como nacional.

Participaron en estas audiciones las víctimas que disponían de importantes cualidades comunicativas y aquellas deseosas de expresar sus sufrimientos en público, utilizando el idioma y la expresión que consideraron oportunos. La selección de las víctimas que participaron en estas audiciones ha sido basada en un formato selectivo que compagina entre los periodos históricos, los acontecimientos, y los grandes sumarios y juicios. Estas audiciones fueron celebradas en una serie de sesiones en las que cada víctima prestaba su testimonio de forma individual siendo acompañada tan sólo por las personas que la víctima elegía para tal ocasión.

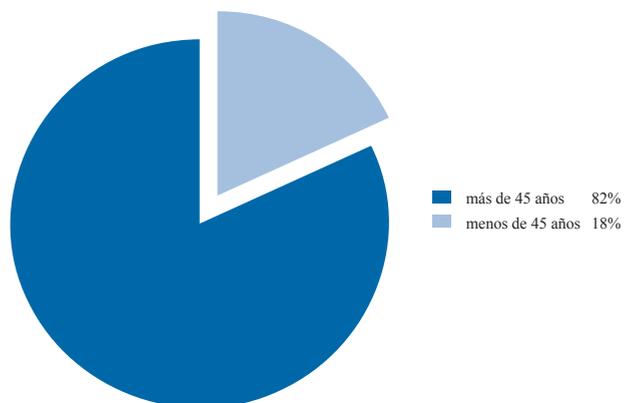
1.2. Los principales datos estadísticos de las sesiones de audiciones públicas

Las audiciones antes reseñadas fueron celebradas durante el periodo transcurrido entre 21 de diciembre del 2004 hasta el 03 de mayo del 2005, y fueron organizadas en Rabat, Figuig, Errachidia, Marrakech, Khenifra y Alhucemas. A continuación se detallan los datos estadísticos correspondientes:

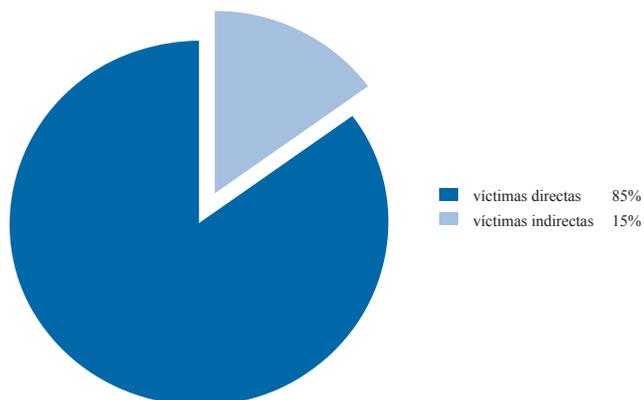
REPRESENTATIVIDAD POR GÉNERO DE LOS TESTIGOS PARTICIPANTES EN LAS AUDICIONES



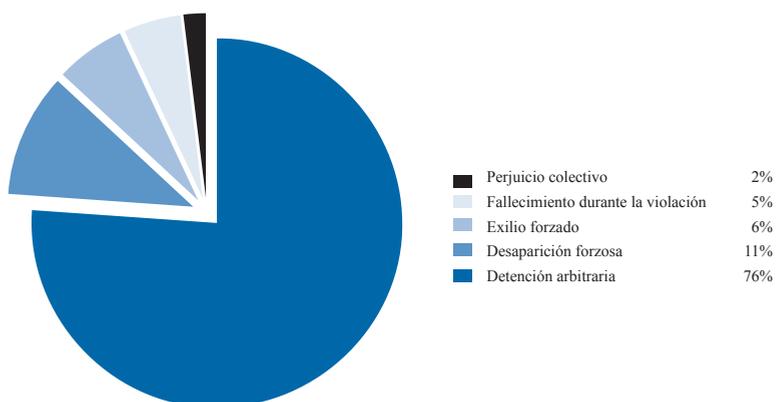
EDAD MEDIA DE LOS TESTIGOS QUE PARTICIPARON EN LA SIETE AUDIENCIAS PÚBLICAS



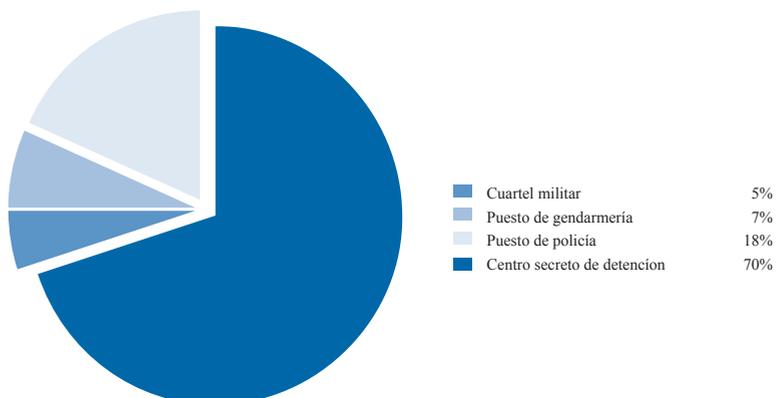
PORCENTAJE DE LOS TESTIGOS VÍCTIMAS DIRECTAS O INDIRECTAS EN LAS SEIS AUDIENCIAS PÚBLICAS



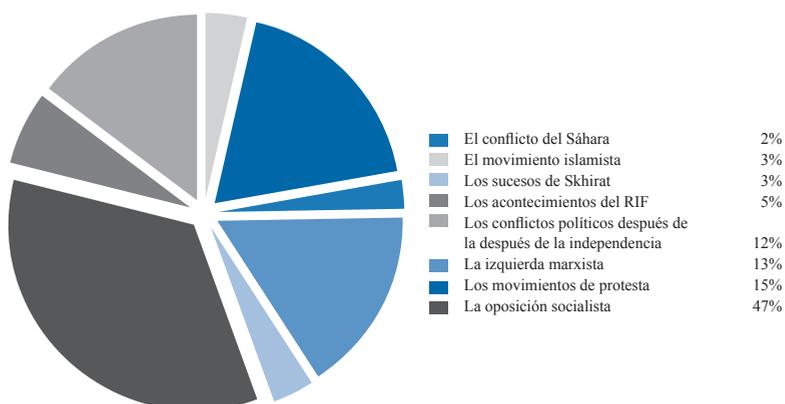
VIOLACIONES SUFRIDAS POR LOS TESTIGOS O SUS ALLEGADOS



CENTROS DE DETENCIÓN DONDE FUERON SECUESTRADOS DURANTE LARGO TIEMPO LOS TESTIGOS O SUS ALLEGADOS



ACONTECIMIENTOS VINCULADOS A LAS VIOLACIONES Y MENCIONADOS DURANTE LAS AUDICIONES PÚBLICAS



2. Con la sociedad civil

La IER ha colaborado con diferentes componentes de los movimientos de derechos humanos, las asociaciones de las víctimas, las comisiones de coordinación con las familias de las víctimas, las asociaciones y los centros competentes en materia de cultura de los derechos humanos, la asociación de los Colegios de Abogados de Marruecos, así como con las asociaciones de desarrollo local en las regiones donde estaban ubicados los antiguos centros clandestinos de detención. Asimismo organizó encuentros con las asociaciones de defensa de los derechos humanos de los marroquíes residentes en el extranjero, especialmente en Europa, y con las asociaciones y los representantes de las víctimas en aquellos países.

Los contactos en este sentido entre la IER y las asociaciones de la sociedad civil han sido llevados a cabo a partir de:

- Los memorandos y las propuestas sometidas ante la IER en materia de sus diferentes acciones, sobretodo en materia de establecimiento de la verdad y reparación de los daños y perjuicios;
- Los encuentros organizados en la sede de la IER, a instancias de esta última o a petición de las asociaciones concernidas;
- La participación de estas asociaciones en las diferentes actividades de la IER, y la participación de los miembros de esta última en las actividades organizadas por las asociaciones sobre temas relacionados con las misiones atribuidas a la Instancia;
- Los encuentros celebrados por la IER, por una parte, con el comité de seguimiento (formado por la Organización Marroquí de Derechos Humanos, la Asociación Marroquí de Derechos Humanos, el Foro Marroquí Para la Verdad y la Equidad), y por otra parte, con el tejido asociativo civil para el seguimiento del expediente de las graves violaciones de los derechos humanos formado por 44 asociaciones y la comisión de las familias de las víctimas;
- Las visitas sobre el terreno organizadas por la IER en las regiones afectadas por las violaciones, lo que constituyó una verdadera ocasión para el encuentro con las asociaciones civiles locales, y para el desarrollo de acuerdos de asociación en el ámbito de reparación comunitaria;
- Los coloquios y las conferencias organizadas por la IER;
- Los coloquios organizados en colaboración con algunas asociaciones, en especial el coloquio sobre “los juicios y las persecuciones de carácter político durante el periodo transcurrido entre 1956 y 1999”, organizado en asociación con la Asociación de Los Colegios de Abogados de Marruecos, y en colaboración con la Universidad de Ciencias Jurídicas de Casablanca;

3. Las autoridades públicas

Con el fin de alcanzar los objetivos fijados en sus estatutos, la IER ha velado por trabajar en colaboración con los diferentes departamentos gubernamentales concernidos y con las autoridades públicas competentes. En aplicación de las disposiciones de sus estatutos, la

IER celebró una serie de encuentros con los responsables de la administración territorial, tanto a nivel central como a nivel de las provincias y prefecturas relacionadas en cuestión, especialmente en las regiones donde quedaban ubicados los centros de detención o donde fueron registrados los fallecimientos de las víctimas, destacan en particular los centros de: Agdez, Tagounit, Kal'at Megouna y Tazmamart.

La colaboración con los servicios de la Administración Territorial en el Ministerio del Interior, las Fuerzas Armadas Reales, y el examen y la consulta de los archivos, han permitido a la IER llegar a importantes resultados en cuanto al proceso de regularización de las graves violaciones cometidas en el pasado. Estos resultados abarcaron sobretodo la identificación de las personas fallecidas, la localización de los lugares de fallecimiento e inhumación de las víctimas, así como la determinación de sus identidades.

La IER procedió en colaboración con los servicios de la Administración Territorial al examen y estudio de las propuestas de los actores locales en materia de desarrollo económico y social, al análisis de las políticas generales en el ámbito de desarrollo local llevadas a cabo por los diferentes servicios ministeriales en la zona, todo ello con el fin de agilizar la dinámica de instauración de proyectos programados en el marco del plan de acción y de desarrollo local.

La IER veló por trabajar en esta línea consciente de que la consecución de la equidad en estas regiones requiere una verdadera acción destinada a promover el ámbito económico, social y cultural de la zona, sobretodo a sabiendas de que estas regiones fueron el escenario de unos tristes acontecimientos o fueron también el lugar donde estaban ubicados los centros de secuestros y de detención, lo que influyó de forma muy negativa sobre su imagen y retrasó en gran medida su proceso de desarrollo.

La IER firmó también un acuerdo de asociación con el Ministerio de Salud con el fin de tratar y remediar la situación sanitaria de las víctimas que padecen problemas de salud como resultado a las condiciones de desaparición o detención arbitraria a las que fueron sometidos, y en su virtud se comprometieron a establecer una lista de los beneficiarios de las prestaciones sanitarias y a garantizar su tratamiento. Este acuerdo permitió la instauración de un marco de cooperación conjunto entre el Ministerio y la IER con vistas a garantizar la rehabilitación médica y psicológica de las víctimas.

Consciente de la importancia que representan los medios de comunicación en el seguimiento de sus trabajos y en su difusión de cara a la opinión pública, la IER veló por establecer acuerdos de asociación con el Ministerio de Comunicación y con los medios de comunicación públicos, especialmente con la Radio Televisión Marroquí (RTM), la Segunda Cadena de Televisión Marroquí (2M) y la Agencia Magreb Árabe de Prensa (MAP).

4. La clase política y las organizaciones sindicales

La IER celebró varios encuentros con los diferentes partidos políticos y las organizaciones sindicales y profesionales nacionales con el fin de dar a luz su enfoque en materia de los diferentes temas objeto de su misión, y con el objetivo de garantizar su implicación en la

formulación y elaboración de las recomendaciones y de las propuestas de la IER vinculadas a las reformas y a las garantías de no repetición de lo sucedido en el pasado.

Estos encuentros obedecen a la firme intención por parte de la IER de abrir un debate nacional amplio y atrevido sobre las graves violaciones cometidas en el pasado, los fundamentos del proceso de la equidad y la reconciliación, en respeto del espíritu de la transparencia y las garantías de no repetición de lo ocurrido en el pasado, con el fin de reforzar la transición democrática, de edificar el Estado de derecho y de la ley y de promover los valores y la cultura de la ciudadanía y de los derechos humanos.

Se pueden resumir los objetivos trazados por la IER a partir de estos encuentros como sigue :

- Conocer las posiciones de los actores políticos y sociales sobre el tema y su enfoque en cuanto al análisis del contexto de las graves violaciones de los derechos humanos, así como sus propuestas en materia de garantías de no repetición de lo ocurrido en el pasado;
- Completar los datos y las informaciones sobre los acontecimientos históricos vinculados con las violaciones cometidas en el pasado, a través de los estudios realizados por el equipo encargado de los estudios y mediante las informaciones ofrecidas por las víctimas de aquellas violaciones;
- La preservación de la memoria colectiva, adoptando el criterio de igualdad en el tratamiento de las diferentes lecturas de estos acontecimientos formuladas por los partidos políticos y las organizaciones sindicales;
- Velar a que el Informe Final refleje parte de la lectura de los actores políticos en cuanto a los acontecimientos;
- Abrir un debate con los actores políticos en cuanto a sus visiones y a sus propuestas en materia de fundamentos de consolidación de la reconciliación nacional;
- Implicar a los actores políticos en las preocupaciones y en los trabajos llevados a cabo por la IER, consolidando así su apoyo, considerando la posición fundamental que desempeñan en materia de aplicación de las recomendaciones de la Instancia, sobretudo a través del ejercicio parlamentario.

5. Las universidades y los centros de investigación científica

La IER ha velado por la implicación y la participación de las universidades y los centros de investigación nacionales en sus diferentes trabajos ligados al establecimiento de la verdad sobre las graves violaciones del pasado y a las garantías de no repetición de lo ocurrido, y ha trabajado por su implicación en la nueva dinámica vivida en Marruecos en el ámbito de la consolidación de la transición democrática y el refuerzo de la cultura de los derechos humanos. La IER ha animado las universidades a crear grupos de estudio sobre temas tales como la justicia transicional, la historia actual, la literatura penitenciaria y los derechos humanos de forma general.

En el marco de las actividades del grupo de trabajo encargado de estudios e investigaciones, un grupo de estudiantes investigadores ha participado en la elaboración de parte de los

trabajos programados del grupo de trabajo antes citado en materia de informes sobre el contexto histórico de los acontecimientos vinculados con las graves violaciones de los derechos humanos, siendo encargado de preparar fichas cronológicas y bibliográficas así como resúmenes de los acontecimientos en cuestión. Este grupo de trabajo solicitó también el apoyo de los investigadores universitarios para la elaboración de estudios y para la formulación de propuestas sobre cuestiones precisas que atañan las competencias atribuidas a la IER (las libertades públicas, la Justicia, la Constitución, los Agentes de la Autoridad y de la Seguridad, la detención arbitraria, la desaparición forzosa, la sociedad civil y los derechos humanos...). La unidad del sistema de información se apoyó también en un importante grupo de estudiantes a la hora de llevar a cabo sus trabajos relativos al análisis previo y preliminar de los expedientes sometidos ante la Instancia. El grupo de trabajo encargado de las reparaciones estuvo también apoyado por un equipo de colaboradores formado en su mayoría por estudiantes investigadores especializados en Derecho.

A lo largo de todos sus trabajos, la IER veló por organizar encuentros con los profesores y los expertos en diferentes especialidades ligadas con las misiones atribuidas a la Instancia, con el fin de poner en marcha trabajos de investigación y consulta en materia de asuntos intelectuales, políticos y jurídicas que requieren la colaboración, la experiencia y los conocimientos de los intelectuales marroquíes, tanto mediante la investigación como a través el estudio y la propuesta de los temas que deben ser tratados por la Instancia a lo largo de la consecución de sus trabajos.

Con el fin de ampliar el ámbito de participación de las universidades en los trabajos de la IER, han sido celebrados diferentes encuentros con los estudiantes, los profesores y los investigadores pertenecientes a los diversos niveles y a las múltiples disciplinas en varias universidades (Rabat, Casablanca, Settat, Al Jadida) para dar a conocer a la IER, su contexto de creación, las disposiciones de sus estatutos, y para exponer los diferentes trabajos iniciales realizados por esta última. Estos encuentros fueron supervisados por miembros de la IER y fueron marcados por la apertura de un debate profundo y serio sobre las modalidades de participación de la universidad en el análisis y en la investigación científica de las cuestiones ligadas al proceso de reconciliación, y cómo puede contribuir en la continuación de estos trabajos tras la finalización del mandato de la Instancia. La IER hizo hincapié también sobre el papel fundamental de la universidad en la consolidación del Estado de Derecho y en la instauración de la cultura de los derechos humanos.

Vista la importancia de la cultura amazigh para la sociedad marroquí y para una parte muy importante de las víctimas y de las regiones afectadas por las violaciones, la IER ha velado por establecer acuerdos de asociación con el IRCAM (El Instituto Real de la Cultura Amazigh) en virtud de un protocolo de cooperación firmado por ambas partes en Rabat el 20 de diciembre del 2004 y que tiende a “garantizar la traducción simultánea durante las audiciones públicas y la traducción de los documentos de la IER hacia la lengua tamazight, intercambiar los conocimientos, y contribuir en la formulación y elaboración de las recomendaciones relativas a las garantías de defensa de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional”.

El protocolo de cooperación abarca también “el intercambio de conocimientos y experiencias y todo aquello vinculado a sus campos de acción, especialmente los estudios y las monografías

relativas a algunas regiones y periodos históricos”. Asimismo tiende a acompañar “la IER en sus visitas sobre el terreno a algunas regiones y llevar a cabo estudios conjuntos en materia de preparación del informe final, sobretodo en los aspectos relacionados con las recomendaciones y las garantías de no repetición, así como el intercambio de conocimientos en materia de documentación y modalidades de conservación del legado oral con el fin de entender la historia y los hechos relacionados con las violaciones”.

El programa de cooperación abarca de forma especial los trabajos de interpretación simultánea y traducción documental desde y hacia la lengua tamazight de las audiciones públicas y de los documentos de la IER, prestar el apoyo y la ayuda necesarios a los investigadores sobre el terreno durante los trabajos de investigación y durante la recogida de los testimonios prestados en lengua tamazight, así como contribuir en la organización de los encuentros y las sesiones de audición.

El programa de cooperación abarca también la presentación y la formulación de recomendaciones en materia de garantías relativas al ejercicio de los derechos lingüísticos, culturales, económicos y sociales, así como el intercambio de conocimientos en los diferentes ámbitos de derecho, la administración, la antropología, la historia, la información y la educación. En este sentido, la IER apoyó los trabajos del IRCAM, junto con los de la Instancia, en materia de recomendaciones capaces de garantizar la promoción de los derechos lingüísticos y culturales, una misión que debe ser continuada por el IRCAM tras finalización del mandato de la IER.

6. Los centros y los organismos internacionales

El enfoque global de la IER ha sido marcado por tener siempre presente la referencia nacional e internacional en cuanto a las experiencias políticas y de derecho, y los mecanismos de justicia transicional en materia de arreglo del expediente de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado. Desde su creación y a partir del inicio de sus trabajos, la IER invitó a diferentes miembros y expertos de las comisiones internacionales similares pertenecientes a países de Latinoamérica y Sudáfrica para intercambiar opiniones, ideas y experiencias en torno a temas varios. Estos encuentros fueron consagrados a la presentación de ponencias por parte de especialistas y a la organización de sesiones de trabajo y de prácticas sobre temas especiales relacionados con los ámbitos de acción de las comisiones para la verdad, tanto en materia de organización interna, la organización de los grupos de trabajo y la estrategia de comunicación como en el ámbito de las investigaciones, las entrevistas individuales, las sesiones de audiciones públicas y la reparación de los daños y perjuicios.

En este contexto, la IER veló por establecer una estrecha colaboración con El Centro Internacional para La Justicia Transicional (CIJT) en los diferentes campos de acción. Asimismo han sido establecidos diferentes acuerdos con peritos y expertos del referido centro con el fin de llevar a cabo trabajos de consulta y asesoría, y beneficiar así de sus diferentes informes en los diversos ámbitos de trabajo: Las audiciones públicas, las estrategias de comunicación, información y reparación de los daños y perjuicios, la elaboración del

informe final, la preservación de la memoria. En esta línea ha sido adoptado un programa de cooperación y de colaboración flexible obedeciendo a las exigencias de los planes de acción y las necesidades de la IER a medida que avanzaban sus trabajos.

La IER acogió el 5º Congreso Internacional de expertos de las comisiones de verdad y reconciliación en el mundo, mediante propuesta de estos últimos al considerar la contribución de la IER un valor añadido en los procesos llevados a cabo a nivel internacional en materia de justicia transicional, especialmente dentro del mundo árabe e islámico. Los trabajos del congreso tenían como eje principal, tras temas fundamentales: la estrategia de comunicación, las audiciones públicas, la metodología y los procedimientos de elaboración del informe final. Los trabajos llevados a cabo durante este congreso permitieron a los miembros de la IER y a los representantes de las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos reflexionar e intercambiar las opiniones y las ideas acerca de la contribución de estos temas en la consolidación de la experiencia marroquí en este ámbito.

La IER recibió también en su sede a diferentes expertos, investigadores y responsables de demás organismos y centros de prestigiosa experiencia en el ámbito de la justicia transicional.

VI. Tableros indicativos sobre las actividades públicas más importantes de la IER

- Los coloquios y las conferencias organizados por la IER

El tema	EL lugar	La Fecha	La temática
Coloquio “Escritos de la detención política”	Rabat	21 y 22 de mayo del 2004	La literatura carcelaria y la documentación histórica
			Escritos de la detención: conceptos y problemáticas
			La literatura penitenciaria en tanto que fuente histórica
			Los años de plomo: textos y discursos en la escritura y en la prisión
			Historia de la detención: discurso de los contratiempos repetidos
			Documentar a través de los escritos carcelarios
			El ser y los entresijos de la celda
			Los sufrimientos y los desafíos en la poesía de Azaikou e Idbelkacem
			La escritura contra el olvido
			El árbol amargo “Pieza teatral”
“La Violencia del Estado”	Marrakech	11 y 12 de junio del 2004	La Ley de Enjuiciamiento Criminal y las lagunas en materia de protección de los individuos y los colectivos contra la violencia ilegítima
			La evolución del concepto “interés supremo del Estado” en el pensamiento político
			La Violencia del Estado entre la legitimidad y la ilegitimidad
			La simbología de la Violencia del Estado en el Estado del Sultán: Mulay Ismail como modelo
			La violencia y la mercancía
			La Violencia del Estado: visión y prácticas
			EL sistema judicial y las lagunas en materia de protección de los individuos y los colectivos contra la violencia ilegítima
			Las Libertades públicas y la cuestión de seguridad
			La protección penal de la libertad individual: incertidumbre e imprecisión
			¿La Ley puede ella sola prevenir la violencia?

“La verdad y la sociedad”	Tánger	17 y 18 de septiembre del 2004	1. La verdad histórica entre la normativa científica, el Estado y la Sociedad.
			2. La verdad : ¿qué es? ¿para quién?
			La Verdad y la Historia: Algunos casos de la Historia de Marruecos
			Definición de la Verdad en la lógica matemática
			La Verdad en la filosofía
			Entre la Ciencia y la Política: La necesidad de la Verdad
			Cuestiones sobre el concepto de Verdad
			Los juicios de valor y la Verdad
“Las diligencias, los sumarios y los pleitos de carácter político”	Casablanca En colaboración con la Asociación de los Colegios de Abogados de Marruecos y La Facultad de Derecho de Casablanca	18 y 19 de febrero del 2005	Las garantías legales de la libertad individual
			Sumarios y juicios a la luz de los Dahir (Decreto Leyes) de 1935 y 1939.
			Sumarios y juicios celebrados en materia de organización asociativa y de partidos.
			Diligencias, sumarios y pleitos relativos a la prensa y a las actividades culturales.
			El juicio contra Noubir Al Amaoui
			El juicio contra los miembros de la mesa política del partido Unión Socialista (1981) y el juicio contra Anas Balafrif y compañía
			Los juicios celebrados tras los acontecimientos del Rif
			Los procesos políticos celebrados en el caso del complot de 1963
			Los juicios de Marrakech en 1971
			El juicio en el caso Dahkoun y compañía en 1973
			Los juicios contra los grupos religiosos y políticos
			El caso Serfaty y compañía
			Los juicios contra los grupos de izquierda
Los juicios a raíz de los acontecimientos sociales			
			El Informe sobre los trabajos del coloquio

• **Los encuentros y las sesiones de trabajo la IER**

El tema	EL lugar	La Fecha	La temática
Encuentro con los expertos y los presidentes de las comisiones de verdad en el mundo "Quinto Encuentro"	Rabat En asociación con el CIJT	20 y 21 de mayo del 2004	La IER: Los objetivos, las competencias y la organización
			La comisiones de verdad: objetivos, las competencias y la organización
			Elaboración de una visión sobre los trabajos de investigación
			El proceso de redacción y elaboración del Informe Final
			Las sesiones de audiciones públicas
			La estrategia de comunicación
La superación positiva de las violaciones del pasado	Rabat en colaboración con el grupo parlamentario socialista	28 de septiembre del 2004	La Instancia Equidad y Reconciliación: Los roles, los objetivos y los fundamentos de una superación positiva de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado
Las sesiones de audición y la historia oral	Rabat. En colaboración con el IRCAM	Dos sesiones Diciembre del 2004 Enero del 2005	La posición del testimonio en la documentación de la historia
			Las problemáticas de la escritura de la historia oral
			La modalidades de función de la memoria oral en la escritura de la Historia
La justicia transicional y el papel de la documentación y de la información	Rabat En colaboración con el Instituto Árabe de Derechos Humanos	20-27 de diciembre del 2004	Las graves violaciones y los mecanismos de protección internacional y regional
			La justicia transicional y las graves violaciones
			La justicia transicional y la transición democrática
			La justicia transicional y el papel de las organizaciones no gubernamentales
			Las reglas y las técnicas de investigación
			La sesiones de audición
			La elaboración de los informes
			Los sistemas de documentación y de información

• **Los coloquios en los que ha contribuido la IER y aquellos organizados en asociación con la misma**

El tema	EL lugar	La Fecha	La temática
Conferencia internacional sobre “La Reconciliación: de la asimilación del pasado a una cooperación futura: los desafíos y los retos regionales y globales de la reconciliación”	Berlín Organizado conjuntamente por El Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, (Cooperación Técnica alemana), y la Fundación Freidrich Ebert (FES)	02 de febrero del 2005	Una parte de los trabajos de esta conferencia ha sido consagrada a la presentación de una exposición sobre la experiencia marroquí en el ámbito de la justicia transicional y sobre los trabajos llevados a cabo por la Instancia Equidad y Reconciliación en esta materia.
Coloquio celebrado en Agadir sobre la justicia transicional y las cuestiones relativas a la superación del pasado de las violaciones	Agadir en asociación con el Partido Progreso y Socialismo	15 de diciembre del 2004	Consagrado al tema de la justicia transicional y al enfoque de Marruecos en materia de superación de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado
Conferencia sobre “la Política Penal en Marruecos: realidad y perspectivas”	Mequinés Organizada por el Ministerio de Justicia	09 al 11 de diciembre del 2004	Estudio de la situación de la política penal actual en Marruecos especialmente en materia de política de penalización y de castigo emprendida por el legislador marroquí
Sesión de diálogo sobre “La Instancia Equidad y Reconciliación: ¿cuál es su contribución en el refuerzo del estado de derecho?”	Facultad de Medicina de Casablanca en colaboración con el Grupo Modernidad y Democracia	03 de diciembre del 2004	Debate de “la filosofía y de los objetivos generales de la creación de la Instancia Equidad y Reconciliación” “la IER y el proceso de esclarecimiento de la verdad” “ la IER y la transición democrática”
Encuentro informativo sobre la IER, organizado a favor de los participantes en la cumbre mundial sobre la sociedad de la información en los países de África y del mundo árabe	Marrakech Organizado por la IER en asociación con el Ministerio de Comunicación	23 de noviembre del 2004	El enfoque de la IER y su filosofía en materia de esclarecimiento de la verdad acerca de las graves violaciones cometidas en el pasado, la reparación de los daños y perjuicios, y la elaboración del informe final

Coloquio “Análisis de los contextos históricos de las violaciones cometidas en el pasado”	Rabat Organizado por la Organización Marroquí de los Derechos Humanos en colaboración con la IER y La Fundación Freidrich Ebert	19—20 de noviembre del 2004	Los contextos históricos de las violaciones de los derechos humanos, los logros conseguidos hasta día de hoy, y los trabajos de la IER en esta materia
Sesión de trabajo de los expertos sobre la actualización de los principios de lucha contra la impunidad	Ginebra	18 y 19 de noviembre del 2004	Intercambio de ideas y opiniones con el fin de actualizar los principios internacionales en materia de lucha contra la impunidad
Conferencia Internacional sobre “las políticas de reconciliación y la preservación de la memoria”	Montreal	20 de octubre del 2004	Una parte de los debates han sido consagrados al estudio de la experiencia marroquí en materia de reconciliación y justicia transicional
Conferencia celebrada en Ámsterdam sobre “el proceso de búsqueda de la verdad y la reparación de los daños en Marruecos”	Ámsterdam Organizada por la Asociación de Marroquíes para los Derechos Humanos	08 de octubre del 2004	Analizó la cuestión del “proceso de la búsqueda de la verdad y la reparación de los daños en Marruecos durante el periodo transcurrido entre 1956 y 1999, y el papel de la IER en el proceso de superación de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado”
Coloquio “Las comisiones de Verdad y Reconciliación: la experiencia marroquí”	Rabat Con la colaboración de la IER y la organización de la Federación Internacional de Derechos Humanos, la instancia de seguimiento de las recomendaciones del Foro Nacional sobre las graves violaciones de los derechos humanos, celebrado en noviembre del 2001	25-27 de marzo del 2004	Las Comisiones de Verdad y la transición democrática en las experiencias internacionales “La lucha contra la impunidad, la reparación de los daños y la reconciliación” “Marruecos: las lecciones deducidas del pasado y las expectativas presentes” “los retos de las Comisiones de Verdad” “ Las reformas necesarias, políticas, institucionales, judiciales y administrativas”

“Marruecos: la impunidad, la IER, y la Corte Penal Internacional”	Rabat Organizada por la Federación Internacional de los Derechos Humanos, con la contribución de la IER en colaboración con la Coalición por la Corte Penal Internacional, El Foro Verdad y Equidad, la Organización Marroquí de los Derechos Humanos, y la Asociación Marroquí de los Derechos Humanos	1-3 de octubre del 2004	El papel y la misión de la IER dentro del proceso de cambio emprendido por Marruecos. Debate sobre la creación de una coalición nacional para instar al gobierno marroquí a que firme el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
Sesión de trabajo internacional en Rabat sobre la Justicia Transicional	Rabat Con la colaboración de la IER y la organización del CIJT y el Centro de Documentación y de Información en el ámbito de los derechos humanos	19-25 de julio del 2004	Los trabajos llevados a cabo fueron consagrados al estudio de la experiencia internacional en materia de justicia transicional. Participaron en estos trabajos representantes de las organizaciones de defensa de los derechos humanos y representantes de la sociedad civil de Argelia, Yemen, Sudán, Irak, El Líbano, y Marruecos.

• **Las sesiones de trabajo celebradas por la IER con las delegaciones nacionales o extranjeras**

Las Delegaciones	EL lugar	La Fecha	La temática
Delegación de las Cortes españolas encabezada por el presidente del Congreso	Rabat	18 de marzo del 2005	Exposición de la experiencia de la IER y los caminos recorridos hasta la fecha
Delegación del parlamento alemán	Rabat	02 de marzo del 2005	Exposición de la experiencia de la IER y los caminos recorridos hasta la fecha
Delegación de la Comisión de Asuntos Exteriores ante la Cámara de los Lores Británica	Rabat	08 de febrero del 2005	Exposición de los trabajos llevados a cabo por la IER y el enfoque de Marruecos en materia de superación de las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado
La Asociación francesa Médicos mundi	Khenifra	05 de febrero del 2005	La búsqueda de mecanismos de consolidación de los ámbitos de cooperación en materia de prestación de asistencia médica a favor de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos

Delegación de la organización Amnistía Internacional	Rabat	09 de enero del 2005	Debate del enfoque de la IER en materia de esclarecimiento de la verdad de las graves violaciones cometidas en el pasado
Agrupación “La Verdad” formada por asociaciones de emigrantes marroquíes en el extranjero y por la Asociación Marroquí de Defensa de los Derechos Humanos en Europa	Rabat	28 de diciembre del 2005	Búsqueda de soluciones a los problemas de los expatriados y de los antiguos exiliados en los puestos fronterizos durante sus desplazamientos desde y hacia Marruecos
Delegación del Instituto Real de la Cultura Amazigh (IRCAM)	Rabat	20 de diciembre del 2004	La firma del Protocolo de Cooperación en materia de traducción de las audiciones públicas y de los documentos de trabajo de la IER hacia la lengua amazight
El Ministro de Comunicación Portavoz del Gobierno	Rabat	25 de Noviembre del 2004	Sesión de trabajo sobre las políticas de comunicación llevadas a cabo por la IER en materia de tratamiento de las cuestiones y de los asuntos objeto de su competencia
La Ministra de Los Expatriados en Siria	Rabat	25 de noviembre del 2004	Exposición de la experiencia marroquí en materia de arreglo de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado y los trabajos de la IER
Delegación del IRCAM	Rabat	El 16 de noviembre del 2004	Estudio de las posibilidades de establecer acuerdos de cooperación en los ámbitos objeto de la competencia atribuida a la IER
El Centro Al Cairo para los estudios de los derechos humanos	Rabat	El 14 de octubre del 2004	La búsqueda de mecanismos de cooperación en los ámbitos de comunicación y estudios en materia de derechos humanos y la celebración de un encuentro árabe sobre los mecanismos de mediación
El Instituto Árabe de Derechos Humanos (Túnez)	Rabat	14 de octubre del 2004	La búsqueda de mecanismos de cooperación entre ambas partes en los ámbitos de formación y documentación en materia de justicia transicional
El Centro Internacional para La Justicia Transicional (CIJT)	Rabat	El 21 de octubre del 2004	La búsqueda de mecanismos de cooperación entre la IER y el CIJT en materia de justicia transicional
El Centro de Rehabilitación de las víctimas de la tortura en Marruecos	Rabat	24 de octubre del 2004	Trabajos en materia de consulta sobre el programa de la IER en materia de rehabilitación médica de las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado

Responsables la Comisión Europea, encargados del seguimientos de la política de asociación Euromediterránea y de la Nueva política Europea de Vecindad	Bruselas	27 de septiembre del 2004	Exposición de los programas de acción de la IER para los meses siguientes
El antiguo director regional en el norte de África del Comité Internacional de la Cruz Roja y actual director regional del Comité	Rabat	16 de septiembre del 2004	La búsqueda de mecanismos de cooperación entre la IER y la Oficina Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja en el ámbito de sus competencias
El Fondo Mundial de Apoyo a los Defensores de los Derechos Humanos	Rabat	14 de septiembre del 2004	Las oportunidades brindadas en Marruecos en materia de apoyo y subvención de las organizaciones de defensa de los derechos humanos
El Director Adjunto de la Fundación Fahd Ibn Abdelaziz Al Saud	Rabat	13 de septiembre del 2004	La búsqueda de consolidación de los mecanismos de cooperación en el ámbito de la investigación científica, los estudios y las investigaciones en materia de las competencias atribuidas a la IER
EL antiguo Director de prensa y de comunicación de la Comisión de Verdad en Sudáfrica	Rabat	Entre el 30 y el 03 de septiembre del 2004	La celebración de encuentros a gran escala sobre las sesiones de audiencias públicas, el Informe Final, los estudios e investigaciones, la relación de la Comisión de Verdad en Sudáfrica con la prensa y la estrategia de comunicación adoptada a lo largo de las diferentes fases de sus trabajos
El Centro Internacional para La Justicia Transicional (CIJT)	Rabat	06-14 julio del 2004	La supervisión de tres actividades de trabajo internas con los miembros del personal administrativo en materia de audiencias públicas, las relaciones con las organizaciones no gubernamentales, y en el ámbito de preparación del informe final
	Rabat	16 julio del 2004	El estudio de la puesta en marcha de un programa de cooperación entre la IER y el CIJT en las diferentes cuestiones relacionadas con los ámbitos de acción atribuidos a la Instancia
	Rabat	4-14 de junio del 2004	Encuentros y reuniones a gran escala sobre cuestiones relativas a la reparación de los daños y perjuicios en materia de los trabajos realizados por la IER en el ámbito de arreglo de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado
	Rabat	Junio 2004	Determinación de las líneas generales del programa de cooperación entre la IER y el CIJT

La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)	Rabat	Junio 2004	Exposición de la experiencia marroquí en materia de justicia transicional y el papel de la IER en el ámbito de promoción de los derechos humanos y consolidación de la democracia en Marruecos
El Alto Comisionado para los Derechos Humanos	Rabat	Junio 2004	Presentación de la IER ante las Naciones Unidas y exposición de la situación de los derechos humanos en Marruecos, especialmente la situación jurídica y administrativa del Centro de Documentación, Información y Formación en el ámbito de los derechos humanos
El Centro Internacional Para la Justicia Transicional (CIJT)	Rabat	Mayo 2004	Continuación de los trabajos de consulta en materia de instauración de un programa de cooperación futura entre el CIJT y la IER
El Secretario Ejecutivo del Premio Houphouët-Boigny de la UNESCO	Rabat	Mayo 2004	Exposición de las misiones de la IER y su enfoque en materia de arreglo de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado y en la consolidación de la democracia
El Centro Internacional Para la Justicia Transicional (CIJT)	Rabat	Marzo 2004	Debate en torno a las cuestiones ligadas a la Comisiones de Verdad en el mundo y acuerdo de un programa de trabajo conjunto
El Instituto Nacional de lo Audiovisual en Francia (INA)	Rabat	Marzo 2004	Estudio de un proyecto de realización de una película y la filmación de las actividades de la IER desde el inicio hasta la finalización de sus trabajos, siendo encargado el INA de la producción del film a cambio de que la IER beneficiara de la materia prima reunida para la producción del mismo
La Red Euromediterránea para los Derechos Humanos	Rabat	Marzo 2004	El estudio de las oportunidades brindadas en el ámbito de promoción de los derechos humanos
El Centro Canadiense Democracia y Derechos	Rabat	Marzo 2004	Estudio de las posibilidades de cooperación entre la IER y El Centro encargado de la elaboración de un plan de acción en Marruecos destinado a la consolidación de los derechos humanos y de la democracia, con la participación de organizaciones no gubernamentales
El Centro Internacional Para la Justicia Transicional (CIJT)	Rabat	Marzo 2004	Estudio de las posibilidades de colaboración entre la IER y el CIJT

La Organización “Human Rights”	Rabat	Febrero 2004	Intercambios de ideas acerca de las modalidades de colaboración conjunta entre la IER y la Organización
Antiguo experto en “La comisión de Verdad en Perú” y en el CIJT	Rabat	Febrero 2004	La celebración de jornadas largas de trabajo con los miembros de la IER y con el personal administrativo sobre cuestiones administrativas y de gestión relativas a las modalidades de trabajo e investigación, relación con los medios de comunicación, la preparación del Informe Final, y el seguimiento de las recomendaciones
EL embajador de Noruega en Marruecos	Rabat	Febrero 2004	Diálogo sobre la situación de los derechos humanos en Marruecos, los trabajos de la IER, sus competencias y sus misiones
El Centro Internacional Para la Justicia Transicional (CIJT)	Rabat	Enero 2004	Establecimiento de las oportunidades de colaboración futura entre la IER y el CIJT
Un grupo de jóvenes emprendedores marroquíes en el extranjero “Fundación Hassan II”	Rabat	Enero 2004	Presentación de la IER
Una investigadora en antropología de la Universidad de Barkley	Rabat	Julio 2004	Sesión de trabajo sobre los testimonios y la memoria oral
La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)	Rabat	Diciembre 2004	Presentación de la IER y estudio de las posibilidades de cooperación materia de las recomendaciones de la Instancia
Encuentro con Médicos Mundi	Rabat	Febrero 2005	Estudio de las posibilidades de colaboración y de cooperación en materia de asistencia médica a favor de las víctimas
Parlamentarias alemanas	Rabat	Marzo 2005	Presentación de la IER, sus competencias y sus misiones
La Organización “Human Rights”	Rabat	Abril 2005	Presentación del avance de los trabajos de la IER y el estudio de las posibilidades de colaboración futura
Delegación de la Organización Amnistía Internacional	Rabat	Enero 2005	Presentación de los trabajos llevados a cabo por la IER, estudio de las cuestiones teóricas que entran en el ámbito de las competencias de las dos instituciones, así como el estudio de las posibilidades de colaboración y de cooperación entre la IER y la Organización Amnistía Internacional

VII. Las precauciones tomadas durante la puesta en marcha del plan de acción

- La víctima debe ser el centro y el eje de las preocupaciones de la IER;
- Conceder una importancia especial a las relaciones con las víctimas, velar por la restitución de su dignidad, y garantizar su apoyo en cuanto a la restauración de la confianza;
- Velar por ofrecer el soporte psicológico durante las sesiones de audiencias públicas, no solamente a las víctimas, sino también a los miembros y al personal administrativo y técnico de la IER encargado de la organización de las audiencias;
- Velar por la instauración de un contacto permanente con las organizaciones de derechos humanos, las asociaciones de desarrollo local en las regiones afectadas por las graves violaciones. En este sentido, varias asociaciones han constituido verdaderos socios de la IER durante la puesta en marcha de sus programas en materia de investigación, reparación comunitaria de los daños, y en la formulación de las propuestas y recomendaciones sobre las reformas necesarias a emprender;
- La estrategia de comunicación de la IER ha constituido uno de los ejes fundamentales de sus programas de acción, y pese a los desafíos a los que tuvo que hacer frente, la IER ha adoptado una estrategia especial en este ámbito, a través del apoyo de prestigiosos expertos y profesionales del mundo de la comunicación y de la información, y mediante la creación de una célula de comunicación que ha velado por la puesta en marcha de sus trabajos de manera continua a lo largo de todo el mandato cubierto por la Instancia.

VIII. Las fases de la puesta en marcha del plan de acción de la IER

El periodo consagrado a la puesta en marcha del plan de acción de la IER ha sido dividido en cuatro principales fases:

- La primera fase ha transcurrido desde el primero de febrero hasta el mes de julio del 2004;
- La segunda fase ha transcurrido desde el mes de agosto hasta octubre del 2004;
- La tercera fase ha transcurrido desde el mes de noviembre hasta febrero del 2005;
- La cuarta fase ha transcurrido desde el mes de marzo hasta octubre del 2005;

Durante la primera fase, transcurrida entre la fecha de su nombramiento y la publicación de sus estatutos en el boletín oficial, la IER ha concentrado sus trabajos sobre la preparación de sus estatutos, la elaboración de su plan de acción, la definición de sus mecanismos de trabajo y el acondicionamiento de la sede puesta a su disposición con todos los equipamientos y despachos necesarios, todo ello gracias al trabajo persistente e ininterrumpido de sus miembros y de su personal administrativo.

La segunda fase ha sido marcada por la elaboración de un plan de acción inicial consagrado a los aspectos referentes a los estudios, investigaciones y trabajos sobre el terreno llevados a cabo en tres asuntos principales:

- La reparación y la rehabilitación;
- Esclarecimiento de la verdad;
- La consulta y el intercambio de conocimientos y experiencias.

Estas cuestiones han estado ligadas según la visión de la IER a dos elecciones estratégicas:

- Un enfoque participativo basado sobre la consulta y la comunicación con los concernidos directos por los trabajos de la IER y con la opinión pública;
- Una programación desarrollada y una organización administrativa flexible que obedece a las exigencias de los trabajos de la IER.

Los objetivos de corto alcance determinados durante esta fase radican en lo siguiente:

- El análisis previo de los expedientes;
- La elaboración de una base de datos;
- La preparación de los soportes de trabajo “cuestionarios, temarios...”;
- La preparación de la página Web de la IER;
- La elaboración de instrucciones de trabajo internas;
- La creación de un centro de documentación;
- La creación de una estructura de acogida y orientación a favor de las víctimas.

Para la consecución de estos objetivos, han sido programadas una serie de acciones destinadas a cada ámbito de trabajo procediendo de la siguiente forma:

Las investigaciones

- Instrucción de los expedientes individuales de los casos de personas en paradero desconocido;
- Elaboración de una lista de los desaparecidos durante los años noventa y el inicio de las investigaciones en cuestión;
- Instrucción del expediente de los lugares de inhumación de Tazmamart, Megouna, y Agdez, y elaboración de un concepto organizativo de las ceremonias en cuestión;
- Elaboración de una lista de referencias sobre los casos de las personas en paradero desconocido en las provincias saharauis e inicio de las investigaciones en cuestión;
- Elaboración de una lista referencial inicial de los casos de desaparecidos cuyas peticiones han sido depositadas y sometidas ante la IER por parte de sus familiares y aquellas manejadas por las organizaciones nacionales e internacionales;
- Elaboración de la lista de los fallecidos en los demás centros de detención;
- Preparación del plan de trabajo en materia de los centros de detención ilegales donde fueron registrados los secuestros y los malos tratos.

Las investigaciones

- Creación de un servicio médico para el tratamiento de los casos urgentes;
- Estudio de los expedientes objeto de decisiones de la Antigua Instancia Independiente de Arbitraje;
- Apertura del debate sobre el enfoque general para la reparación de los daños y perjuicios mediante la lectura y la evaluación de las experiencias anteriores.

Los estudios y las investigaciones

- Elaboración de una cronología política de los acontecimientos objeto de estudio e investigación de la IER;
- Elaboración de una bibliografía global sobre los acontecimientos;
- Elaboración de informes sobre el contexto histórico de los acontecimientos objeto de investigación de la IER;
- Organización de una serie de coloquios y conferencias públicas.

La IER tras recorrer un importante camino dentro del proceso de sus trabajos, y tras formar parte fundamental de las discusiones y de los debates públicos así como del tejido institucional, había llegado el tiempo para pasar a la siguiente fase para la consecución de los objetivos de sus misiones conforme a una estrategia fundamentada en los principios positivos de sus competencias en desarrollo a medida que avanzaban sus trabajos. Se pueden resumir las fases de avance más importantes de sus trabajos en tres fases de transición detalladas del siguiente modo:

- De la gestión de las demandas al análisis e investigación de los contextos;
- De la víctima individual a la víctima colectiva: hacia un valor añadido en la reparación de los daños y perjuicios;
- Del anuncio de la verdad acerca del grado y la naturaleza de las graves violaciones a la instauración de los fundamentos de la reconciliación;
- De la finalización del ciclo de vida de la Instancia a las garantías de no repetición de lo ocurrido en el pasado.

La primera fase ha requerido tras el análisis previo de los expedientes, la instrucción de estos últimos conforme a la metodología referida en el capítulo cuarto del tercer tomo relativo a la instrucción de los expedientes.

La segunda fase está ligada a una interpretación avanzada del concepto de indemnización y reparación de los daños y perjuicios, vista la naturaleza de la IER extrajudicial que imprime una acción diferente y nueva de cara a la víctima, una acción basada sobre los principios de justicia y equidad. Cabe señalar en este sentido que la acción de la IER ha superado la clásica metodología que abarca tan sólo la víctima individual, y ha introducido un valor añadido en sus trabajos en el ámbito de reparaciones al incluir el nivel de reparación comunitaria de las regiones afectadas por las graves violaciones de los derechos humanos y que fueron castigadas a raíz de ello, al no beneficiar de los programas de desarrollo y al ser mancillada

su imagen debido a la existencia de los centros de secuestro y detención ubicados en estas regiones. A partir de este enfoque, la IER ha obrado por la restitución de la dignidad y la rehabilitación comunitaria de estas regiones, mediante la propuesta de conversión de los centros de secuestro y detención en proyectos socioeconómicos en el marco de un enfoque positivo para la preservación de la memoria (Ver el capítulo tercero del tercer tomo sobre el enfoque de la IER en el ámbito de reparación de los daños y perjuicios).

La tercera fase ha requerido agilizar los trabajos en materia de consulta y examen de los registros consignados ante las autoridades oficiales y en el ámbito de colaboración con las autoridades concernidas con el fin de presentar los resultados iniciales en cuanto a los casos de personas desaparecidas en paradero desconocido, tanto las que siguen en vida como las fallecidas. (Ver el segundo tomo).

La última fase de los trabajos de la IER ha requerido reflexionar intensamente sobre el proceso posterior a la finalización del mandato de la IER, y que empieza a partir de la presentación del informe final de esta última. Conforme a lo dispuesto en los estatutos de la IER, el informe no constituye tan sólo un documento oficial descriptivo y narrativo de lo ocurrido en el pasado, sino que tiende a constatar las conclusiones de las investigaciones y análisis efectuados respecto a las violaciones y a sus contextos y a formular las recomendaciones portadoras de propuestas de medidas, destinadas a preservar la memoria y garantizar la no repetición de las violaciones, remediar los efectos de estas violaciones y restaurar la confianza en la primacía de la ley y el respeto de los derechos humanos. Por lo tanto la fase posterior a la IER está sujeta al rigor del informe final y al valor de las propuestas y de las recomendaciones contenidas en el mismo. De allí la relación intrínseca existente entre los imperativos de la preparación del informe final y la formulación de las propuestas relativas a las garantías de no repetición de lo ocurrido en el pasado, tomando en consideración el valor añadido del enfoque de la Instancia en comparación con las demás experiencias mundiales en parecida materia, así como su valor ligado a la consolidación de la transición democrática a nivel nacional.

El reto de la IER en la última fase de sus trabajos y de su mandato fue garantizar el establecimiento de una interrelación entre las cuatro fases de transición antes mencionadas, y su orientación hacia la consecución del informe final y a la fase posterior a la finalización del mandato de la IER, y que pueden resumirse grosso modo en tres ejes fundamentales:

- La Verdad;
- Equidad y reparación de los daños y perjuicios de las víctimas y reconciliación;
- El informe final y los mecanismos de protección y de las garantías de no repetición;

El primer programa de trabajo abarcó la continuación de las investigaciones en materia de los casos no resueltos de desaparecidos en paradero desconocido, proseguir las consultas y anunciar los resultados de las referidas indagaciones.

El segundo programa de trabajo abarcó la puesta en marcha de los trabajos relativos a la indemnización y a la reparación de los daños y perjuicios tanto a escala individual como comunitaria.

Por su parte, el tercer programa estuvo ligado a la elaboración del Informe Final mediante la formulación de sus partes, secciones y ámbitos de fundamento jurídico de las recomendaciones y de las propuestas a emitir.

Vista la precisión de la fase que coincidió con la organización de las audiciones públicas y considerando las profundas significaciones de estas últimas en materia de revelación oficial y pública de las graves violaciones perpetradas en el pasado, y pese a la ampliación del ámbito de acción de la IER tanto a través de las diferentes actividades desplegadas como a través del espacio geográfico cubierto por sus acciones y sus expectativas, tanto para las víctimas como para la opinión pública, la IER pudo en la cuarta fase de su mandato llevar a cabo una evaluación global de sus acciones y un inventario completo de sus trabajos. En base a ello, la IER pudo culminar el resto de sus misiones en sus debidos plazos.

Capítulo III

EL SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN Y DE INFORMACIÓN

I. La documentación y el archivo

La IER otorgó especial interés a los trabajos de documentación y archivo vinculados con sus misiones, y en base a ello, y desde el inicio de sus trabajos, puso en marcha una infraestructura administrativa encargada de la documentación y el archivo, como estructura transversal al servicio de todos sus programas y actividades.

Pese a la diversidad del archivo de la IER, y a la pluralidad de los objetivos de corto alcance anhelados por los trabajos de producción y recolección de estos documentos, la visión política que ha marcado la organización de este fondo documental de forma a garantizar la preservación de la memoria institucional y con ella la memoria colectiva, reside en considerar este archivo como un contenido compacto que debe ser tratado y preservado con vistas a ponerlo a disposición de la sociedad, conforme un concepto amplio enmarcado dentro de los principios del respeto de los derechos humanos, de la vida privada y de las disposiciones de la legislación nacional.

La IER fijó la misión principal de la unidad de documentación en la recolección, tratamiento, clasificación, preservación y gestión de todas las informaciones producidas por la Instancia y aquellas recibidas por esta última en el marco de sus trabajos. Asimismo, la Instancia puso en marcha una serie de instrucciones y procedimientos destinados a organizar y reglamentar los trabajos de acceso al archivo con el fin de preservar y salvaguardar la memoria institucional de la Instancia. En base a ello, la Unidad antes citada ha sido encargada de las siguientes misiones:

- Centralización y gestión de las peticiones y de los expedientes sometidos ante la IER;
- Creación y administración de un fondo documental relativo a los ámbitos de trabajo de la IER;
- Organización del archivo institucional de la IER;
- Organización y tratamiento del archivo audiovisual.

1. Estructura organizativa de la Unidad de Documentación y Archivo

La Unidad de Documentación y Archivo está compuesta por:

1.1. El servicios de gestión de expedientes

Entre sus misiones está:

- La recepción de las peticiones y seguimiento del proceso de su análisis y tratamiento;
- La consignación de los expedientes y la gestión de las peticiones en cuestión;
- La recepción de los datos añadidos y de los documentos nuevos, su registro y su inclusión en los expedientes.

1.2. El servicio de documentación e información

Encargado de las siguientes misiones:

- Centralización, gestión, y preservación del archivo institucional de la IER;
- Selección, tratamiento, y preservación del fondo documental relativo a los ámbitos de interés de la IER;
- Tratamiento y preservación del archivo fotográfico.

1.3. La célula del archivo audiovisual

Encargada de lo siguiente:

- Seguimiento de los programas de trabajo de la IER y su documentación audiovisual;
- Recogida, tratamiento, preservación y salvaguarda de las grabaciones auditivas o audiovisuales;
- Consignación de las grabaciones.

Esta unidad ha estado compuesta por un personal formado por unos 10 hasta 35 empleados dependiendo del volumen y el ritmo de los trabajos, y dependiendo del avance de las diferentes actividades de la IER, y fue encargada de los trabajos que van desde la recepción de las peticiones, la consignación de las informaciones y de los datos, la instrucción de los expedientes, la realización de las investigaciones, la organización de las sesiones de audiciones públicas o internas, y el análisis de los contextos históricos, hasta el análisis de las informaciones y la elaboración del informe final. El trabajo de esta unidad ha sido indispensable en materia de facilitación de las informaciones, los datos y los documentos necesarios para el avance de los trabajos de la IER.

2. Las modalidades de acción y las misiones realizadas

2.1. La gestión de los expedientes

La IER puso en marcha una concepción del proceso de tratamiento de los expedientes tomando en consideración las diferentes fases de trabajo y los avances registrados en las actividades de la Instancia. Además de que el examen y estudio de los expedientes ha constituido una fase esencial en los trabajos de la IER a través del programa de acción destinado a la reparación de los daños y perjuicios, la preservación del fondo documental ha representado a su vez sin duda alguna una importancia crucial en cuanto a las informaciones y a los datos contenidos en el mismo y en cuanto a su contribución en el análisis de los contextos históricos y en el conocimiento de la verdad, lo que hace del fondo documental un instrumento de gran importancia que puede ser aprovechado en el futuro por parte de los investigadores y por el público en general.

A continuación se detallan las fases adoptadas en el tratamiento y en la salvaguarda y conservación de los expedientes:

- Recepción de las correspondencias y de los documentos ante la secretaría de archivo;
- Análisis previo de los expedientes adoptando la ficha de datos establecida para tal efecto;
- Introducción de las informaciones en la base de datos;
- Revisión de la exactitud de las informaciones en la base de datos;
- Clasificación de los expedientes y su conservación en el archivo;
- Envío de solicitudes para completar los datos pendientes, o bien la recogida de los datos necesarios sobre el terreno o directamente en la sede de la IER;
- Selección de los documentos restantes, su recogida y su unión al expediente;
- Puesta de los expedientes a disposición de la unidad de reparaciones para su estudio e instrucción;
- Introducción de las decisiones de la IER y de sus recomendaciones tras su correspondiente aprobación en la base de datos, y su unión a los expedientes;
- Archivo definitivo de los expedientes.

El personal administrativo encargado de la gestión de los expedientes ha sido repartido conforme a las misiones designadas del siguiente modo:

- Grupo de trabajo encargado de recibir las correspondencias y de su consignación en la base de datos;
- Grupo de trabajo encargado de clasificar y ordenar los expedientes, y de organizar el acceso a los mismos;
- Grupo de trabajo encargado de gestionar las demandas relativas a los expedientes y de supervisar los formularios de entrega y recepción;
- Equipo encargado de coordinar los trabajos.

Han sido puestos a disposición del personal de la IER una serie de equipamientos e instrumentos de trabajo (Base de datos, listados, cuestionarios, formularios...) con el fin de responder a las exigencias que imprime el seguimiento de un importantísimo número de peticiones sometidas ante la Instancia, y han sido puestos en marcha una serie de instrucciones y procedimientos destinados a garantizar el buen funcionamiento de los trabajos de esta unidad y su coordinación con el resto de los grupos de trabajo.

En este sentido, ha sido creada una comisión encargada de la coordinación de los trabajos entre la unidad encargada del sistema de información, la unidad encargada de las reparaciones y la unidad encargada de la gestión de los expedientes, con el fin de velar sobre el máximo nivel de coordinación entre las diferentes unidades.

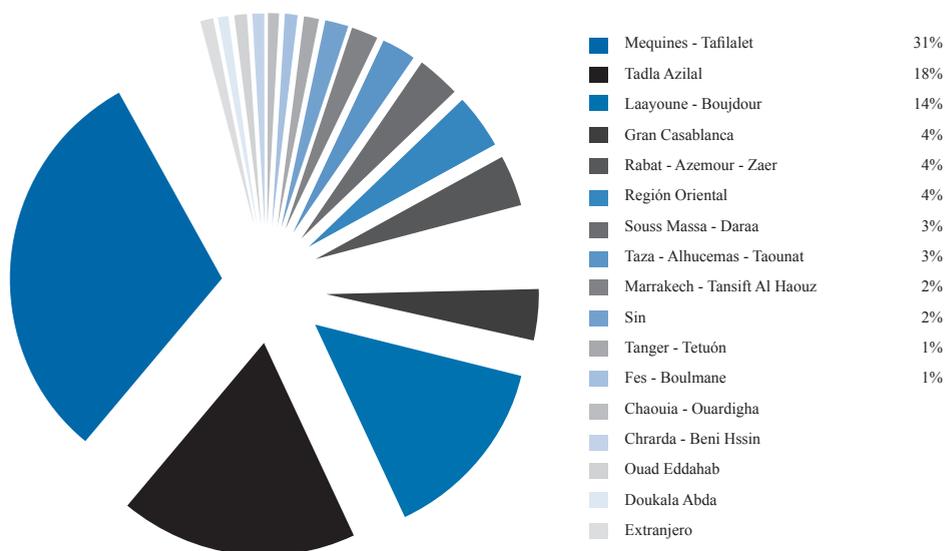
Las misiones principales de la primera fase que ha durado aproximadamente unos seis meses, desde primeros del mes de febrero hasta el mes de agosto del 2004, han consistido principalmente en lo que sigue:

- Recepción de las peticiones, los datos, las informaciones o los documentos adicionales, tanto aquellos enviados por correo, los depositados de forma directa ante la sede de la IER, como los remitidos por el Consejo Consultivo de los Derechos Humanos ante la Instancia;
- Recepción y registro de lo arriba citado ante la secretaría de la Instancia;
- Control de los trabajos relativos a la entrega o recepción de peticiones para el análisis previo y la introducción de las informaciones en la base de datos;
- Recepción y registro de las peticiones y de los documentos adjuntos en la base de datos;
- Clasificación y ordenación de los expedientes en un archivo especial designado para tal efecto;
- Gestión de la demanda relativa a los expedientes (sobretudo por parte de la unidad encargada del sistema de información en una primera fase).

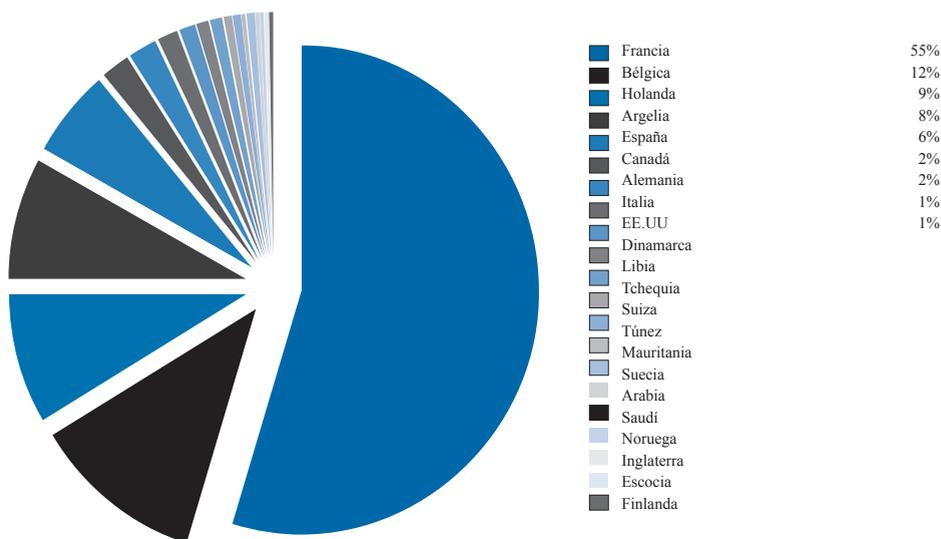
El tablero que figura a continuación muestra con claridad el número de correspondencias sometidas ante la IER y consignadas ante su secretaría:

Año	Mes	Número	Total
2004	1	2444	17780
	3	746	
	4	828	
	5	908	
	6	907	
	7	411	
	8	237	
	9	523	
	10	340	
	11	247	
	12	2946	
	2005	1	
2		9451	
3		6249	
4		4464	
5		13614	
6		4185	
7		775	
Total			96016

CLASIFICACIÓN DE LAS CORRESPONDENCIAS SEGÚN LAS REGIONES



CLASIFICACIÓN POR PAÍSES DE LAS CORRESPONDENCIAS SOMETIDAS ANTE LA IER DESDE EL EXTRANJERO



El trabajo diario sobre los expedientes ha permitido descubrir importantes documentos que fueron aprovechados por los grupos de trabajo de la IER durante el ejercicio de sus misiones, facilitando de este modo la disposición de un archivo compuesto por sentencias y fallos judiciales, recortes de prensa escrita y fotografías, un archivo que fue clasificado y analizado por la unidad encargada de las reparaciones y por el servicio de documentación y archivo.

En una segunda fase, la IER prosiguió los trabajos de recogida y terminación de los datos, tanto mediante el seguimiento de los trabajos sobre el terreno llevados a cabo por los grupos de trabajo, la unidad encargada de recepción y acogida de las víctimas, como mediante la selección de los documentos adjuntos enviados por correo. De este modo se procedió a los trabajos de recepción y selección de los documentos por grupos y categorías, y más adelante su recogida y su remisión ante la unidad encargada del sistema de información para su correspondiente introducción en la base de datos y su unión a los respectivos expedientes.

A continuación figura el tablero descriptivo de los trabajos de recepción y selección de los documentos pendientes y su unión a los respectivos expedientes en el debido plazo:

Tablero indicador del avance de los trabajos de recepción de los documentos pendientes adjuntados a los expedientes

	Mes	Número de documentos añadidos
2004	2	161
	3	222
	4	295
	5	230
	6	205
	7	132
	8	72
	9	184
	10	142
	11	181
	12	5273
	2005	1
2		2592
3		6819
4		2119
5		675
6		6
Total		20174

Las fuentes de información

- Correspondencias presentadas ante la IER, sea de forma directa durante la recepción de los peticionarios en la sede de la Instancia o bien enviadas a través del correo, y que contenía documentos pendientes para completar los expedientes sometidos ante la Instancia;
- Las fichas informativas rellenas y cumplimentadas por la unidad encargada de recepción de las víctimas, sus familiares o sus representantes;

- Las fichas informativas rellenas durante los trabajos de investigación llevados a cabo en las regiones visitadas por la IER.

Cabe señalar que esta misión requirió de una gran precisión durante los trabajos de recepción y entrega de los expedientes a lo largo de las diferentes fases de acción de la Instancia. Para este fin, la unidad encargada de estos trabajos puso en marcha unos formularios y unos cuestionarios especiales, y procedió a la introducción de los datos contenidos en los mismos en la base de datos creada para tal efecto.

Desarrollo de las fichas informativas establecidas por la IER durante los trabajos de recepción y durante las visitas realizadas sobre el terreno

Año	Mes	Cantidad
2004	1	10
	2	5
	5	42
	10	29
	11	456
	12	982
2005	1	4175
	2	275
	3	8559
	5	414
Total		14938

La IER procedió en una tercera fase a la puesta en obra de las misiones ligadas a las acciones del grupo de trabajo encargado de las reparaciones, mediante la remisión de los expedientes para su estudio e instrucción.

Durante el periodo transcurrido entre el 02 y el 21 de junio del 2005, la IER encargó a un equipo de trabajo el inventario de los documentos médicos contenidos en los expedientes de las víctimas, para su remisión al equipo médico creado para llevar a cabo el estudio de la Instancia en materia investigación de la situación médica de las víctimas.

En lo que respecta a la organización del archivo, la IER veló por organizar los documentos y los expedientes dentro de una sala destinada a la conservación de los documentos y los expedientes para garantizar su ordenación y para facilitar los trabajos de consulta e investigación.

En la fase final de su misión, la IER obró por la recepción, el registro, y la gestión del archivo de los expedientes sometidos ante la misma fuera del plazo fijado para el depósito de las peticiones del siguiente modo:

- Supervisión y control de los expedientes clasificados fuera del plazo fijado por la IER para el depósito de las peticiones, con el fin de cerciorarse de sus respectivas fechas y con el objetivo de clasificarlos de nuevo siempre y cuando ha sido necesario;

- Inventario global de los expedientes remitidos ante el grupo de trabajo encargado de las reparaciones o de aquellos consignados dentro de la unidad, con el fin de verificar de forma completa la concordancia de los inventarios con las informaciones contenidas en la base de datos y con el objetivo de proceder a todas las actualizaciones necesarias.

2.2. Documentación e información

La IER ha velado desde el inicio de sus trabajos por mantener bien almacenados y conservados los documentos elaborados por ella así como aquellos remitidos por terceras partes, vista la importancia que representan tanto a corto plazo, en cuanto a la facilitación de los trabajos, actividades y programas de la IER, como a largo plazo, en cuanto a la consolidación del principio de transparencia y preservación de la memoria colectiva ligada a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado.

En este contexto, la IER obró por la puesta en marcha de varias acciones técnicas necesarias para la conservación del archivo y trabajó en la instauración de una visión global sobre las modalidades de gestión de este fondo documental en el futuro.

2.3. El archivo audiovisual

La IER se interesó también por la recogida y la conservación de las grabaciones audiovisuales, tanto aquellas relacionadas con las actividades de la Instancia como aquellas facilitadas por otras fuentes en el ámbito de los trabajos atribuidos a la Instancia. El fondo documental audiovisual comprende más 526 horas de grabaciones.

Las grabaciones fueron tratadas conforme a un sistema de trabajo especial designado para tal efecto, y más adelante almacenadas en la base de datos por categorías de clasificación, y finalmente se procedió a la elaboración de un índice de todas las grabaciones.

A continuación figura el tablero indicativo del volumen horario y de los temas de las grabaciones:

Los temas	Duración de la grabación
Las sesiones de debate	08:48 Horas
Las sesiones de audición privada	210 Horas
Las sesiones de audiciones públicas	13:37 Horas
Los coloquios, las jornadas de estudio	106:20 Horas
Las ruedas de prensa	08:42 Horas
Las visitas	13 Horas
Los encuentros	110 Horas
Varios: (documentales, programas de radio, testimonios...)	92 Horas
Número total de las grabaciones	616 Horas
El volumen horario global	562:50 Horas

2.4. Archivo fotográfico

El archivo fotográfico de la IER comprende 4672 fotografías, clasificadas por expedientes que portan el título, el tema, la fecha y un número de identificación de la fotografía. Este fondo documental está distribuido como sigue:

- Fotografías de los encuentros llevados a cabo con los partidos políticos y con los sindicatos;
- Fotografías de los encuentros celebrados en la sede de la IER entre los miembros de la instancia en representación de las delegaciones nacionales e internacionales y los invitados;
- Fotografías de las reuniones de la IER o de sus grupos de trabajo;
- Fotografías de las sesiones de audiciones públicas organizadas por la IER en las ciudades de Rabat, Figuig, Errachidia, Khenifra, Marrakech y Alhucemas;
- Fotografía de todos los miembros y empleados de la IER;
- Las visitas sobre el terreno efectuadas por la IER ante los centros de detención y secuestro clandestinos;
- Las ruedas de prensa celebradas por la IER dentro y fuera de su sede;
- Las sesiones de debates temáticos y las audiencias celebradas en la sede del CCDH;
- Fotografías personales de varias víctimas, extraídas de sus expedientes depositados ante la IER e inscritas bajo los mismos.

El tema	Número de fotos
Encuentros con los partidos políticos y con los sindicatos	224
Sesiones de audiciones públicas	775
Sesiones de debate	164
Reuniones de la IER	378
Encuentros y visitas en la sede de la IER	140
Visitas sobre el terreno	708
Encuentros y coloquios	1295
Varios	988
Total	4672

3. Ordenación del archivo de la IER antes del vencimiento de su mandato

Antes del vencimiento del plazo fijado a la IER para la realización de sus misiones (Final de noviembre del 2005), se dieron los últimos retoques para la organización de la totalidad del fondo documental de la Instancia con el fin de garantizar su perfecto uso en el futuro, y elaborar un sistema de gestión, desarrollo y organización de su explotación.

Para este fin, la IER ha procedido hasta el 30 de noviembre del 2005 a la realización de las siguientes misiones:

3.1. En el ámbito de gestión de los expedientes

La IER ha proseguido los siguientes trabajos:

- La recepción, el registro y la conservación de las correspondencias sometidas ante la IER, así como la clasificación de los documentos adjuntados y su remisión ante el grupo de trabajo encargado de las reparaciones, además de la gestión de las peticiones remitidas por las diferentes unidades en relación con los expedientes en cuestión;
- La comparación del inventario de los expedientes con los datos almacenados en la base de datos y en las listas elaboradas por las diferentes unidades de trabajo, así como el seguimiento de las actualización y corrección de los posibles errores;
- Adjuntar los documentos a los expedientes en cuestión;
- La clasificación y la ordenación de nuevo de todos los expedientes y de todas las correspondencias presentadas fuera del plazo fijado por la IER para la presentación de las peticiones, para facilitar así un mejor acceso a los mismos;
- El seguimiento y la organización de los trabajos de recuperación de los datos y de los expedientes instruidos;
- La supervisión de los trabajos de rectificación de los errores contenidos en la base de datos y actualización de los listados de cada expediente;
- La recogida y el almacenamiento de los instrumentos de trabajo.

3.2. En el ámbito de documentación e información

La IER ha proseguido los siguientes trabajos:

- La preparación de una lista con todos los documentos (escritos y electrónicos) producidos por la IER o aquellas recibidas en el marco de sus trabajos, y la definición de su organización hasta el vencimiento del mandato de la Instancia;
- La culminación de los trabajos de clasificación del archivo fotográfico y la elaboración de unos álbumes temáticos;
- La culminación de los trabajos de clasificación del archivo audiovisual y la elaboración de un listado definitivo;
- La elaboración de una concepción global de la política de conservación y gestión del archivo de la IER tras el vencimiento de su mandato.

II. El sistema de información

Con el fin de facilitar la práctica de las funciones que le han sido atribuidas, la IER elaboró una serie de programas para el almacenamiento, tratamiento y análisis de los datos y de las

informaciones relativas a los ámbitos de esclarecimiento de la verdad y reparación de los daños materiales y morales padecidos por las víctimas y por sus derechohabientes. Y para facilitar el tratamiento de las informaciones y de los datos recibidos de diferentes fuentes (las peticiones sometidas ante la IER, las investigaciones, las audiencias, los testimonios, las entrevistas, los estudios y las investigaciones...), la IER adoptó un programa informático destinado principalmente, entre otras misiones, a la puesta en marcha de una base de datos sobre las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos capaz de garantizar la buena administración y gestión de los expedientes así como el tratamiento y el análisis de los datos correspondientes.

La base de datos que la IER ha velado por poner en marcha desde el inicio de sus trabajos, ha servido como instrumento fundamental para el acceso rápido a las fuentes de información, y ha permitido realizar numerosas encuestas y valiosos estudios estadísticos de enorme utilidad para los grupos de trabajo, las comisiones especiales y las unidades administrativas a lo largo del transcurso de sus trabajos. Permitió a su vez la preparación de informes analíticos sobre las graves violaciones de los derechos humanos. Con el fin de facilitar el acceso de los diferentes grupos de trabajo de la IER a las diferentes informaciones, fue puesta en marcha una red local interna en el seno de la IER.

La concepción de la base de datos ha sido llevada a cabo tomando en consideración las competencias de la IER y las modalidades de trabajo adoptadas por sus servicios en el ámbito de esclarecimiento de la verdad acerca de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, dentro de sus contextos y a la luz de las normas aplicadas a nivel internacional en materia de derechos humanos.

La preparación de un sistema informático preciso y completo no fue tarea fácil, sobretodo si se toma en consideración que se trataba de una experiencia nueva y sin precedentes en Marruecos, y sabiendo que la IER tras consultar y examinar las diferentes experiencias de la comisiones de verdad y reconciliación llegó a la conclusión de que cada experiencia en parecida materia tiene sus singularidades y sus especificidades. Por lo cual se requiere un esfuerzo mayor y una reflexión profunda por parte de todos los miembros y el personal administrativo y técnico de la IER para proceder una concepción de la base de datos capaz de obedecer a las exigencias y a las necesidades de la Instancia.

La puesta en marcha del sistema de información requirió el despliegue de importantes recursos económicos y materiales supervisados por los miembros de la IER, un trabajo en el que fueron implicados más de cien expertos y colaboradores durante los tres primeros meses de la puesta en obra del referido sistema (julio, agosto, y septiembre del 2004). Asimismo fueron adquiridos para estos trabajos un desarrollado material informático y fueron equipadas salas especiales para tal efecto. La puesta en marcha del sistema de información pasó por las siguientes fases principales:

- Estudio de las necesidades de la IER en el ámbito de las informaciones y de la organización;
- Clasificación y unificación de los datos;
- Elaboración de los documentos necesarios para la recogida de las informaciones;

- Equipamiento con un programa informático especial para el diseño de la base de datos;
- Recogida de datos;
- Terminación de los datos;
- Almacenamiento y explotación de los datos;
- Análisis cuantitativo y cualitativo de los datos.

1. Objetivos del sistema de información

Se puede definir el sistema de información de la Instancia Equidad y Reconciliación como una serie de datos, programas informáticos y de procesos, una red de comunicación y unos recursos humanos y materiales, destinados a la recogida, almacenamiento y salvaguarda de los datos, y a la explotación de la base de datos informática, con el fin de apoyar a la IER en el curso de sus trabajos y en la consecución de sus objetivos.

1.1. Funciones del sistema de información

Se pueden resumir las funciones del sistema de información en las siguientes principales operaciones:

- Recogida de datos: Abarca la recolección y la recogida de las diferentes informaciones;
- Tratamiento de datos: Facilita el acceso a las informaciones en un tiempo rápido;
- Almacenamiento de datos: Desempeña la labor de recuperación de los datos en un tiempo preciso;
- Comunicación: Garantiza la comunicación permanente entre las diferentes unidades, grupos de trabajo y comisiones especiales.

1.2. Objetivos del sistema de información

Además de los objetivos esenciales del sistema de información, consistentes en la explotación de instrumentos científicos y tecnológicos modernos para el tratamiento de las informaciones y para el desarrollo y avance de los estudios y de las investigaciones en materia de derechos humanos, se pueden resumir los objetivos prácticos más importantes en los siguientes puntos:

- Creación de una base de datos sobre las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, abriendo un expediente particular para cada una de las víctimas;
- Recogida de todas las informaciones relativas a cada víctima a partir de diferentes fuentes;
- Recogida y precisión de las informaciones y la explotación de los datos siempre y cuando sea necesario;

- Administración y gestión de los expedientes de las víctimas;
- Determinación fácil y precisa de las necesidades requeridas para cada expediente en un tiempo rápido;
- Acceso al resumen de los datos recogidos sobre cada una de las víctimas;
- Explotación de los datos estadísticos para la elaboración de informes analíticos, cuantitativos y cualitativos de las informaciones, con el fin de responder a las exigencias de los trabajos de la IER, y con la perspectiva de dar respuestas a las necesidades en materia de estudios e investigaciones tras el vencimiento del mandato de la Instancia.

Además de los citados objetivos, la base de datos permitió la puesta en obra de otros trabajos que se pueden resumir de forma especial en lo siguiente:

- Control de los expedientes repetidos mediante la referencia de algunos datos tales como el nombre, el apellido, el DNI y demás informaciones del peticionario;
- Recogida de todos los datos relativos a la misma víctima y aquellos sometidos ante la IER a partir de diferentes fuentes haciendo referencia a un único expediente;
- Actualización de los datos mediante los trabajos destinados a completar las informaciones pendientes;
- Control automático con el objetivo de evitar cualquier error a la hora de consignar los datos;
- Seguimiento del transcurso de los expedientes por parte de los diferentes grupos de trabajos, comisiones especiales y unidades administrativas.

2. Metodología de trabajo

La puesta en marcha del sistema de información de la IER ha sido efectuada en diferentes fases y se ha velado por una metodología consagrada a la consignación y precisión de todos los datos y los resultados conseguidos a lo largo de cada fase antes de pasar a la fase siguiente. Se pueden resumir las fases de trabajo más importantes en lo siguiente:



2.1. Determinación de las necesidades de la IER

Para la consecución de los objetivos del presente sistema, fue llevado a cabo un estudio inicial con vistas a determinar las necesidades de la IER en materia de información y organización. En este contexto, fueron adoptados elementos concluidos de la evaluación del proceso de análisis preliminar, y de los resultados de las reuniones de los diferentes miembros y equipos de trabajo de la IER, y de los responsables de las unidades administrativas en el marco de una comisión de coordinación administrativa. Fueron adoptadas asimismo en este sentido las referencias de las experiencias de las comisiones de Verdad y Reconciliación en el mundo.

2.1.1. El proceso de análisis preliminar

Para facilitar a la IER las informaciones acerca de la naturaleza de las peticiones y con el objetivo de llevar a cabo las clasificaciones preliminares de las graves violaciones de los derechos humanos, la Instancia procedió a un estudio preliminar (análisis preliminar) de un dossier formado por 8420 peticiones. Este dossier abarca las peticiones presentadas directamente ante la Instancia en su debido plazo (del 12 de enero hasta el 13 de febrero del 2004), así como las peticiones remitidas por el Consejo Consultivo de los Derechos Humanos, consignadas fuera del plazo fijado para la Anterior Instancia Independiente de Arbitraje encargada de las indemnizaciones (después de finales de diciembre del 1999).

Entre los objetivos trazados para este estudio están:

- Determinar y clasificar las peticiones sometidas ante la IER según el tipo de violaciones;
- Consignar los datos y las informaciones en un formulario fijado previamente para tal efecto, con el fin de determinar la naturaleza de las peticiones, sus especificidades y sus características particulares, y deducir las diferentes dificultades a las que debe hacer frente para la consecución de sus trabajos;
- Registrar todas las peticiones y el tipo de daños padecidos por las víctimas, no consignados en los formularios;
- Registrar todos los tipos de violaciones para su correspondiente clasificación y análisis.

Un equipo administrativo fue encargado de estos trabajos a lo largo de dos meses. Sus resultados permitieron destacar varias informaciones sobre las peticiones, las graves violaciones de los derechos humanos, y las diferentes problemáticas conceptuales de índole técnico y temático. A lo largo del estudio y de la evaluación de los trabajos, el equipo administrativo hizo hincapié sobre los siguientes puntos principales:

- La elaboración de una lista inicial de las clasificaciones relativas a la naturaleza de las peticiones, el tipo de violaciones cometidas, los daños ocasionados a las víctimas y las reivindicaciones relativas a estos asuntos;
- Determinación del tipo de violaciones que no pudieron ser clasificadas y que entran en el ámbito de las competencias de la IER y son objeto de sus decisiones.

2.1.2. Resultado de las reuniones y de los encuentros organizados

En base a los resultados conseguidos de los trabajos de análisis preliminar, fueron organizadas una serie de reuniones entre los miembros de la IER, sus grupos de trabajo y sus unidades administrativas con el fin de determinar las necesidades de la Instancia en materia de informaciones y procedimientos de trabajos. Estas reuniones fueron consagradas al debate de las siguientes cuestiones:

- El formato del expediente;
- El tipo de informaciones y datos a consignar en la base de datos;
- Las fuentes de las informaciones;
- La determinación de los conceptos y de los contenidos;
- El procedimiento de recogida y recolección de las informaciones;
- Las unidades de trabajo encargadas del sistema;
- La constitución de la base de datos;
- Los procedimientos y las instrucciones especiales relativos a la gestión y administración de los expedientes.

La evaluación llevada a cabo ha permitido destacar la necesidad de revisar todos los aspectos relativos al sistema de información (formato del formulario, el tipo de información que debe ser recogida, la introducción de los datos en el sistema, su consignación en la base de datos, los conceptos utilizados...) tomando en consideración las misiones y las necesidades de los grupos de trabajo encargados del sistema de información, para facilitar de este modo a la Instancia disponer de un sistema amplio y compacto capaz de garantizar la selección de los datos importantes necesarios para la consecución de sus trabajos. Asimismo, quedó demostrado que la evaluación y estimación de las necesidades de la IER en materia de recursos humanos y materiales necesarios para el análisis de las peticiones, queda sujeta a la formulación final del expediente técnico y a la concepción general del sistema de información.

2.2. Concepción del sistema de información

La fase de concepción constituye una de las fases más importantes a la hora de la puesta en marcha de cualquier programa informático, puesto que este último es el reflejo de la estructura que debe ser adoptada para el desarrollo de los trabajos. La concepción del sistema informático de la IER ha constituido una fase primordial en la constitución de la base de datos, y eso obedece principalmente a los siguientes motivos:

- La ausencia de una experiencia similar a la experiencia marroquí capaz de constituir un elemento de referencia;
- La presión del marco temporal exigido para la realización de esta fase de trabajos;
- La pluralidad de los acontecimientos y de los tipos de violaciones ligadas a los mismos, cometidos a lo largo de 43 años (desde 1956 hasta 1999);
- La escasez y falta de estudios y datos nacionales en materia de los contextos de los acontecimientos y de las violaciones.

a. La ficha de informaciones sobre las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos

La ficha de informaciones es el resultado de importantes trabajos técnicos y teóricos llevados a cabo en coordinación con los grupos de trabajo, cada uno en el marco de sus misiones, tomando en consideración la especificidad de la experiencia marroquí y las normas internacionales aplicadas en dicha materia. Durante su diseño, se tomó en consideración para cada víctima que haya depositado sus peticiones la apertura de un expediente correspondiente con todos los datos y las informaciones recogidas de las diferentes fuentes. Estas fichas contenían diferentes datos que se pueden resumir en lo siguiente:

- La fuente e informaciones sobre el análisis del expediente, las entrevistas y los trabajos de investigación;
- Identidad de la víctima;
- La situación social de la víctima antes y después de las violaciones;
- Informaciones sobre los peticionarios, los entrevistados y los investigados;
- Tipos de violaciones y las informaciones correspondientes a las mismas: Naturaleza de la violación, los centros de violación, la parte responsable de la violación y los instrumentos de tortura utilizados en los casos de víctimas torturadas;
- Los testimonios prestados a favor de las víctimas y los testimonios de las víctimas realizados a favor de terceros;
- Los daños materiales y morales padecidos y sufridos por las víctimas;
- Las peticiones y las reivindicaciones.

Fueron elaborados formularios de información destinados especialmente a la evaluación del estado sanitario y médico de las víctimas, al seguimiento de los trabajos llevados a cabo por la Instancia a favor de las víctimas, y a los expedientes anteriormente regulados por el Gobierno o por la Anterior Instancia Independiente de Arbitraje encargada de las indemnizaciones.

b. La guía de información

Fue elaborado un documento con rango de guía de instrucción, puesto a disposición de todo el personal de la IER, con el fin de unificar los principales conceptos y terminologías vinculadas al ámbito de los acontecimientos y de las violaciones, y con el objetivo de definir las modalidades de trabajo a seguir y los procedimientos de recogida de informaciones a cumplir, prevaleciendo siempre el rigor, la disciplina y la precisión en los trabajos. Este documento comprende también una serie de ejemplos a seguir a la hora de proceder a la recogida de los datos de las diferentes fuentes y a la hora de consignarlos en la ficha de información.

c. La guía de clasificaciones

La ficha de información abarca una serie de variable con respuestas fijadas previamente tales como: El estado de la víctima (En vida, fallecida o en paradero desconocido), el

sexo (hombre o mujer), el estado civil de la víctima (soltero (a), casado (a), divorciado (a), viudo (a)) calidad del peticionario (la víctima directa, derechohabiente, heredero, mandatario, apoderado...), así como otras variables no definidas tales como: profesión, lugar de nacimiento, los centros de secuestro y detención, las peticiones, los instrumentos de tortura...) lo que obligó la necesidad de elaborar una guía de clasificaciones funcionales para unificar las terminologías utilizadas a la hora de cumplimentar la base de datos.

2.2.1. Concepción del modelo y diseño técnico de la base de datos

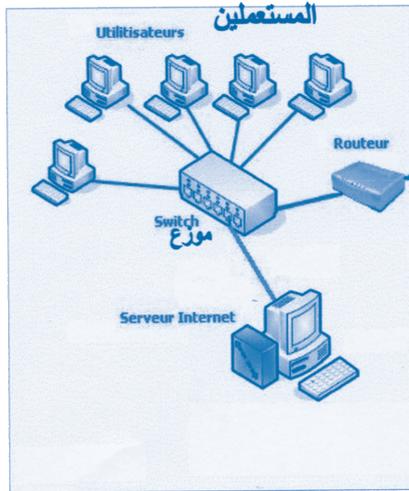
Al igual que para todos los programas informáticos destinados al almacenamiento de datos, el programa de la IER ha sido concebido técnicamente sobre la base de tres componentes esenciales:

- La red informática: una serie de ordenadores destinados a la introducción, modificación y revisión de los datos. Estos ordenadores están conectados a un servidor central para el almacenamiento de los datos;
- La base de datos: constituida por unos listados organizados para la introducción, modificación y revisión de los datos de forma sencilla y en un tiempo oportuno;
- El programa informático: consiste en un mecanismo desarrollado puesto a disposición de los usuarios de la base de datos para llevar a cabo sus trabajos mediante un sistema simplificado.

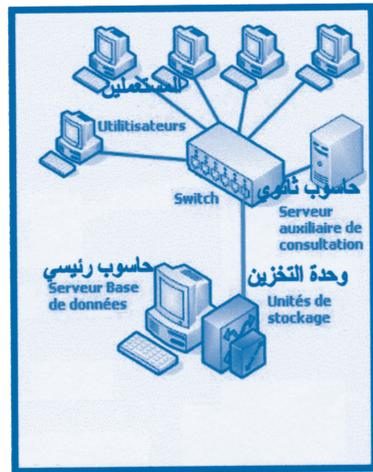
a . Concepción de la red informática

La IER adoptó una red informática conforme a las normas estándar aplicadas a nivel internacional en dicha materia, con el fin de facilitar el uso común de las informaciones y de las impresoras a los diferentes usuarios de la red y a los grupos de trabajo y para facilitar su acceso a Internet.

La IER procedió asimismo a una separación entre la red destinada a la base de datos y las demás redes, al considerar la importancia que representan las informaciones almacenadas en la base de datos y con el objetivo de garantizar la protección de la privacidad de las referidas informaciones. De ahí la necesidad de proteger estos datos de cualquier filtración externa o interna. La IER utilizó más de 50 ordenadores desarrollados y más de 20 impresoras conectadas a servidor central. El dibujo que tenemos a continuación refleja con claridad el diseño de la red informática adoptada en esta materia por la IER:



شبكة الأنترنت
Internet



b. Concepción de la base de datos

Con el fin de garantizar la gestión de los múltiples expedientes, la IER encargó a una empresa los trabajos de concepción de una base de datos capaz de garantizar la consignación y el registro de las informaciones y su tratamiento automatizado mediante ordenador.

c. Concepción del programa informático

La empresa antes citada se encargó de desarrollar el programa informático de la IER destinado al tratamiento, recogida, administración y supervisión de los expedientes. El sistema informático adoptado por la Instancia permitió el almacenamiento y el tratamiento de las diferentes informaciones a través de la base de datos.

El sistema informático contiene varias aplicaciones (eludom) especiales relativas a todos los temas relacionados con las violaciones de los derechos humanos, a saber, los expedientes, los acontecimientos, las ciudades y las regiones. Fue puesto a disposición del personal de la IER una guía de uso para la explotación de las referidas aplicaciones.

2.2.2. Los recursos materiales y humanos

En base a la concepción establecida y al estudio de los trabajos relativos a la explotación del sistema informático, fue elaborada una lista de los recursos materiales: salas equipadas con una red de conexión, ordenadores, impresoras, programas informáticos, sistemas de salvaguarda y almacenamiento de los datos, y demás equipamientos.

En cuanto a los recursos humanos, han sido llevados a cabo varios contactos con el fin de disponer del máximo número de candidatos en base a unos criterios previamente establecidos, mediante el apoyo de establecimientos científicos y demás organismos de empleo y contratación de personal (La Agencia Nacional de Empleo, las universidades, las facultades...) y se procedió a una estimación de las necesidades de la Instancia a nivel de recursos humanos en materia de explotación y puesta en marcha del sistema informático, siendo fijadas las necesidades en 140 personas, no obstante, la práctica diaria ha demostrado que las exigencias de los trabajos en este ámbito requieren más necesidades en recursos humanos, y en base a ello la IER contrató a más de 193 empleados vistas las nuevas tareas y misiones urgentes que no estaban previamente programadas.

3. La puesta en marcha del sistema

Con el fin de poner en marcha el presente sistema, se procedió a la organización de los trabajos de la unidad encargada del sistema de información en el marco de dos principales misiones : la primera consagrada a la consignación de los datos y de las informaciones, y la segunda dedicada a la explotación de la base de datos y al mantenimiento del material informático. Se procedió a la recogida de los datos de las diferentes fuentes, trabajo encargado al equipo de análisis e instrucción preliminar de los expedientes, bajo la supervisión de los miembros de la Instancia, así como la recolección de los datos sobre el terreno y a través de las audiencias y entrevistas celebradas en el seno de la IER.

Las peticiones fueron sometidas tras su análisis y estudio al trabajo de consignación y ultimación de los datos obrando en la gestión precisa de los mismos a través del sistema informático, siendo por lo tanto los expedientes listos para su instrucción por parte de la IER y de sus grupos de trabajo a lo largo de las actividades y misiones que les fueron acordadas (Audiencias públicas, investigaciones, reparación de los daños y perjuicios, el informe final...), así como para la adopción de las decisiones finales.

3.1. Análisis de las peticiones

La misión de supervisión de los trabajos de análisis de las peticiones fue acordada a uno de los miembros de la IER, apoyado por los responsables de las unidades administrativas. En este sentido, fueron celebradas varias reuniones con el fin de estudiar el proceso de análisis de las peticiones y la unificación de los términos y conceptos, así como la metodología de trabajo a seguir con el fin de evitar y superar las dificultades anteriormente citadas. El equipo encargado de esta misión recibió el nombre de equipo de análisis e instrucción preliminar, y su composición permaneció sujeta a diferentes cambios en sus misiones dependiendo de las necesidades y del avance de sus trabajos en las diferentes fases.

Estos trabajos fueron iniciados a principios de julio del 2004, y duraron tres meses (julio, agosto y septiembre) de acción continua consagrada a la realización de estudios estadísticos concluyendo a finales de agosto los trabajos de más del 90% de las peticiones sometidas ante la Instancia. Cabe señalar que los trabajos de análisis no cesaron en ningún momento a lo

largo de todos los trabajos de la Instancia puesto que eran efectuados siempre y cuando eran requeridos. Este equipo de trabajo fue encargado de las siguientes misiones:

- Clasificación de los expedientes conforme a las competencias de la IER y al tipo de violaciones;
- Examen de las peticiones para proceder a la selección de las víctimas y de los peticionarios;
- Consignación de los datos en las fichas de información en base a las peticiones y a los documentos disponibles;
- Registro de las dificultades y de las problemáticas que obstaculizan los trabajos de análisis.

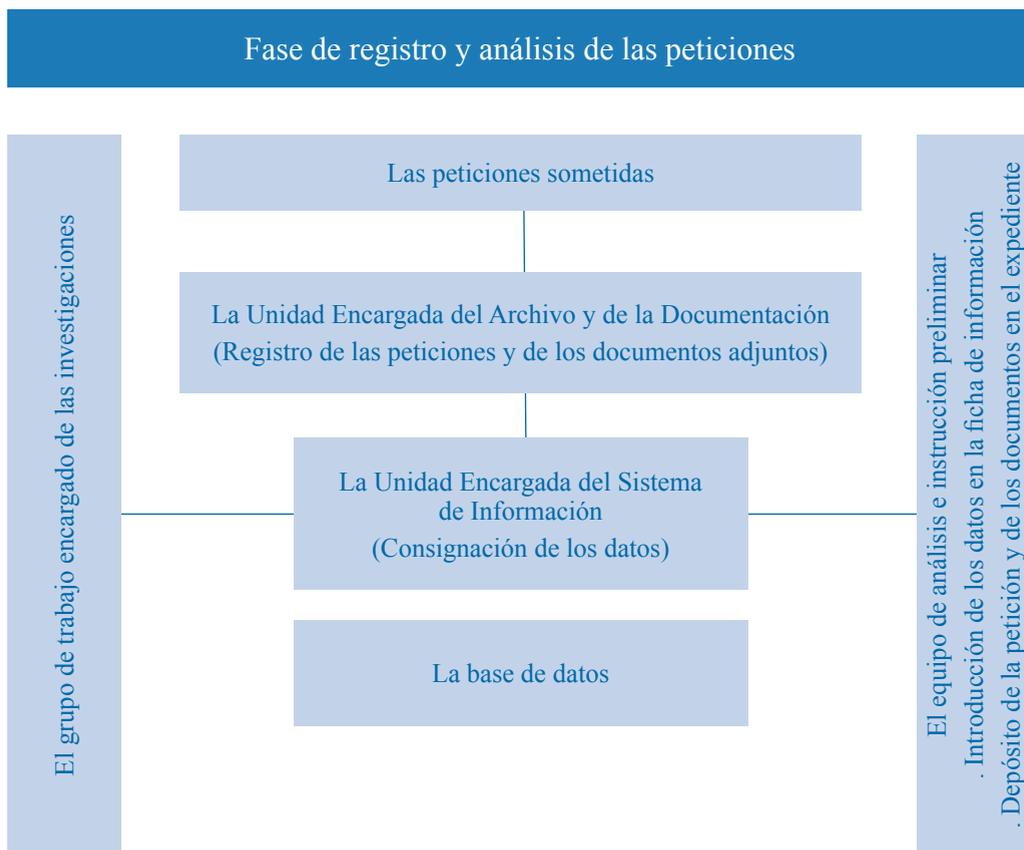
Además de las peticiones y de los documentos adjuntos, el equipo de análisis se basó durante las operaciones de consignación de los datos en otras fuentes de información consistentes principalmente en las copias de las sentencias y en los artículos de prensa así como en cualquier fuente capaz de garantizar los trabajos destinados a completar los datos de cada expediente.

Esta misión fue asignada a un equipo de trabajo que había obrado en una fase anterior junto con la Instancia. Además, fue constituida una comisión interna mixta, formada por miembros de la Instancia y por responsables de las unidades administrativas, encargada de los trabajos de selección de los colaboradores conforme a unos criterios previamente establecidos. Este trabajo que duró a lo largo de toda una semana, concluyó con la selección de 67 colaboradores, la mayoría de ellos estudiantes universitarios e investigadores especializados en los ámbitos de las ciencias humanas y las ciencias políticas. Fueron celebradas jornadas de formación a favor de los candidatos seleccionados, con el fin de formarles en las competencias atribuidas a la IER, y en las misiones que les iban a ser acordadas. Fueron sujetos a ejercicios prácticos y metódicos de formación sobre los diferentes modelos de peticiones y sobre las técnicas de almacenamiento de las informaciones en la base de datos. La IER veló desde el primer instante por su concienciación y sensibilización acerca de sus responsabilidades en materia de almacenamiento de las informaciones y de los datos, haciendo hincapié sobre la obligación de revisar con precisión todas las peticiones y de velar por no omitir ninguna información, garantizando siempre la privacidad de los mismos y el compromiso de la IER en este sentido.

Antes de la conclusión de estos trabajos, surgió la necesidad de constituir una unidad de trabajo encargada de supervisar el almacenamiento de los datos contenidos en los expedientes dentro de la base de datos, con el fin de garantizar la precisión de las informaciones consignadas. La IER adoptó en este contexto un sistema de supervisión firmemente exigente, mediante la designación de un equipo de trabajo formado por diez personas, seleccionados entre los mejores elementos de la IER que habían participado en la fase de análisis e instrucción preliminar de los expedientes. Este equipo de trabajo se encargó de supervisar los trabajos de análisis y consignación de los datos, mediante la verificación, por una parte, de las informaciones contenidas en la ficha de información en comparación con aquellas contenidas en los expedientes y en los documentos adjuntos, y por otra, mediante la verificación de la concordancia de estas informaciones con aquellas contenidas en la base de datos.

En paralelo a ello, fue constituido un grupo de trabajo encargado de analizar las peticiones clasificadas dentro del dossier de expedientes sujetos a revisión (las peticiones anteriormente instruidas por la antigua Instancia de Arbitraje), así como de los trabajos relativos a la recogida de los datos del expediente de la víctima titular de diferentes peticiones. Estos trabajos requirieron importantes esfuerzos en materia de precisión de los datos para su correspondiente consignación, lo que permitió destacar la existencia de más de 2000 peticiones repetidas. No obstante, en algunos de los casos era difícil decidir la anexión de algunas peticiones a los expedientes instruidos con anterioridad debido a la falta de informaciones, lo que implicaba tener a menudo como referencia el expediente original e inicial. Este trabajo abarcó también el estudio de varios expedientes de víctimas titulares de más de un solo expediente, debido a la falta y a la escasez de los datos sobre las identidades de los titulares o debido a errores contenidos en las peticiones, sobre todo en aquellas correspondientes a los derechohabientes. Este trabajo comprendió más de 1116 expedientes, y requirió su ejecución una mayor duración.

Antes de remitir las peticiones ante el equipo de análisis e instrucción preliminar, estas eran inscritas ante la unidad encargada del archivo y de la documentación. Se pueden resumir los trabajos relativos a este periodo en el siguiente dibujo:



3.2. Consignación de los datos

En paralelo a la operación de análisis preliminar de las peticiones, fue iniciado el 14 de julio del 2004 el trabajo de consignación de los datos. Esta operación constituye el fundamento del sistema informático, visto el volumen de las informaciones disponibles y considerando el grado de precisión requerido. Estos trabajos fueron llevados a cabo conforme a un procedimiento consistente en que los encargados de los trabajos de tecleo eran designados para la consignación e introducción de las informaciones tomando en consideración la comparación y la verificación de los datos con los contenidos de los resúmenes de los hechos.

Para la realización de esta misión, fue constituido un grupo de trabajo especializado en la consignación, conforme a un procedimiento que regula las operaciones de recepción de las candidaturas y la realización de pruebas escritas y orales técnicas en este ámbito en base a unos criterios previamente establecidos. El número global de las operarias encargadas de la imputación de los datos alcanzó las 52 operarias, contratadas en diferentes fases y conforme a las necesidades y exigencias de trabajo de la IER. Antes de iniciar los trabajos, el equipo encargado de la imputación de los datos benefició de unas jornadas de formación en el ámbito de las competencias y misiones atribuidas a la IER y en el ámbito de la privacidad de los datos.

Este equipo de trabajo fue encargado de las siguientes misiones:

- Apertura de un expediente para cada víctima;
- Recogida de los datos contenidos en la ficha de información o en los demás documentos;
- Impresión del resumen de las informaciones;
- Búsqueda de los números relativos a los expedientes de las víctimas;
- Impresión de correspondencias para completar las informaciones;
- Control y recogida de los datos relativos a los expedientes objeto de supervisión o de agregación;
- Recogida de las informaciones suplementarias recibidas a lo largo de los trabajos de entrevista o a lo largo de los trabajos destinados a completar las informaciones de los expedientes.

3.3. Completar las informaciones

Durante las fases de análisis y consignación de las informaciones en la base de datos, ha sido constatado que una serie de peticiones relativas a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, sometidas ante la IER desde diferentes regiones dentro y fuera del país, carecían de datos y de documentos necesarios. En base a ello la IER procedió a la puesta en marcha de la presente operación de trabajos con el fin de preparar la instrucción de los expedientes, determinar los contextos de las violaciones cometidas en el pasado, reunir los elementos probatorios y celebrar las audiciones directas con las víctimas.

Esta misión fue llevada a cabo en dos fases: la primera fase consistía en la realización de visitas sobre el terreno a las regiones de donde procedía un gran número de las peticiones presentadas ante la Instancia y donde tuvieron lugar los tristes acontecimientos, y la segunda fase consistía en el envío de cartas mediante correo a los peticionarios solicitándoles completar sus respectivos expedientes. En cuanto a los peticionarios objeto de los trabajos sobre el terreno destinados a completar los expedientes, éstos fueron avisados de la fecha y del lugar fijado para la recepción y para los encuentros con los miembros de la Instancia, así como de los documentos pendientes. Estos trabajos abarcaron diferentes pueblos, ciudades y provincias: Azilal, Beni Mellal, Alhucemas, Nador, Laâyoun, Boujdour, Smara, Dakhla, Tantan, Tata, Goulmim, y Assa-Zag. Asimismo estas operaciones fueron desplegadas durante el periodo que va desde el mes de diciembre del 2004 hasta el mes de abril del 2005.

El tablero que figura a continuación refleja las zonas, los centros de acogida, las provincias y las fechas de ejecución de la presente operación:

La provincia	Comuna o ciudad del centro de acogida	La fecha de la operación
Azilal	Comuna de Anergui	Del 13 al 15 de diciembre del 2004
	Comuna de Zaouiyat Ahensal	Del 17 al 19 de diciembre del 2004
	Comuna de Tilougit	Del 21 al 27 de diciembre del 2004
	Comuna de Afourar	El 29 de diciembre del 2004
	Comuna de Ouaouizghet	Del 13 al 19 de diciembre del 2004
	Comuna de Ait Oukabli	Del 21 al 25 de diciembre del 2004
	Ciudad de Azilal	Del 27 al 28 de diciembre del 2004
	Comuna de Takfelt	Del 13 al 28 de diciembre del 2004
Beni Mellal	Ciudad de Beni Mellal	Del 13 al 14 de diciembre del 2004
	Comuna de Taghzirt	Del 15 al 20 de diciembre del 2004
	Comuna de Ksiba	Del 21 al 24 de diciembre del 2004
Laâyoun	Comuna de Tarfaya	Del 04 al 06 de febrero del 2005
	Ciudad de Laâyoun	Del 04 al 13 de febrero del 2005
Boujdour	Ciudad de Boujdour	Del 08 al 09 de febrero del 2005
Dakhla	Ciudad de Dakhla	Del 11 al 12 de febrero del 2005
Tantan	Ciudad de Tantan	Del 04 al 07 de febrero del 2005
Assa-Zag	Ciudad de Assa-Zag	El 09 de febrero del 2005
Tata	Ciudad de Tata	El 11 de febrero del 2005
Goulmim	Ciudad de Goulmim	El 11 de febrero del 2005
Smara	Ciudad de Smara	Del 04 al 11 de febrero del 2005
Nador	Ciudad de Nador	Del 26 al 30 de abril del 2005
Alhucemas	Ciudad de Alhucemas	Del 26 al 30 de abril del 2005

La reacción positiva de las autoridades locales y de los electos, en los diferentes centros de acogida y en su respuesta ante los grupos de trabajo encargados de esta misión, facilitándoles las mejores condiciones de trabajo, así como la respuesta positiva de las víctimas o de sus derechohabientes, constituyeron una vez más una verdadera ocasión de encuentro para la IER con las víctimas y con sus familiares.

Estos trabajos destinados a completar los datos en las provincias del sur coincidieron con los coloquios y los encuentros celebrados por el presidente de la IER o por los miembros de esta última con los electos, las autoridades locales y con los activistas de la sociedad civil, así como con las víctimas y sus derechohabientes, y coincidieron también con las prestaciones médicas prestadas a los casos más urgentes. Estas actividades tuvieron importantes impactos positivos sobre las víctimas y sobre las personas auditadas quienes mostraron su satisfacción y su optimismo por la celebración de los referidos encuentros. Estos trabajos fueron supervisados por un miembro de la Instancia en la región de Tadla Azilal, y por dos miembros de la Instancia en la región del Rif, coincidiendo de esta forma con la organización de los trabajos preparativos de las sesiones de audiciones públicas que iban a ser celebradas en la ciudad de Alhucemas.

Estos trabajos constituyen una parte del plan de acción adoptado por la Instancia, no solamente en materia de las acciones destinadas a completar los datos relativos a los expedientes instruidos por la misma, sino también en el marco de los trabajos destinados al establecimiento de la verdad acerca de las graves violaciones perpetradas en el pasado y sobre los contextos relativos a estas últimas.

Cabe señalar que la IER mandó cartas y correspondencias a las diferentes víctimas o a sus derechohabientes no residentes en la regiones visitadas para completar los datos, incluso aquellos residentes fuera del territorio nacional, mediante la elaboración de un formulario especial en el que se detallan las informaciones pendientes a completar y los documentos necesarios a presentar en materia de instrucción de sus expedientes.

3.4. Recepción en la sede de la IER

La IER consideró los trabajos de audición como una parte fundamental en el proceso de acción destinado a completar y a recoger los datos pendientes, tanto en cuanto a las informaciones relativas a las víctimas como en cuanto a la investigación de los contextos histórico de los acontecimientos registrados en Marruecos durante un periodo preciso.

Diferentes son los motivos de las visitas y de los encuentros celebrados en la sede de la IER a medida que avanzaban sus trabajos. Durante el inicio de los trabajos, las víctimas o sus derechohabientes acudían a la sede de la Instancia para depositar sus peticiones, siendo recibidos y registradas sus peticiones tras entregarles una copia de la solicitud depositada en la que figura la fecha de depósito. También las víctimas o sus derechohabientes recibían las respuestas y las explicaciones correspondientes acerca de las preguntas que ellos planteaban. Tras esta fase, el proceso de trabajo no consistía simplemente en la recepción de las nuevas peticiones, sino que abarcaba:

- La peticiones relativas a las solicitudes de información sobre los expedientes;
- Depósito de nuevos documentos adjuntados a los expedientes;
- Exposición de los casos médicos urgentes;
- Presentación de peticiones relativas a la regularización de la situación administrativa;
- Presentación de las peticiones relativas a la reinserción social;

- Manifestación de los sufrimientos y dolores padecidos y presentación de testimonios orales sobre las violaciones.

Se notó un importante aumento en el número de visitas después de que la IER mandara correspondencias a los peticionarios o a sus derechohabientes con el fin de completar sus expedientes, siendo en este caso registradas más de 32 visitas al día, y en algunos casos se superaron incluso las cien visitas diarias. En base a ello, la IER veló por aumentar el número de su personal encargado de los trabajos de recepción y acogida de las víctimas o de sus derechohabientes conforme iban avanzando sus trabajos. Durante los meses de febrero y marzo del 2005, fueron celebradas audiciones conjuntas con la colaboración de la unidad encargada de las reparaciones, con el fin de comprobar las informaciones necesarias para el equipo de trabajo encargado de la instrucción de los referidos expedientes.

Algunas de las audiciones fueron celebradas con la presencia de víctimas que habían participado en los acontecimientos o fueron testigos de los mismos, asimismo los trabajos de recepción y acogida de las víctimas o de sus derechohabientes constituyeron una fase primordial en la selección de los testigos que iban a presentar más tarde sus testimonios durante la celebración de las audiciones públicas, puesto que el equipo encargado de los trabajos de recepción elaboraba propuestas sobre las víctimas que disponían del perfil y de los criterios oportunos fijados por la comisión encargada de la organización de las sesiones de audiciones públicas.

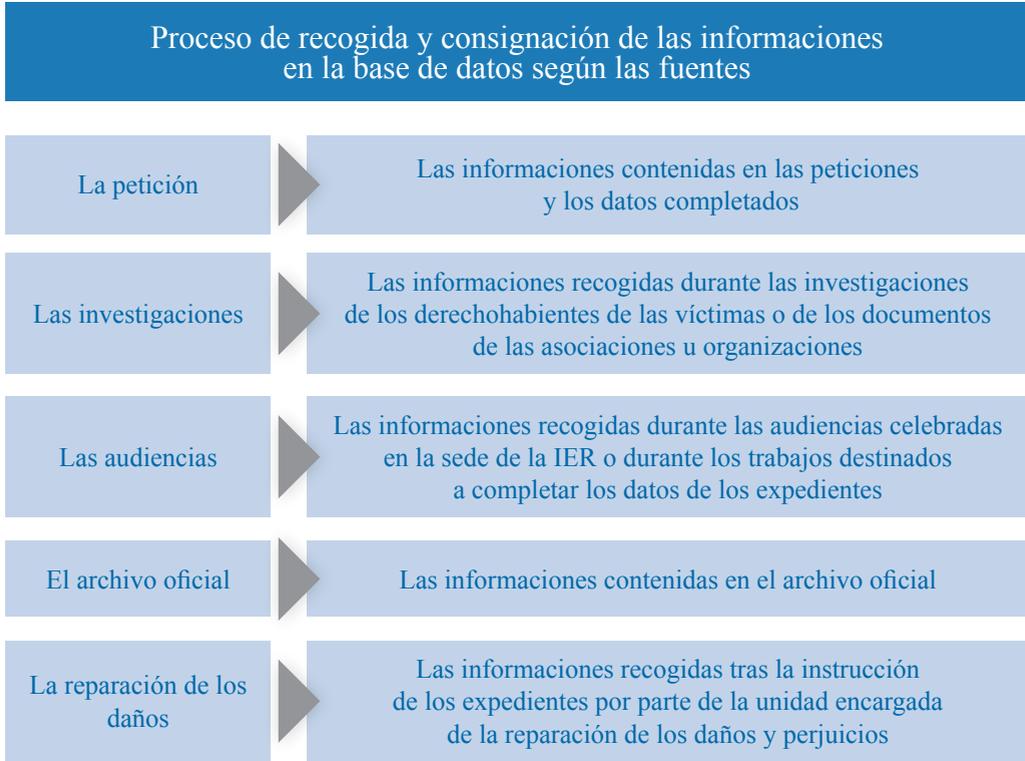
Tras la conclusión de los trabajos destinados a completar los expedientes en materia de información y documentación necesarias, la mayoría de las visitas de las víctimas a la sede de la IER tenían como objetivo el conocimiento del curso de sus respectivos expedientes y la fecha establecida para su instrucción y para el pronunciamiento de las correspondientes decisiones, mientras que las demás visitas iban destinadas a presentar solicitudes sobre la regularización de la situación administrativa y a exponer los casos médicos ante la unidad médica de la IER encargada de estos trabajos.

El servicio de recepción respondía también a las llamadas telefónicas de las víctimas. Este servicio tras comprobar la identidad del peticionario y los datos contenidos en su expediente, facilitaba las informaciones requeridas o se le requería presentar los documentos pendientes para completar su expediente. En las mayoría de estos casos, se trataba de víctimas que vivían en regiones lejanas o fuera del país.

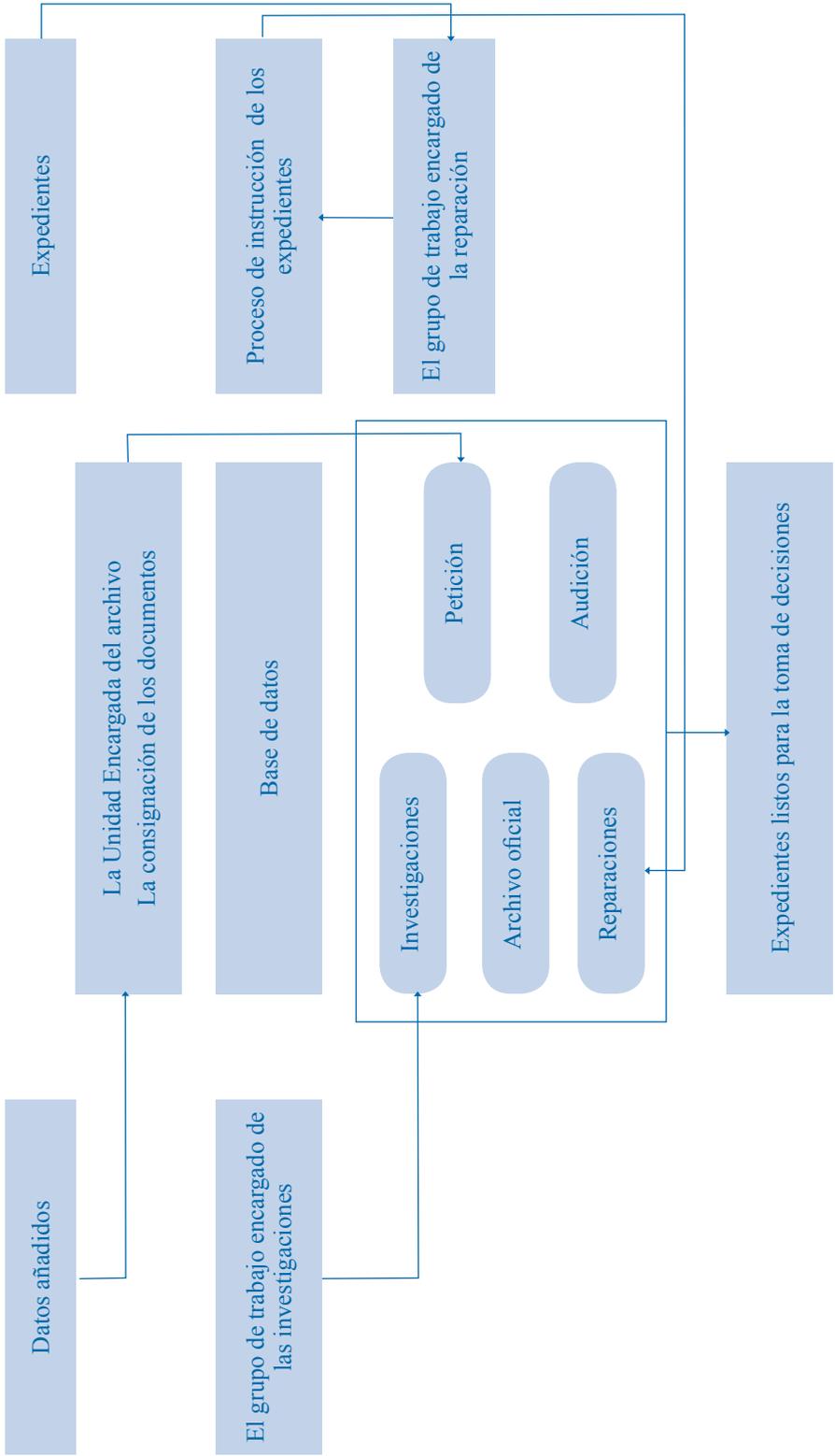
3.5. Instrucción de los expedientes

Tras terminar los trabajos de análisis y recogida de las informaciones, fue constituido un equipo de trabajo encargado de la misión de instrucción de los expedientes bajo la supervisión del grupo encargado de la reparación de los daños y perjuicios. Estos trabajos permitieron aprovisionar la base de datos con las informaciones necesarias para la instrucción de los expedientes mediante la creación de una aplicación en el sistema informático destinada a la recepción de las informaciones denominada “reparación de los daños y perjuicios”, en la cual quedan consignadas las informaciones tras la instrucción de los expedientes y tras emitir las correspondientes decisiones. Esta aplicación permitió también la constatación de los informes estadísticos adoptados por la IER.

Los dos dibujos que figuran a continuación reflejan con claridad, por una parte, las fuentes de las informaciones contenidas en la base de datos, y por otra parte, los procedimientos seguidos en la recogida y recolección de las informaciones:



Fase de instrucción preliminar



3.6. Explotación de la base de datos y análisis de las informaciones

La administración y la gestión de la base de datos ha sido asegurada por un grupo de ingenieros informáticos y expertos especializados en la materia ya desde la instalación y la puesta en marcha del sistema, y fueron encargados de las labores de mantenimiento de todos los equipamientos, materiales y programas informáticos de la IER. En este sentido, estos especialistas fueron encargados de las siguientes misiones:

- Instalación del servidor SQL y de los instrumentos de explotación y la creación de la base de datos;
- Mantenimiento y preparación de la base de datos;
- Mantenimiento y control del acceso de los usuarios de la base de datos;
- Seguridad del sistema;
- Control de los resultados de la base de datos;
- Planificación de la salvaguarda y recogida de las informaciones de la base de datos;
- Administración de la red de informaciones de la Instancia Equidad y Reconciliación.

El equipo técnico veló también por la selección y el control continuos de las informaciones almacenadas en la base de datos, partiendo desde diferentes “criterios de conformidad” de las diferentes variables, y trabajó en la elaboración de programas informáticos destinados a producir los informes estadísticos iniciales en paralelo con las peticiones sometidas por los grupos de trabajo, las comisiones especiales y las unidades administrativas.

En cuanto al análisis de los datos, fue adoptada la modalidad de “Cubos de información” elaborada previamente y fundamentada en unidades de medida y campos de análisis, así mismo fue puesto en marcha un programa informático destinado a la aplicación de esta modalidad de análisis. La unidad de medida consiste en un indicador cualitativo y cuantitativo de todas las informaciones almacenadas (ejemplo: número de víctimas, número de violaciones ...). Los campos de análisis hacen referencia a todas las variables interpretativas que permiten analizar la unidad de medida (ejemplo: la unidad de medida es el número de víctimas, y los campos de análisis son: la edad, el sexo, el tipo de violación, los daños...). Estos trabajos fueron precedidos por una determinación previa por parte de la IER de las unidades de medida y de los campos de análisis conforme a las exigencias del informe final.

3.7. Administración de los expedientes

El programa informático dispone de un elemento principal que permite la administración y la inscripción de la tramitación de todos los expedientes por parte de los diferentes grupos de trabajo y de las unidades administrativas, y cuyo objetivo consiste en el registro de los siguientes datos:

- El tipo de la misión consagrada a un expediente o a un grupo de expedientes;
- Los responsables encargados de entregar y recibir los expedientes;
- La fecha de recepción y de entrega;
- El grupo de trabajo o la unidad que ha procedido a la recepción de los expedientes.

De este modo se puede seguir el transcurso general de la tramitación de cada expediente, desde su creación en el sistema de información hasta la toma de la decisión correspondiente por parte de la Instancia.

4. Los obstáculos, las dificultades y las soluciones adecuadas

Pese a los esfuerzos desplegados por los responsables de la IER durante la fase de determinación de las necesidades y durante la concepción del sistema de información, la puesta en marcha de este sistema y de los trabajos vinculados al mismo, ha tenido que hacer frente a diferentes obstáculos y dificultades que pudieron ser superados tras la culminación de los trabajos ligados a la recogida de los datos y de las informaciones.

Se pueden resumir los obstáculos más importantes a los que tuvo que hacer frente la unidad encargada del sistema de información y las soluciones y los remedios adoptados por esta última en esta materia a lo largo de las diferentes fases de sus trabajos en los siguientes puntos:

4.1. En el ámbito del análisis y del control

El análisis de las peticiones sometidas ante la Instancia tuvo que hacer frente durante la recogida de los datos y su consignación en la ficha de información, a diferentes obstáculos y dificultades que los encargados de las unidades de trabajo tuvieron que adaptar y orientar con el fin de solucionarlos y superarlos a medida que avanzaban sus trabajos. Se pueden resumir estos diferentes obstáculos en los siguientes elementos:

- Las peticiones contenían diferentes tipos, formas y expresiones relativas a las violaciones, daños y reivindicaciones, que han constituido una dificultad a la hora de su tipificación y clasificación, lo que implicó la adopción de clasificaciones provisionales en espera de la instrucción de los expedientes por parte de la IER;
- Existían pequeños grupos derivados de grandes grupos sobre los cuales se habían basado las clasificaciones de las peticiones, por ello se procedió a la revisión y precisión continua de los enlaces existentes entre estos diferentes grupos con el fin de clasificarlos dentro de los grandes grupos adoptados;
- Las peticiones sometidas ante la Instancia contenían diferentes nombres de los centros de secuestro vinculados a las graves violaciones y que correspondían a un mismo centro, lo que requirió la investigación de los diferentes acontecimientos y de los centros utilizados durante las violaciones;
- La dificultad de imputar los datos contenidos en algunas peticiones en la ficha de

información debido a que no contenían las informaciones necesarias en cuestión o bien contenían informaciones ambiguas debido a la diferencia existente en los niveles y en los tipos de peticiones presentadas por las víctimas, y en la diferencia de los contextos de los acontecimientos vividos en Marruecos entre 1956 y 1999. A la vez que la IER dispuso de peticiones completas y de información y documentación clara y precisa, recibió también peticiones vacías de cualquier información oportuna y útil;

- La dificultad de determinar los grandes grupos a los que pertenecía el expediente de la víctima, precisamente en las siguientes dos situaciones: la primera, cuando la víctima manifiesta haber sido sometido a diferentes violaciones durante diferentes acontecimientos, y la segunda cuando la violación está sujeta a diferentes acontecimientos. En este contexto, se tomó la decisión de clasificación tomando en consideración el acontecimiento, el tipo de violación y su duración;
- La dificultad de diferenciar entre la víctima y el damnificado, y entre si la petición ha sido presentada por la víctima o por sus derechohabientes, lo que implicó la necesidad de esperar la conclusión de los trabajos destinados a completar las informaciones para tomar las decisiones oportunas;
- La imposibilidad de registrar el nombre de la víctima y su identidad en algunos casos durante los trabajos de análisis. En estos casos se procede al relleno de los datos en la ficha de información adoptando la relación de la víctima con el peticionario, inscribiendo su “nombre conocido” a la espera de completar los datos definitivos;
- La dificultad de determinación de la víctima cuando el peticionario es un damnificado que no ha hecho mención del nombre de la víctima, lo que implicaba un mayor tiempo para precisar las informaciones correspondientes.

4.2. En el ámbito de la recolección de las informaciones

Los trabajos de recolección de las informaciones en la base de datos tuvieron que hacer frente a diferentes dificultades y obstáculos técnicos y temáticos que se pueden resumir en lo siguiente:

- La falta de determinación en algunos casos del nombre de la víctima, al no constar en la petición, dificultaba la consignación de las demás informaciones relativas a la identidad de la víctima en la base de datos;
- El uso de un sólo número de DNI por parte de más de una víctima, debido a que varias peticiones fueron presentadas bajo un mismo número de DNI;
- La dificultad de tomar la decisión de incluir algunos expedientes debido a la falta de información contenida en los mismos;
- Los trabajos de inclusión de los expedientes de una sola víctima recogidos de diferentes fuentes requirieron un largo plazo de tiempo, tanto a nivel de análisis como a nivel de recolección de los datos;
- La contradicción existente entre algunas informaciones contenidas en las peticiones y aquellas recogidas de otras fuentes.

5. Conclusión

El sistema de información establecido por la IER es considerado uno de los instrumentos fundamentales adoptados por la Instancia en el marco del tratamiento de las informaciones relativas a las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos. Este sistema ha permitido la creación de una base de datos útil para todos los grupos de trabajo y las unidades administrativas en el cumplimiento de las misiones que les fueron atribuidas. El sistema de información ha desempeñado una labor fundamental en la precisión y en el control de las informaciones así como en la coordinación y organización de los trabajos pese a las diferentes dificultades a las que tuvo que hacer frente la Instancia. La base de datos permitió asimismo la consecución de las misiones atribuidas a la Instancia gracias a la administración y a la salvaguarda de las informaciones así como a la explotación y análisis de las informaciones tanto a nivel cualitativo como a nivel cuantitativo.

En cuanto a las dificultades a las que tuvo que hacer frente la aplicación del sistema de información, estas consisten en la mayoría de los casos en la presión del factor tiempo y en la pluralidad de las misiones acordadas, además de la evolución de las necesidades de los grupos de trabajo y de las unidades administrativas a medida que avanzaban sus trabajos, lo que requirió la necesidad de crear una ficha (reihcif) especial para el grupo de trabajo encargado de las investigaciones y la creación de otras dos bases de datos secundarias: la primera constituida por parte de la unidad encargada de las reparaciones, y la segunda destinada a la parte sanitaria de las víctimas. Pese a que estas dos bases fueron creadas independientemente del sistema de información, todos los datos consignados en estas últimas fueron explotados en beneficio del sistema informático general de la IER y de la base de datos ligada al mismo.

La base de datos constituye un archivo esencial vistas las informaciones y los datos contenidos en la misma, y por lo tanto representa una fuente de información básica al servicio de las investigaciones y de los estudios llevados a cabo, todo ello gracias a las importantes informaciones de las que dispone en materia de las víctimas y de las graves violaciones cometidas en el pasado.

Capítulo IV

EL PLAN DE COMUNICACIÓN

Presentación

La IER inició la puesta en marcha de su plan de comunicación a partir de su sexta reunión periódica, a través de las hojas elaboradas por el equipo de trabajo encargado del asunto y mediante el estudio preparado por un experto especializado en la comunicación y en la información. Tomó en consideración a la hora de elaborar este plan, el contexto especial del proceso de regularización del expediente de las graves violaciones cometidas en el pasado, así como el contexto general político y social, fijando en este sentido los objetivos y las categorías apuntadas para alcanzar una mayor implicación en este proceso. Para alcanzar estos objetivos, fueron utilizados diferentes y diversos medios consagrados a la difusión de los asuntos objeto de comunicación, y fueron organizados actos públicos y privados que contribuyeron de forma especial en los trabajos de comunicación e información. Cabe señalar también que el plan de comunicación de la IER tuvo que hacer frente a diferentes retos y dificultades que pudieron ser superados adoptando siempre la flexibilidad y velando por evitar cualquier intervención periodística no estudiada.

I. El contexto especial

La IER veló conforme disponen sus estatutos por la puesta en marcha de un plan de comunicación capaz de garantizar la participación de todos los componentes de la sociedad en el seguimiento de sus trabajos, y de garantizar una comunicación continua con las víctimas y sus representantes, con los medios de comunicación audiovisuales con la prensa escrita y con el resto de los componentes de la sociedad civil. Partiendo de sus competencias y de sus misiones, y en aplicación del plan global de sus trabajos, la IER consideró que los trabajos de comunicación e información y el mantenimiento de un contacto permanente con la opinión pública, constituyen uno de los instrumentos fundamentales para la puesta en marcha de sus planes de acción, y para la consecución de sus objetivos de asociación y colaboración con las diferentes partes dentro del proceso de regularización de las graves violaciones de los derechos humanos en aras de un futuro mejor. Durante la elaboración de este plan fue tomado en consideración el contexto general marroquí marcado por la interacción de diferentes corrientes de opinión y por diferentes posturas, pensamientos, concepciones y perspectivas de cara a la misión atribuida a la IER.

Vista la naturaleza de sus misiones y considerando el periodo temporal acordado a su mandato, la IER veló por prevalecer un marco flexible en cuanto a la programación de sus actividades de comunicación, de forma a garantizar por una parte, la interacción positiva con los programas generales de sus planes de acción, y por otra parte, una actuación atenta de cara a los acontecimientos y a las diferentes reacciones, velando por escuchar atentamente las reacciones del entorno general. Se pueden resumir las consideraciones tomadas en cuenta por la IER a la hora de elaborar su plan de comunicación, en los siguientes elementos:

- La efectividad;
- La rentabilidad;
- La flexibilidad;
- Toma en consideración el entorno general político y social;
- La interacción con los programas fijados para la puesta en marcha del plan de acción;
- El seguimiento atento del entorno general.

II. Los objetivos fundamentales del plan de comunicación

Los principales objetivos del presente plan consistieron en:

- La implicación y la participación de la opinión pública en la reflexión colectiva y constructiva sobre la importancia de las misiones acordadas a la IER;
- La contribución en la racionalización del debate público libre y pluralista sobre la realidad política y social y sobre los contextos ligados a las misiones atribuidas a la IER;
- Obrar para la difusión de un mensaje simbólico y convincente sobre la necesidad de preservar la memoria;
- Garantizar la claridad y la transparencia en todo lo relacionado con los criterios y procedimientos adoptados por la IER;
- Fortalecer la legitimidad de la Instancia y obrar por la consolidación de su imagen;
- Dar a conocer de forma continua y permanente los resultados y los avances de los trabajos de la IER;
- Facilitar respuestas precisas y convincentes a las cuestiones planteadas por los denunciantes, los socios y por la opinión pública;
- Tomar todas las medidas preventivas necesarias para hacer frente a las tentativas de desprestigio y de confusión que puedan ser emprendidas contra las actividades y los trabajos de la IER;
- Garantizar la fluidez de las informaciones producidas por la IER, destinadas a las diferentes capas concernidas de la opinión pública y a los diferentes medios de comunicación e información;
- Animar la participación y la implicación de los profesionales del mundo de la información y de la comunicación en las actividades de la IER, sobretodo en materia de asuntos ligados a las investigaciones y a sus resultados, así como en los trabajos de sensibilización y educación en los ámbitos de la reconciliación y en la cultura de los derechos humanos.

III. Las categorías objeto del plan de comunicación

La creación de la IER ha desencadenado un interesante entusiasmo en el seno de la sociedad, y ha dado muestras de un considerable apoyo y una reacción positiva a esta iniciativa histórica, un entorno que la IER supo beneficiar a nivel mediático durante sus trabajos de comunicación con las víctimas, sus familiares y sus representantes. En este contexto, la IER obró por definir las prioridades de la primera fase de su plan de acción en materia de comunicación, de entre las cuales destacan acciones simbólicas tales como la recepción y la acogida brindadas a los familiares de Ben Barka y el Manouzi. El plan de la IER se concentró también sobre la implicación de los organismos de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales, los partidos políticos y los sindicatos, además de la celebración de encuentros de comunicación con las universidades y los centros de investigación científica.

Se pueden resumir las categorías objeto del plan de comunicación de la IER en lo siguiente:

- Las víctimas y sus familiares: Las primeras categorías objeto del plan de comunicación de la IER son las víctimas, sus familiares y sus derechohabientes. El objetivo consistía en escucharles y dar respuesta a sus expectativas de forma transparente, clara y convincente;
- Las organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, facilitándoles en este sentido el seguimiento continuo y permanente de las actividades y trabajos de la IER;
- Los actores sociales que operan en el ámbito del desarrollo local en las regiones afectadas por las graves violaciones, garantizando de este modo su implicación y participación en el proceso llevado a cabo por la IER, especialmente en los ámbitos de reparación comunitaria;
- Las autoridades públicas concernidas directamente por las misiones de la IER: sensibilización de estas últimas acerca de las misiones y de los retos de la Instancia y acerca de las expectativas de las víctimas, mediante la celebración de encuentros informativos o de negociación marcadas en gran medida por un espíritu constructivo y participativo;
- La opinión pública nacional: garantizando su amplia participación e implicación en el proceso de reparación de los daños y perjuicios, la rehabilitación, la integración y en la reconciliación;
- La opinión pública internacional: dando a conocer las actividades de la IER y la experiencia marroquí en el ámbito de regularización del expediente de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado;
- La prensa nacional y local en las regiones afectadas por las graves violaciones de los derechos humanos;
- Las universidades y los centros de investigación;
- Los establecimientos de enseñanza y de educación.

IV. Las modalidades de intermediación utilizadas

Desde el inicio de los trabajos de la IER, múltiples medios de comunicación contribuyeron en el seguimiento y en la retransmisión de las actividades de la Instancia. En este contexto, las dos cadenas de televisión pública desempeñaron un papel primordial y de forma continua y organizada, no solamente en los trabajos destinados a cubrir los eventos y los actividades de la Instancia, sino también en la producción de programas especiales relacionados con los temas ligados a las misiones atribuidas a la IER. En esta línea, la Instancia veló por firmar acuerdos de colaboración y asociación con ambas cadenas destinados a definir los ámbitos y condiciones de participación de estas últimas en sus trabajos. Asimismo La Radio Nacional y algunas emisoras de radio regionales, que difunden sus programas en lengua árabe y en lengua Tamazight, participaron de forma continua en la retransmisión de las actividades de la Instancia y en la difusión de programas especiales en este contexto. La IER firmó acuerdos también con jóvenes promesas cinematográficas con el fin de producir documentales sobre sus actividades, y de forma general, obró por utilizar diferentes medios en el marco de su plan de comunicación, dependiendo de los temas y de las categorías apuntadas y dependiendo del avance de sus trabajos.

Se pueden resumir los medios utilizados por la IER en el marco de su plan de comunicación e información en lo siguiente:

- La creación de un Centro Telefónico de Atención en la sede de la IER, con el fin de facilitar a todos los socios y a los diferentes interesados, por una parte, informaciones o aclaraciones, y por otra parte, permitir a la propia Instancia ofrecer informaciones y datos que le son requeridos;
- La creación de una página Web de la IER y el uso del correo electrónico;
- La difusión de folletos y publicaciones especiales sobre las actividades de la IER;
- Las audiciones y entrevistas individuales o colectivas, a parte de las audiciones públicas;
- La celebración de ruedas de prensa;
- Los encuentros informativos y consultivos;
- La celebración de debates y entrevistas en la radio y en la televisión;
- La retransmisión de las actividades de la IER de carga simbólica en cuanto a la regularización del expediente de las violaciones cometidas en el pasado, tales como la administraciones y gestión de los casos relativos a los lugares de inhumación y al esclarecimiento del paradero de los desaparecidos...;
- Las exposiciones;
- La difusión de los documentales relativos a las actividades de la IER;
- Registro de las grabaciones audiovisuales;
- Conservación de los documentos escritos.

Publicaciones del
Consejo Consultivo de los Derechos Humanos

2009

Depósito legal : 2009/0398

ISBN : 978-9954-1-0007- 6



Conseil Consultatif des Droits de l'Homme

Place Achouhada - BP 1341

10 040 - Rabat - Maroc

Tél. : +212 (0) 537 722 218 / 207

Fax : +212 (0) 537 726 856

Site web : www.ccdh.org.ma • E-mail : ccdh@ccdh.org.ma / ccdh@menara.ma